



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“HACIA UNA APROXIMACIÓN DEL CONCEPTO DE
COMUNIDAD EN REINSERCIÓN SOCIAL”.**

**INFORME PRELIMINAR DE SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y TÍTULO PROFESIONAL DE
ASISTENTE SOCIAL**

Estudiante Seminarista de Título:

Patricia Nicole Lillo Castro.

Docente Guía:

Dra. Elena Salum Alvarado.

2013

*"Todo descubrimiento trae tanto dolor como alegría:
dolor mientras se lucha con un nuevo conocimiento;
alegría, cuando se gana ese conocimiento".*

HEINZ VON FOERSTER

A mis padres:

Gloria Georgina Castro Maldonado y

Raúl Patricio Lillo Gacitúa

Este día les dedico este fruto de mi trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Al iniciar estas palabras es imposible no recordar mil y un momentos... momentos de alegría, momentos de angustia, momentos bellos, momentos no tanto... momentos que de una u otra forma han forjado a la persona que soy...

Antes de continuar debo agradecer primeramente a **Dios** por todo y en todo, por cada uno de esos momentos, por estar siempre ahí, a pesar de todo, por acompañarme, por la fuerza, perseverancia, sabiduría y entendimiento, por su infinita fidelidad hacia mi... Simplemente soy una bendecida y agradecida tuya... Pero gracias también por esas personas que pusiste en mi camino, por las que están, por las que siguen, y por las que ya no... porque de cada una de ellas aprendí algo, porque en tú propósito estaban... Bendícelas y que tú bondad este siempre en cada proyecto que inicien.

Debo reconocer públicamente a mis padres, por su infinito amor, paciencia, cariño y compañía... por acompañarme en esta locura de estudiar una carrera y de hacerlo en Valparaíso... por siempre creer en mí cuando a veces yo misma no lo hacía... por simplemente amarme como lo hacen... Agradezco a mi **Madre Gloria Georgina Castro Maldonado** por darme la vida, por tu fidelidad, por ser mi madre y por ser también mi mejor amiga, a pesar de todas nuestras diferencias somos más parecidas de lo que creemos... A mi **Padre Raúl Patricio Lillo Gacitúa** gracias por serlo, por estar aquí conmigo todavía, por tu fuerza y lucha de cada día por estar mejor... por tenerte a mi lado... Dios sólo te pido que siempre los bendigas y les alargues los días en esta tierra para disfrutarlos como lo he hecho hasta el día de hoy...

A mi familia... que a su forma han estado ahí... A mis hermanos/as, Paula, Eduardo, Patricio, Raúl y Erica, pero en especial a **Eduardo y Patto**, que con sus llamados y mensajes siempre me daban aliento, para decirme

que nada es fácil en la vida, pero también recordándome hasta donde he llegado y lo que me he propuesto lo he logrado... A mis sobrinos/as, Belén, Valentina, Millaray, Cristóbal, Cristín (Titi), Antonia, Nicolás y la pequeña Pía... en especial a mi *Milly, Vale y Cris*... por sus locuras... por siempre demostrarme su cariño... por sus bellos detalles mis pequeñ@s... y a la futura mamá, *Belén*... gracias por tus palabras de apoyo... gracias por estar en infinitos momentos de mi vida... A mi *Tío Alfredo*, que desde su humildad siempre me ha enseñado cosas grandiosas... por su preocupación y por esos ricos frutos secos que siempre me envió, que eran y son su demostración de cariño... Y a *Yanny Avalos Carvajal y su familia*, por abrirme las puertas de su hogar al momento de iniciar esta hermosa y loca etapa... por facilitar mi llegada a esta ciudad...

No puedo dejar de manifestar mi absoluta gratitud a quien fuera a mi profesora guía de este proceso, *Dra. Elena Salum Alvarado*, por su paciencia y comprensión en aquellos instantes cruciales de esta etapa, por las conversaciones que siempre buscaban superar cualquier situación, por visualizar aquellos elementos que yo no era capaz de reconocer, por sus consejos y demás... Espero que recuerde siempre mis palabras, porque yo recordaré las tuyas... Simplemente gracias Profe!

Agradezco en especial a Dios y a la vida por la maravillosa persona que conocí durante el desarrollo de mis prácticas profesionales y el presente estudio... a quien fuera mi supervisora de prácticas y asesora de tesis... a quien durante ese proceso se convirtió en una amiga de la vida... Simplemente gracias *Mariana Espinoza Aceituno*... por tu calidez humana, por poder confiar en ti, por tu escucha activa en muchas ocasiones, o no?, por las infinitas caminatas que iban siempre unidas con enriquecedoras conversaciones, por la tremenda profesional que eres y seguirás siendo, por el apoyo entregado, por confiar en mí cuando estaba abrumada por esto... por siempre socorrerme... por compartir tus conocimientos, por ser ese semillero para tantos estudiantes... pero por

sobre todo por la tremendo y fabulosa persona que sos... No caben más palabras de agradecimiento hacia ti Compa!

En este momento no puedo dejar afuera a **Pamela González Romero**... por ser la espectadora número uno de mi formación profesional... por ser partícipe también de este proceso... por ayudarme siempre cuando pudiste... gracias por todo Pame... Como también no puedo dejar fuera a **Ruth Pérez Berrios**... por ayudarme en lo que tú ya sabes... por tu humildad, sencillez y predisposición... por estar siempre atenta... por convertirte en mi amiga... por las risas y conversaciones... Gracias a ambas por enseñarme cosas que ustedes ni se imaginan... Son gigantes personas.... Como también no puedo olvidar a muchísimas de las personas con las que compartí bellos momentos en ese CRS, pero en especial quiero recordar a **Liliana Marín, Claudia Cisternas, Nadia Cortés, Giannina Torres y Paulina Quiroga**... Gracias por esos desayunos y almuerzos del Laboral... por esas conversas geniales... por conformar ese Laboral que es y será el refugio de todas... Y por compartir espectaculares momentos fuera de él también...

Si creen que las había olvidado se equivocan... a mis amigas de esta bella época universitaria... por compartir momentos inolvidables y para el recuerdo... a **Georgina Lobos Quinteros y Diane Silva Bustamante**... mi Ginny y Dianne... gracias por todo... gracias por enseñarme esta ciudad, que ahora es mi Querido Valpo... gracias por las locuras y las noches de estudio... por convertirnos en amigas de la vida, por ser "esa manada media rara"... y por soñar siempre con los futuros cafecitos que vendrán... También a **Daniel Pérez Cerón**... por ser mi amigo... por tu compañía en su momento... por compartir la fe y recordarme siempre millones de cosas... gracias por esas conversaciones siempre fructíferas... A mis amigas del Liceo, que por una extraña conversación en clases nació esta idea de "venirnos" a vivir a Valpo, que al final resultó en embarcarme sola en ese desafío... A **Cecilia Iriarte Bustamante y Paula Hernández Alvarado**...

mi Cesó y Paulala... gracias porque el tiempo ni la distancia ha podido debilitar nuestra amistad... Las quiero mis loquillas... Y a **Pilar Briones Corona**... que durante este momento te convertiste en una amiga fiel... por siempre darme una palabra de aliento y motivarme... por soñar con nuestras bellas y anheladas vacaciones... Por invitarme mil y una vez a salir y no increparme por mis constantes negativas... Gracias simple reemplazo...

Y si en estas palabras he olvidado a alguien y lo/a he dejado afuera, espero que me perdone y créame que ha sido sin intención alguna... con todos y todas con quienes he compartido un instante de mi vida... es con ustedes... en esa interacción... he aprendido cosas maravillosas...

Y si tú eres estudiante y leíste todo este agradecimiento como yo lo hice infinitas veces soñando con este minuto... te dejo ésta alentadora frase que mi Padre un día crucial de este proceso me dijo...

...El fracaso existe sólo cuando te rindes...

Primavera en Valparaíso, 2013

ÍNDICE	N° de PÁGINA
Índice	8
Presentación	12
CAPÍTULO I: MARCO INSTITUCIONAL	13
1.1. Gendarmería de Chile	14
1.2. Centros de Reinserción Social (C.R.S.)	24
1.3. Centro de Reinserción Social Valparaíso	37
1.4. Trabajo Social en la Institución	44
CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA	56
2.1. Mapa Conceptual	57
2.2 Criminología	58
2.2.1. Concepto de Criminología	58
2.2.2. Objeto de Estudio de la Criminología	59
2.2.3. Fenómeno Delictual.	63
2.3. Teorías Criminológicas	66
2.3.1. Criminología Clásica	66
2.3.2. Criminología Crítica	75
2.4. Reinserción Social	80
2.4.1. Concepto de Reinserción Social	80
2.4.2. Evolución Histórica del Concepto de Reinserción Social	83
2.4.3. Reinserción Normativa	84
2.5. Reintegración Social	85
2.6. Resocialización Social	86
2.7. Comunidad	88
2.7.1. Concepto de Comunidad	88
2.7.2. El Sentido de la Comunidad y las Redes Sociales	93
2.7.3. Comunidad y Reinserción Social	95
2.7.4. Comunidad e Intervenciones Comunitarias	96
2.8. Intervenciones Profesionales	98
2.8.1. Concepto De Intervenciones Profesionales	98
2.8.2. Objetivos de Intervención Profesional Penitenciaria	99
2.8.3. Niveles de Intervención Profesional Penitenciaria	100
2.9. Percepción	101
2.9.1. Concepto de Percepción	101
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	102
3. Diseño Metodológico.	103
3.1. Justificación de la Investigación	103
3.2. Formulación de Preguntas de Investigación	106
3.3. Objetivos de Investigación	107
3.4. Determinación del Tipo de Investigación	108
3.5. Delimitación del Universo de Estudio	110
3.6. Criterios de Inclusión o Selección	113

3.7. Técnicas de Recolección de Información	114
3.8. Criterios de Rigor	116
3.9. Plan de Análisis	117
3.9.1. Tabla Gantt/Cronograma	119
3.9.2. Plan de Análisis de la Información	121
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	125
4.1. Antecedentes Generales	126
4.2. Características Personales del Grupo Participante	128
4.3. Análisis E Interpretación Por Categorías	135
4.3.1. Primera Unidad de Análisis: Percepción acerca del Concepto de Reinserción Social	135
4.3.2. Segunda Unidad de Análisis: Percepción acerca del Concepto de Comunidad	145
4.3.3. Tercera Unidad de Análisis: Percepción sobre las Intervenciones Profesionales en Reinserción Social a Nivel Comunitario.	160
4.3.4. Cuarta Unidad de Análisis: Perfil Profesional Idóneo de los/as funcionarios que desempeñar Intervenciones Profesionales a Nivel Comunitario	182
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	191
5.1. Conclusiones	192
5.1.1. Conclusiones Respecto a la Temática Abordada	192
5.1.2. Conclusiones Respecto al Proceso	197
5.1.3. Conclusiones Respecto del Contexto Institucional	200
5.1.4. Conclusiones desde el Trabajo Social	203
5.1.5. Aprendizajes de la Estudiantes Seminarista	206
CAPÍTULO V: DESAFÍOS	208
6. Desafíos	209
6.1. Desafíos para Gendarmería de Chile	209
6.2. Desafíos para las Ciencias Sociales	213
6.3. Desafíos para la Comunidad	215
6.4. Desafíos para los/as Profesionales del Área	216
6.5. Desafíos para el Trabajo Social	217
BIBLIOGRAFÍA	219
ANEXOS	227

ÍNDICE DE TABLAS	N° de PÁGINA
1. Simbología Organigrama de Gendarmería de Chile	23
2. Modificaciones efectuadas a la Ley N° 18.216 que se enuncian en la Ley N° 20.603.	31
3. Cuadro resumen de Funcionarios/as Activos pertenecientes a la Dotación Profesionales al 18 de Abril de 2013.	111
4. Criterios de Rigor.	116
5. Plan de Análisis.	117
6. Cronograma de Actividades.	119
7. Simbología Cronograma de Actividades.	120
8. Matriz de Definición de Categorías de Análisis Cualitativa.	123
9. Matriz de Antecedentes Personales de Participantes del N° 1 al N° 9.	233
10. Continuación Matriz de Antecedentes Personales de Participantes del N° 10 al N° 18.	234

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	N° de PÁGINA
1. Organigrama de Gendarmería de Chile	22
2. Organigrama del Centro de Reinserción Social de Valparaíso	39
3. Mapa Conceptual Marco de Referencia	57
4. Evolución Histórica del Concepto de Reinserción Social.	84
5. Resumen Delimitación del Universo de Estudio.	113

ÍNDICE DE GRÁFICOS	N° de PÁGINA
1. Distribución de los/as participantes pertenecientes a la dotación de profesionales del Centro de Reinserción Social Valparaíso por sexo.	128
2. Distribución de los/as participantes pertenecientes a la dotación de profesionales del Centro de Reinserción Social Valparaíso por rango etáreo.	129
3. Distribución de los/as participantes pertenecientes a la dotación de profesionales del Centro de Reinserción Social Valparaíso por estado civil.	130
4. Distribución por Profesión de los/as participantes	131

- pertenecientes a la dotación del Centro de Reinserción Social Valparaíso.
5. Total de Profesionales pertenecientes a la dotación del Centro de Reinserción Social Valparaíso, excluyendo jefatura. 132
 6. Gráfico N°6: Profesionales participantes según distribución a la Medida o Programa que desempeñan funciones 133

PRESENTACIÓN

El presente documento constituye el Informe Final del Seminario de Título para optar al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social y el Título Profesional de Asistente Social, el cual se enmarca bajo el nombre "Hacia una aproximación del Concepto de Comunidad en Reinserción Social", el cual fue realizado en el Centro de Reinserción Social (C.R.S.) Valparaíso, institución patrocinante perteneciente a Gendarmería de Chile.

El objetivo de estudio tiene por conocer la percepción acerca del concepto de comunidad utilizado en el proceso de reinserción social a través de la mirada de los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales pertenecientes a la institución.

Este documento plasmará el proceso de investigación, el cual constará de cinco capítulos temáticos; el primero de ellos se centra en el marco general donde se desarrolla el estudio, presentando todo aquello referido a la temática institucional de Gendarmería de Chile tanto como del Centro de Reinserción Social Valparaíso, siendo este último donde se enmarca el Seminario de Título.

En segundo lugar se presenta el marco de referencia que rige el trabajo realizado en torno al encuadre teórico-conceptual de éste, proponiendo lineamientos temáticos que orientan y sustentan la investigación a través de una fundamentación basada en referencias teóricas y bibliográficas relacionadas con el estudio, destacándose tópicos como criminología, reinserción social y comunidad.

En el capítulo tercero se encuentra el diseño metodológico que rige el curso de acción de la investigación y del presente documento, desde esta perspectiva se destaca el enfoque cualitativo de carácter descriptivo exploratorio, que da un sello al proceso de levantamiento de información como las técnicas utilizadas.

En cuarto lugar, y en base a la ejecución del capítulo anterior, se presenta los análisis e interpretación de la información recolectada a través de entrevistas semi-estructuradas efectuadas a los/as funcionarios profesionales pertenecientes a la dotación de la institución.

Finalmente, se proporcionarán las conclusiones relacionadas a todo el proceso de investigación en sí; a la temática abordada; al contexto institucional; y desde el Trabajo Social. Para que de esta forma, adjuntar los desafíos planteados en relación a los descubrimientos realizados.

CAPÍTULO I:

MARCO INSTITUCIONAL

1.1. GENDARMERÍA DE CHILE

Gendarmería de Chile (GENCHI) como servicio público dependiente del Ministerio de Justicia y partícipe del sistema de administración de justicia y seguridad ciudadana es responsable del sistema carcelario en Chile, encargado del orden, seguridad, cumplimiento de condenas en las prisiones y resguardo de los Tribunales de Justicia.

Se caracteriza por ser una institución de tipo uniformada, jerarquizada y armada, siendo su finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señala la Ley (Art. 1° del Decreto Ley N° 2.859, fija Ley Orgánica de Gendarmería de Chile). (Gendarmería de Chile, 2013).

1.1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los primeros antecedentes históricos se remontan a los orígenes de Chile, los servicios de vigilancia o de Gendarmería datan de 1554. En ese año, se crearon los primeros servicios de ronda, que complementando la labor de los Serenos, constituyeron el primer servicio de vigilancia policial contra el delito.

A mediados del Siglo XVII, con la creación de los penales de Valdivia y Santiago, se comienza a instaurar la pena privativa de Libertad, para lo cual era fundamental contar con personal que realizará labores de vigilancia. Se encargaba ésta labor a los militares de la época.

Estas personas carecían de formación acerca de la custodia y atención de reclusos, y menos aún, se conocía el concepto de rehabilitación. Sin embargo, como una manera de ocupar el tiempo de las personas privadas de libertad se realizaban diversas actividades laborales, (hoy base de los procesos de rehabilitación) en obras de mejoramiento de la ciudad. Entre ellas la más destacada es la construcción del Puente Cal y Canto, sobre el río Mapocho en Santiago durante los años 1767 y 1780.

Las primeras Bases Legales de la institución surgieron en 1843, bajo la Presidencia del General Bulnes, el cual mandó a construir la

“Penitenciaría de Santiago”, con todos los adelantos de la época en materia de establecimientos penitenciarios, y su custodia se entregó a los veteranos de la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana.

Surge la necesidad de crear personal especializado en el tema de la seguridad carcelaria, distinto de los militares que se encargaban hasta ese momento de los reclusos, es así como se forma en 1871 a un grupo que se denominó “Guardia Especial”. Sin embargo, no es sino en 1929 que se crea una Escuela para el personal de tropa de Gendarmería de Prisiones. En el Artículo Primero del Decreto que la creaba se declaraba lo siguiente: “El cuerpo de Gendarmería de Prisiones mantendrá una Escuela que funcionará dentro de la Penitenciaría de Santiago, para el personal de tropa de dicho cuerpo”.

La creación de la Escuela fue en 1954, en donde su denominación se cambia al de “Escuela Técnica de Prisiones”, que formó a los primeros vigilantes, oficiales, administrativos y empleados.

Esta Escuela funcionó por espacio de veinte años, frente a la antigua Penitenciaría. Durante su vigencia, específicamente en el año 1961, se incorporaron cursos para el personal femenino, dando un gran salto en cuanto a la modernización de la Institución.

La consolidación de la Academia Moderna no es sino en el año 1975 cuando cambia la denominación de Servicio de Prisiones por Gendarmería de Chile, siendo este el nombre con el cual actualmente se le conoce. Lo mismo ocurre con la Escuela Técnica que pasa a denominarse Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes.

Esta nueva etapa se inauguró con la promulgación de la Ley Orgánica de Gendarmería en el año 1979. Aquí se incorpora en su Artículo Primero la labor de Rehabilitación de la Institución, lo que trajo como consecuencia cambios y ampliación de los programas educacionales para la preparación de los futuros vigilantes y oficiales.

El 16 de diciembre de 1997 fue cuando se firma la resolución que crea la Academia Superior de Estudios Penitenciarios. La institución, que depende de la Escuela Gendarmería, tiene por objeto establecer los procedimientos de selección y fijar e impartirlos cursos de formación y/o

perfeccionamiento de los Aspirantes a Oficiales masculinos y femeninos de la Institución. Estos jóvenes se formaban anteriormente en las mismas dependencias de la Escuela de Gendarmería.

Si bien es cierto, Gendarmería de Chile es una institución jerarquizada, uniformada, disciplinada, obediente y armada tiene la particularidad de que sus funcionarios tienen derecho a huelga y poseer dirigentes, ya que durante el gobierno de Patricio Aylwin Azocar se implementaron políticas de sindicalización en varias instituciones incluyéndola.

En la actualidad, se está llevando a cabo un programa de modernización para la institución, sobre todo en el respectivo al trato con internos y otras materias institucionales importantes, relacionadas directamente con la labor penitenciaria (Lillo y Lucero, 2012: p. 10-11).

1.1.3. MISIÓN INSTITUCIONAL

Gendarmería de Chile como partícipe del Sistema de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, tiene por misión “contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual” (Gendarmería de Chile, 2013).

1.1.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El funcionar de Gendarmería de Chile se basa en los planteamientos y lineamientos establecidos en su Plan de Acción 2012-2014, siendo los más significativos los siguientes:

- Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgos el cumplimiento de este objetivo.

- Proporcionar una atención y un trato digno a la población puesta bajo la custodia del Servicio, reconociendo y respetando los derechos no restringidos por la reclusión.
- Fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general. (Gendarmería de Chile, 2013).

1.1.5. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS

Los principios estratégicos de la institución que contribuyen a la reinserción social de las personas que se encuentran bajo su custodia tienen por finalidad estimular el desarrollo de las condiciones personales que faciliten su reinserción mediante el trabajo, educación, capacitación y recreación durante el período de permanencia como al momento de egreso del cualquiera de sus subsistemas penitenciarios.

Los principios estratégicos se desglosan de la siguiente manera:

1.1.5.1. Principios Estratégicos de Vigilancia:

Acción ejercida por la Administración Penitenciaria que implica la observación activa, atenta y personalizada de la conducta de las personas puestas a su disposición, en cualquier condición, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con la pena impuesta; de ponerlas oportunamente a disposición de los tribunales cuando éstos lo soliciten. En el caso de la población penal con Medidas Alternativas a la Reclusión o con Beneficios Intrapenitenciarios, la vigilancia adquiere el carácter de control del cumplimiento de las medidas restrictivas de libertad.

1.1.5.2. Principios Estratégicos de Atención:

Acción, a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, proporciona a las personas reclusas, un conjunto de condiciones básicas en materia de: infraestructura, higiene ambiental, alimento, vestuario

personal y ropa de cama, aseo personal, atención de salud, facilidades de comunicación, atención espiritual, acceso a la educación, al trabajo, a la cultura, a la información, al deporte y recreación, de las que ha sido privada como consecuencia de la reclusión, de manera de aminorar el deterioro físico y psicológico de ella, evitar causar daños innecesarios y facilitar el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión. Desde la perspectiva ciudadana, se entiende por atención la entrega de información en los plazos legales, así como la entrega de respuestas de las solicitudes de información bajo las Leyes N° 19.880 y N° 20.85 de acceso a la información pública.

Los principales servicios y acciones de apoyo que presta Gendarmería a las personas reclusas son:

- Servicio de Alimentación.
- Servicio de Salud.
- Servicio de Reinserción Social.
- Apoyo Espiritual.

1.1.5.3. Principios Estratégicos de Asistencia:

Acción a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, estimula el desarrollo de condiciones individuales de las personas condenadas durante el período de permanencia en el sistema penitenciario, de manera de lograr la modificación de conductas y motivaciones que inciden en la génesis de los actos delictivos y en la preparación del individuo para su incorporación activa en el medio libre. (Gendarmería de Chile, 2013).

1.1.6. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

La estructura organizacional de Gendarmería de Chile se establece de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica N° 2.859, constituyéndose por medio de la Dirección Nacional, la cual corresponde a la máxima jefatura del servicio, ésta a su vez se subdivide las quince Direcciones Regionales existentes repartidas a lo largo del país, las cuales se interrelacionan para efectos pertinentes con las respectivas SEREMIS de Justicia, Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales. Éstas últimas estarán encargadas

de la conducción administrativa, técnica y operativa de la institución a nivel regional.

Por su parte, la Dirección Nacional para organizar su trabajo se encuentra subdividida por los siguientes organismos que la incluyen:

- **Subdirección de Administración y Finanzas:** encargada de velar por la eficaz, eficiente y oportuna gestión de los recursos humanos, financieros y materiales de Gendarmería de Chile, a objeto de lograr un adecuado funcionamiento de la Institución.
- **Subdirección Técnica:** encargada de desarrollar programas y proyectos institucionales tendientes a la reinserción social de las personas atendidas en los distintos sistemas, velando por el mejoramiento permanente del régimen penitenciario.
- **Subdirección Operativa:** encargada de implementar las políticas institucionales destinadas al fortalecimiento de la seguridad de los establecimientos penitenciarios del país.
- **Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes Prieto (Escuela de Gendarmería):** encargada de reclutar, seleccionar y formar al personal que ingrese a la Planta de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes, según lo disponga el estatuto respectivo.

1.1.7. POLÍTICA INSTITUCIONAL

En base a la misión que cumple Gendarmería de Chile en su Política Institucional establece obedecer los principios señalados por el Ministerio de Justicia, los que se pueden sistematizar en:

- Proporcionar condiciones de vida digna y un sistema técnico de Clasificación y Segmentación adecuado a los/as internos/as;
- Generar mayores oportunidades laborales y de capacitación, en talleres institucionales y del sector privado;
- Realizar un tratamiento diferenciado de acuerdo a las características y calidad procesal de los/as internos/as;
- Incrementar y tecnificar las condiciones de seguridad, para hacer más eficientes los procedimientos operacionales y administrativos.

Así mismo, dicha política está orientada a hacer cumplir las penas dictadas por los Tribunales de Justicia competentes, llevando a cabo su accionar a través de los Establecimientos Penitenciarios:

1.1.8. ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Se denominan genéricamente establecimientos penitenciarios a los recintos donde deban permanecer las personas privadas de libertad en razón de detención y mientras estas puesta a disposición de Tribunal pertinente; las personas sometidas a prisión preventiva y las personas condenadas al cumplimiento de las penas privativas de libertad.

Corresponden también a esta denominación las dependencias destinadas al seguimiento, asistencia y control de los condenados que, por un beneficio legal o reglamentario, se encuentran en el medio libre. (Gendarmería de Chile, 2013).

Estos se clasifican en tres subsistemas que a continuación se detallan:

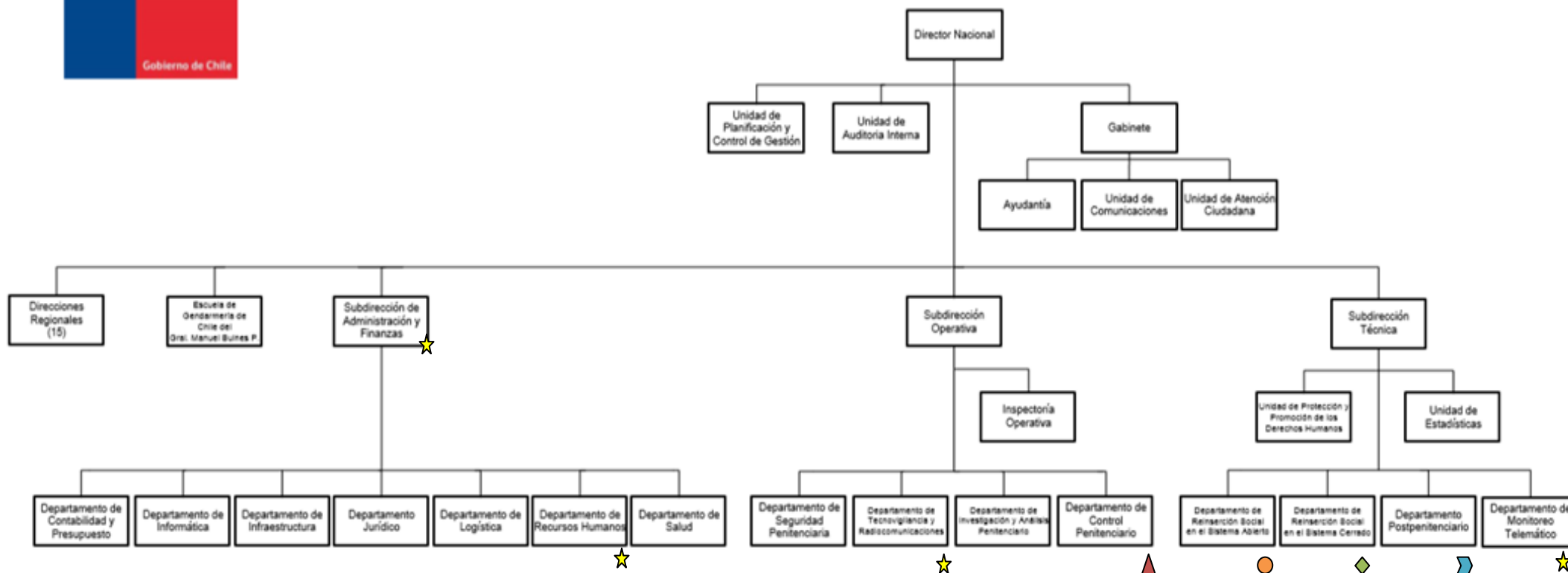
- **Subsistema Penitenciario Cerrado:** Se regula mediante el Decreto Supremo de Justicia N°1.771, del 30 de diciembre de 1992, en su Artículo 11 y 86, integrados por las Unidades que albergan a quienes representan un riesgo para la sociedad por su situación procesal o porque la pena impuesta le impide acceder a un sistema de menor rigidez, en ellos imperan los principios de seguridad, orden, y disciplina propios del régimen interno, cuidando especialmente la observación puntual de horarios, de los encierros y desencierros, de los allanamientos, requisas, intervención de correspondencia y visitas, recuentos numéricos y de desplazamientos de los/as internos/as de una dependencia a otra, controlando las comunicaciones orales y escritas por razones de seguridad.

Considera a la población penal recluida en cárceles tradicionales, mediante la pena de privación de libertad y el estricto cumplimiento de un régimen interno caracterizado por medidas de seguridad en un recinto específico.

- **Subsistema Penitenciario Semi-abierto:** Surge mediante la Ley N° 14.874, en los Artículos 86 y 89 del Código Penal, el cual se caracteriza por el cumplimiento de la condena en el medio organizado en torno a la capacitación, donde las medidas de seguridad adoptan un carácter de autodisciplina de los/as condenados/as, quienes pueden moverse sin vigilancia al interior del recinto en virtud al principio de confianza que la Administración Penitenciaria deposita en ellos. En estos establecimientos, el orden y la disciplina serán los principios para él logra de una convivencia normal en toda la colectividad civil, con ausencia de controles rígidos tales como formaciones, allanamientos, requisas, intervención de visitas y correspondencia. No obstante, el Director Regional, podrá ordenar dichos controles. Es desarrollado en Centro de Estudio y Trabajo (C.E.T.), destinados a la población penal privada de libertad que ha adquirido hábitos laborales, destrezas sociales y manejo de impulsos lo que les permite vivir en un medio organizado en torno a una actividad laboral y de capacitación, siendo capaz de cumplir con los requerimientos que ello implica.
- **Subsistema Penitenciario Abierto:** Nace de la promulgación de la Ley N° 18.216, sobre Medidas Alternativas a las Penas de Reclusión (M.A.R.), cuya función es controlar a las personas en conflicto con la justicia que son condenados con Libertad Vigilada, Reclusión Nocturna o Remisión Condicional de la Pena. Su principal característica es que trabaja con la población de escasa peligrosidad no separándola de su medio habitual, lo que significa beneficiarlos tanto a nivel personal como familiar. Se desarrolla en Centros de Reinserción Social (C.R.S.), los que están destinados a controlar a la población condenada con M.A.R., y a condenados que acceden a Beneficios Intrapenitenciarios (B.I.P.) de Salida Controlada al Medio Libre.
- **Subsistema Post Penitenciario:** Desarrollado principalmente en el Patronato Nacional de Reos y sus respectivas unidades locales. Comprende a la población de condenados que ha sido beneficiada con la Libertad Condicional y aquella que, habiendo cumplido su pena, accede voluntariamente a la Eliminación de Antecedentes Penales. (Lillo y Lucero, 2012: p. 15-16).

1.1.9. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

Ilustración N° 1: Organigrama de Gendarmería de Chile



Fuente: Gendarmería de Chile, 2013.

**Fuentes Legales:**

- Decreto Ley N° 2.859 Ley Orgánica de Gendarmería de Chile
- Decreto Supremo N° 557 (2011) (Justicia) Aprueba Reglamento Orgánico de Gendarmería de Chile
- Resolución N° 4478 (2012) Establece Organización Interna de Gendarmería de Chile
- Resolución N° 5710 (2012) Fija tareas específicas de la Unidad de Estadísticas y dispone su funcionamiento
- Resolución N° 5712 (2012) Fija tareas específicas de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y dispone su funcionamiento
- Resolución N° 7125 (2012) Crea el Departamento de Monitoreo Telemático dependiente de la Subdirección Técnica del Servicio y fija su organización interna

Fuente: Gendarmería de Chile, 2013

Tabla N° 1: Simbología Organigrama de Gendarmería de Chile

Simbología	
★	Nuevos Organismos tras la modificación de la Ley N° 18.216 de Medidas Alternativas a la Reclusión, a la Ley N° 20.603 de Medidas Sustitutivas a la Reclusión.
▲	Cambio de nomenclatura tras la modificación de Ley N° 18.216. Anteriormente denominado Departamentos de Segmentación y Clasificación, actualmente Departamento de Control Penitenciario.
●	Cambio de nomenclatura tras la modificación de la Ley N° 18.216. Anteriormente se encontraban divididos en Semiabierto y Abierto en donde se ubicaban, los Centros de Educación y Trabajo (C.E.T.), y los Centros de Reinserción Social (C.R.S.). Actualmente se denominan Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto.
◆	Cambio de nomenclatura tras la modificación de la Ley N° 18.216. Anteriormente denominado Complejo Penitenciario, actualmente se denomina Departamento de Reinserción Social en el Sistema Cerrado.
➤	Cambio de nomenclatura tras la modificación de la Ley N° 18.216. Anteriormente denominado Patronato Local de Reos, y actualmente se denomina Departamento Postpenitenciario.

Fuente: Adaptación de Estudiante Seminarista de Título, 2013; en base a Véjar F., Jocelyn, (2013: p. 6).

1.2. CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL (C.R.S.)

Los Centros de Reinversión Social (C.R.S.) son una institución Estatal, de carácter público, dependiente legalmente del Ministerio de Justicia, pero financiadas por el Ministerio de Hacienda. Además, se encuentran administrativamente amparadas en su actuar por Gendarmería de Chile.

Es importante establecer que los C.R.S. son establecimientos penitenciarios con régimen abierto (es decir, que brindan atención ambulatoria) en donde se coordinan, concentran y desarrollan las actividades de control, asistencia e intervención de las personas que han sido condenadas a alguna de las tres Medidas Alternativas a la Reclusión, operando de manera autónoma a los otros sistemas penitenciarios.

1.2.1. MISIÓN INSTITUCIONAL

La principal misión de los Centros de Reinserción Social es “proteger a la sociedad de la criminalidad y responder a sus expectativas de justicia, garantizando que el sistema de ejecución de penas alternativas a la reclusión funcione con eficiencia y eficacia de acuerdo a los objetivos y resultados esperados de sanción, todo ello en el marco y garantía de los derechos de los penados”

1.2.2. OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

1.2.2.1. Objetivo General

"Reinsertar a los usuarios socialmente, teniendo en especial consideración las variables psicológicas, criminológicas y sociales, que propiciaron la comisión del delito, con el fin de mejorar la calidad de vida de los penados y sus familias".

1.2.2.2. Objetivo Específicos

- “Orientar a los usuarios para que puedan elevar su nivel educacional”.

- “Proveer a los usuarios, de conocimientos o destrezas educacionales y laborales acordes a las exigencias de la sociedad actual”.
- “Orientar a las personas que cumplen con Medidas Alternativas a la Reclusión, en aspectos psicológicos, educacionales y sociales”.
- “Prevenir conductas y situaciones que puedan atentar contra el cumplimiento de la Misión Institucional y, en caso de que éstas se presenten, restaurar la normalidad en el más breve plazo”.
- “Asistir a la población penal, fomentando conductas, habilidades y capacidades que incrementen sus probabilidades de reinserción social involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general”.

1.2.3. FUNCIONES INSTITUCIONALES

Según el Manual de funcionamiento de los Centros de Reinserción Social que instruye sobre la organización interna. En razón a esto les corresponden las siguientes funciones:

- Establecer e implementar mecanismos adecuados para dar cumplimiento a los “acuerdos Internacionales” que haya suscrito el Estado de Chile en materias vinculadas al tratamiento de personas condenadas en el medio libre.
- Diseñar, ejecutar y evaluar los programas y proyectos de intervención y reinserción social dispuestos para los/as condenados/as que, en virtud del otorgamiento de un beneficio legal o reglamentario cumplen la totalidad o parte de su condena en el medio libre.
- Colaborar con el Patronado de Reos en el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Decreto Ley N° 409 para eliminación de antecedentes procesales y prontuarios, como a su vez orientar a las personas adscritas voluntariamente a este mecanismo.
- Definir criterios técnicos de Reinserción Social que emplearán específica, concreta y singularmente en los condenados a quienes se les haya otorgado el beneficio de libertad condicional y colaborar con los organismos competentes, en el establecimientos de los mecanismos de control y asistencia para propender a la reinserción social de ésta población.

- Fijar procedimientos de control y atención respecto a aquellas personas condenadas que hayan sido beneficiadas por el mecanismo de Indulto Presidencial que deben quedar sujetos al cumplimiento de medidas administrativas a cargo de Gendarmería de Chile.
- Ejecutar los planes y programas o acciones tendientes a propender la reinserción social de las personas que se encuentran cumpliendo parte o la totalidad de su condena en el medio libre, o aquellas que se encuentren en programas de apoyo post penitenciario.

1.2.4. ANTECEDENTES GENERALES

Los Centros de Reinserción Social, se encuentran dentro del subsistema abierto de cumplimiento de condenas. Estos, nacen en el marco de la promulgación de la Ley N° 18.216 de 1983 sobre Medidas Alternativas a las Penas de Reclusión, cuya función es controlar a las personas, que se encuentran en conflicto con la justicia.

El Sistema de Medidas Alternativas a la Reclusión (M.A.R.) se aplica en Chile como cuerpo legal integrado de sanciones a partir del 14 de Mayo del año anteriormente mencionado. Esta normativa estableció las medidas de Remisión Condicional de la Pena (R.C.P.), Reclusión Nocturna (R.N.) y Libertad Vigilada del Adulto (L.V.) como substitutos a las penas en prisión de corta duración para sujetos sin antecedentes penales previos. Para esto, son los Tribunales de Justicia aquellos que determinan quienes pueden beneficiarse con este tipo de medidas, siendo el Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto de Gendarmería de Chile el responsable de supervisar su cumplimiento, diseñar políticas, generar programas y garantizar su ejecución.

A nivel operativo, son los Centros de Reinserción Social los encargados de administraras y ejecutarlas, quedando a cargo del control y asistencia de quienes las cumplen. (Decreto Ley N° 1.771).

En la mencionada ley, no se hace alusión concreta a la existencia de los Centros de Reinserción Social como tal, sin embargo, plantea el concepto de Unidades Especiales de Gendarmería de Chile para el control de dichas medidas.

La principal característica de estas unidades penales es que trabajan con población de escasa peligrosidad no separándola de su medio habitual, lo que significa beneficiarlos tanto a nivel personal como familiar.

1.2.5. MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA RECLUSIÓN (M.A.R.)

Las Medidas Alternativas a la Reclusión son los beneficios otorgados por el Tribunal competente a fin de ser cumplida en reemplazo de las penas privativas o restrictivas de libertad. En estos casos, las disposiciones existentes en el cuerpo legal son las siguientes:

1.2.5.1. Reclusión Nocturna

Consiste en el encierro en establecimientos especiales de Gendarmería de Chile desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas del día siguiente. Es una medida esencialmente disuasiva. El Tribunal puede conceder este beneficio a personas reincidentes cuando la o las penas anteriores no sean superiores a 2 años.

Las personas que están cumpliendo condena bajo esta medida deben presentarse puntualmente en el recinto destinado y permanecer allí hasta las 06:00 horas del día siguiente. No obstante, a su vez puede condenarles al pago de Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.) por concepto de costas, indemnizaciones civiles o multas si la sentencia respectiva así lo ha establecido. Además está estrictamente prohibido presentarse bajo la influencia de alcohol y/o drogas.

Si no se cumplen algunas de las condiciones antes señaladas se está incurriendo en un quebrantamiento de la medida. El tribunal puede suspender el cumplimiento de la Reclusión Nocturna o decretar medidas sustitutivas del Arresto Nocturno o Arraigo en su lugar de residencia en casos de enfermedad, invalidez, embarazo o circunstancias extraordinarias por el tiempo que dure la causa que la motiva, excepto para personas mayores de 70 años de edad, en cuyo caso la suspensión de la medida será permanente.

1.2.5.2. Remisión Condicional de la Pena

Es una Medida Alternativa a la Reclusión que el Juez otorga a determinadas causas que fueron sentenciadas por un periodo igual o superior al de la pena inicialmente impuesta y quienes en lugar de cumplir su pena en privación de libertad, se someten a un régimen especial de control y asistencia por un periodo mínimo de un año y un máximo de tres años, supervisados por Gendarmería de Chile a través de los Centros de Reinserción Social respectivos o de las unidades penales destinadas.

Para poder acceder a esta medida debe declarar un domicilio fijo, concurrir una vez al mes para realizar el control administrativo en el libro de firmas, ejercer un oficio o profesión, así como también pagar las indemnizaciones civiles, costas o multas fijadas en Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.) en la sentencia si así se ha establecido.

Si no se cumple algunas de las obligaciones impuestas por el Tribunal, Gendarmería de Chile informará al Juez pertinente dicho incumplimiento, el cual tiene la facultad para revocar el beneficio y disponer el cumplimiento en prisión efectiva de la pena inicialmente impuesta, o en su defecto ser incorporado a la Medida de Reclusión Nocturna.

1.2.5.3. Libertad Vigila del Adulto

Esta Medida Alternativa a la Reclusión consiste en el sometimiento del penado a un régimen de libertad a prueba bajo la vigilancia, control y orientación permanente de un/a Delegado/a de Libertad Vigilada (D.L.V.) habilitado por el Ministerio de Justicia. La persona condenada debe someterse a las condiciones impuestas por el Tribunal competente, y su incumplimiento puede significar la revocación de la medida y la ejecución de la pena de presidio inicialmente impuesta. Dicha Medida tiene como principal objetivo central la realización de intervenciones específicas con el fin de disminuir los factores de riesgos de las conductas delictivas e impedir la reincidencia criminal y legal. Para poder acceder a este beneficio se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La pena privativa o restrictiva de libertad que imponga la sentencia condenatoria sea superior a dos años y no exceda de los cinco años.
- El infractor de Ley no haya sido condenado anteriormente por crimen o simple delito
- Además que los informes sobre antecedentes sociales, características de personalidad y su conducta anterior permitan concluir que un tratamiento en libertad apareciese necesario y eficaz para un efectivo proceso de readaptación y resocialización del penado.

1.2.6. MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 18.216

Ante las actuales reformas penitenciarias se ha visto transformada la Ley N° 18.216 por la cual surgen las Medidas Alternativas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad como también nacen los Centros de Reinserción Social, publicada el 14 de Mayo de 1983.

Después de cuatro años de tramitación se materializó con fecha 27 de Junio de 2012 la publicación de la actual Ley N° 20.603, que modifica la Ley N° 18.216 y establece las Penas Sustitutivas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad. Es relevante recalcar que actualmente la Ley se encuentra en un periodo de latencia para su real implementación, esto quiere decir que se encuentra programada para su completa ejecución durante el mes de Diciembre del presente año.

Ante las modificaciones que establece la nueva Ley se encuentra la sustitución de las Medidas Alternativas a la Reclusión por alguna de las siguientes penas:

- Remisión Condicional
- Reclusión Parcial
- Libertad Vigilada
- Libertad Vigilada Intensiva
- Expulsión del Territorio Nacional
- Prestación de Servicios en Beneficio a la Comunidad

Ante estas modificaciones se incorporan cuatro nuevas penas, destacando la incorporación de la Pena Prestación de Servicios en Beneficio

a la Comunidad como aspecto innovador, a su vez se agregan nuevas tecnologías relacionadas al monitoreo telemático como medio de supervisión tecnológico de las penas establecidas por esta Ley como es el dispositivo de control llamado brazalete electrónico.

Sin embargo para una mejor comprensión de esta nueva modificación a la Ley, se plasma en un cuadro comparativo con los cambios más significativos:



Tabla N° 2: Modificaciones efectuadas a la Ley N° 18.216 que se enuncian en la Ley N° 20.603.

Modificaciones	Ley N° 18.216	Ley N° 20.603	Descripción
Nombre de la Ley	Medidas Alternativas a la Reclusión (M.A.R.)	Penas Sustitutivas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad	El cambio de la terminología asignada hace alusión a lógica de concebir la "pena" asignada como una sanción penal propiamente tal y no un beneficio o "medida" accesoria otorgado por la Justicia. Además se incorpora el concepto "sustitutiva" puesto que puede ser revocada y modificada en el caso de ser incumplida.
Modo de cumplimiento de los Penados/Condenados	<ul style="list-style-type: none"> - Remisión Condicional de la Pena (R.C.P.) - Reclusión Nocturna (R.N.) - Libertad Vigilada del Adulto (L.V.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Remisión Condición (R.C.) - Reclusión Parcial (R.P.) - Libertad Vigilada (L.V.) - Libertad Vigilada Intensiva (L.V.I.) - Expulsión del Territorio Nacional - Prestación de Servicios en Beneficio a la Comunidad (P.S.B.C.) 	Modifica las penas existentes como son Reclusión Nocturna por Reclusión Parcial, y subdivide la Libertad Vigilada del Adulto a dos categorías. Por último, agrega cuatro nuevos modos de dar cumplimiento a la sanción asignada por las Tribunales pertinente, lo cual permitirá aplicar una sanción acorde a la gravedad del delito como a la conducta anterior de cada infractor de ley.
Remisión Condicional de la Pena	Se denomina Remisión Condicional de la Pena (R.C.P.). La define como la "suspensión de su cumplimiento y en la	Se denomina Remisión Condicional (R.C.) La establece como "la sustitución del cumplimiento de la pena privativa de	Se modifica como elementos centrales de la primera Ley el término "suspensión" por "sustitución" en respectiva actualización, efectiva tan sólo en aquellos casos de



	discreta observación y asistencia del condenado por la autoridad administrativa durante cierto tiempo”.	libertad por la discreta observación y asistencia del condenado ante la autoridad administrativa durante cierto tiempo”	privación efectiva de libertad del condenado.
Reclusión Parcial	<p>Se denomina Reclusión Nocturna (R.N.).</p> <p>La define en su Art. 7 como “la medida de reclusión nocturna consiste en el encierro en establecimientos especiales, desde las 22 horas de cada día hasta las 6 horas del día siguiente”.</p> <p>Dentro del artículo siguiente, se establecen las aplicaciones de este tipo de reclusión.</p>	<p>Se modifica la Reclusión Parcial (R.P.), la cual puede ser aplicada como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reclusión Parcial Nocturna - Reclusión Parcial Diurna - Reclusión Parcial Fin de Semana <p>Se establece en su Art. 7 de la ley que "la pena de reclusión parcial consiste en el encierro en el domicilio del condenado o en establecimientos especiales, durante cincuenta y seis horas semanales".</p>	<p>Se diversifica su tipificación y la modalidad de cumplimiento de la sanción, ya sea nocturna, diurna y/o fin de semana. Cambiando a su ejecución en establecimientos de Gendarmería de Chile o realizarla en el domicilio del condenado. Para cuando el cumplimiento de la reclusión parcial sea ordenada y ejecutada en el domicilio del condenado, el Juez fijará como mecanismos de control de la misma el sistema de monitoreo, salvo que Gendarmería de Chile informe desfavorablemente la factibilidad técnica. En tal caso, entendido como forma excepcional, se podrán decretar otros mecanismos de control similares, en la forma que determine el tribunal.</p> <p>Esto a diferencia de la Ley N° 18.216 que sólo establecía la ejecución de la condena en modalidad "nocturna" y "en establecimientos especiales". Siendo la</p>



			<p>virtud de esta modificación las nuevas categorías de las penas diurnas, nocturnas o de fin de semana.</p>
<p>Prestación de Servicio en Beneficio a la Comunidad</p>	<p>No hay antecedentes anteriores a la promulgación de la Ley N° 20.603.</p>	<p>En la respectiva Ley se define en su Art. 10 como: "la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile".</p>	<p>Esta pena podrá ser otorgada en casos donde la condena originalmente impuesta no exceda los 300 días o bien como sustitución al pago de la multa en U.T.M., especialmente en los casos que el condenado no tenga los medios económicos para costear dicho pago.</p> <p>En lo relativo a su ejecución consta en la realización de trabajos sin efectuar pagos por ellos, siempre a favor de la comunidad o a beneficios de personas en estados de necesidad o vulnerabilidad social.</p> <p>Ésta labor es gestionada y coordinada por Gendarmería de Chile, por medio de la realización de convenio de colaboración con entidades públicas y privadas sin fines de lucro.</p> <p>Las labores estimadas a realizar bajo el mandato de trabajo comunitario serán efectuados con un máximo de ocho horas diarias, considerando ocho horas cronológicas por cada tercio de U.T.M. de la multa cursada.</p>



			<p>Es importante mencionarlo innovador de esta medida, puesto que por vez primera se incorpora a la comunidad como agente externo para el cumplimiento de una sanción, pero además con matices en pos de la reinserción social y prevenir el contagio criminógenos de los condenados.</p>
<p>Libertad Vigilada del Adulto</p>	<p>Se denomina Libertad Vigilada del Adulto (L.V.) "Consiste en someter al condenado a un régimen de libertad a prueba, tendiente a un tratamiento intensivo e individualizado, bajo la vigilancia y orientación permanente de un Delegado de Libertad Vigilada habilitado por el Ministerio de Justicia".</p>	<p>Se diversifica la medida agregando a la modalidad ya existente otra manera de cumplimiento como es la Libertad Vigilada Intensiva (L.V.I.), la cual "consiste en la sujeción del condenado al cumplimiento de un programa de actividades orientado a su reinserción social en el ámbito personal, comunitario y laboral, a través de una intervención individualizada y bajo la aplicación de ciertas condiciones especiales".</p>	<p>La medida sufre un cambio de paradigma, pasando de un enfoque completamente individualizado basada en el control y asistencia hacia uno más integrador, que además de los atributos anteriores, procura como objetivo de intervención la reinserción social basada en tres ámbitos: personal, laboral y comunitario. El delegado que ha sido designado para el control de estas penas, deberá proponer al tribunal que hubiere dictado la sentencia, un plan de intervención individual, el que deberá comprender la realización de actividades tendientes a la rehabilitación y reinserción social del condenado, tales como la nivelación escolar, la participación en actividades de capacitación o inserción laboral, o de</p>



			intervención especializada de acuerdo a su perfil. El plan deberá considerar el acceso efectivo del condenado a los servicios y recursos de la red intersectorial, e indicar con claridad los objetivos perseguidos con las actividades programadas y los resultados esperados.
Monitoreo Telemático	No hay antecedentes dentro de la Ley antes de ser modificada	El monitoreo telemático se constituye como "toda supervisión por medios tecnológico de las penas establecidas por esta ley".	Se aplica como medio de control asesoría o mixta en los casos de ser condenados a las medidas de Reclusión Parcial (R.P.) y Libertad Vigilada Intensiva (L.V.I.), aumentado considerablemente la vigilancia y control en las medidas actualmente existente, ya que no se interrumpirá el libre desplazamiento del condenado (con salvedad a las órdenes de alejamiento a la víctima), pero si se supervisará continuamente (24 horas y los 7 días de la semana) durante el transcurso dictaminado el desarrollo del condenado fuera de la unidad penal, donde actualmente es el único lugar de vigilancia.
Expulsión del Territorio Nacional	No hay antecedentes dentro de la Ley antes de ser modificada	Se establece la medida de expulsión del territorio para aquellos casos que: "si el condenado a una pena igual o	En concreto, la incorporación de esta medida establece un plazo de alejamiento del territorio nacional de 10 años. En el



		inferior a cinco años de presidio o reclusión menor en su grado máximo fuere un extranjero que no residiere legalmente en el país, el juez, de oficio o a petición de parte, podrá sustituir el cumplimiento de dicha pena por la expulsión de aquel del territorio nacional".	caso de incumplimiento, se revocará la pena debiendo cumplirse el saldo de la pena privativa de libertad originalmente impuesta.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Adaptación de Estudiante Seminarista de Título, 2013; en base a Véjar F., Jocelyn, (2013: p. 15-19).

No obstante ante nueva judicatura, el presente Seminario de Título se desarrolla bajo la Ley N° 18.216 debido a los argumentos dados con anterioridad, pero además debido a que los colaboradores con la investigación se encuentran desempeñando funciones bajo este régimen. En la actualidad la Ley N° 20.603 se encuentra en un periodo de vacancia, es decir, no se encuentra en aplicación.

1.3. CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VALPARAÍSO (C.R.S. VALPARAÍSO)

1.3.1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VALPARAÍSO

- **NOMBRE:**

Centro de Reinserción Social Valparaíso, Gendarmería de Chile.

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

Avenida Argentina # 271, Comuna de Valparaíso, Quinta Región, Chile.

- **AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN:**

Actualmente el Centro de Reinserción Social Valparaíso es dirigido por el Sr. José Luis Morales Vivanco, Psicólogo, quien es el Jefe de Unidad encargado del equipo multidisciplinario de profesionales que dispone el centro.

- **COBERTURA:**

La cobertura vigente, al mes de Febrero de 2013, según el Departamento de Estadística de la institución abarca un total de 5.096 usuarios segmentados de acuerdo a las diferentes Medidas Alternativas a la Reclusión a que se adscriben de acuerdo a la Ley N° 18.216 y al Programa de Salida Controlada al Medio Libre. A saber, esta cifra se desglosa de la siguiente forma: (Departamento de Estadísticas, Gendarmería de Chile, 2013)

- **Remisión Condicional de la Pena:** 3.489 usuarios, siendo el 21,8% de la población asistida.

Hombres: 2.905 / Mujeres: 584

- **Libertad Vigilada:** 1.152 usuarios, siendo el 7,2% de la población asistida

Hombres: 967 / Mujeres: 184

- **Reclusión Nocturna:** 455 usuarios, siendo el 2,8% de la población asistida

Hombres: 430 / Mujeres: 25

- **Salida Controlada al Medio Libre:** Información no publicada en la página web de la institución, desconociendo su cobertura.

- **RADIO DE ACCIÓN:**

El radio de acción del Centro de Reinserción Social Valparaíso se extiende dentro del núcleo urbano de la Quina Región Costa, compuesto por las comunas de: Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué, Villa Alemana, Casablanca, Quintero, Ventana, Puchuncaví, y sus alrededores.

- **TIPO DE INSTITUCIÓN:**

El Centro de Reinserción Social Valparaíso es una institución de carácter público, que depende administrativamente de la Quinta Dirección Regional de Gendarmería de Chile.

Corresponde al subsistema abierto de cumplimiento penitenciario, en donde sus usuarios se perfilan de escasa a baja peligrosidad, con quienes se realiza un trabajo conjunto no separándolos/as de su medio habitual, lo que significa beneficios tanto a nivel personal como familiar.

Cabe mencionar que al Centro de Reinserción Social Valparaíso le corresponde la administración de la Unidad Especial Centro de Reinserción Social de Quilpué y la Casa Fiscal de Valparaíso.

- **ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

El Centro de Reinserción Social Valparaíso se origina en el año 1983, producto de la promulgación de la Ley N° 18.216 de Medidas Alternativas a la Reclusión.

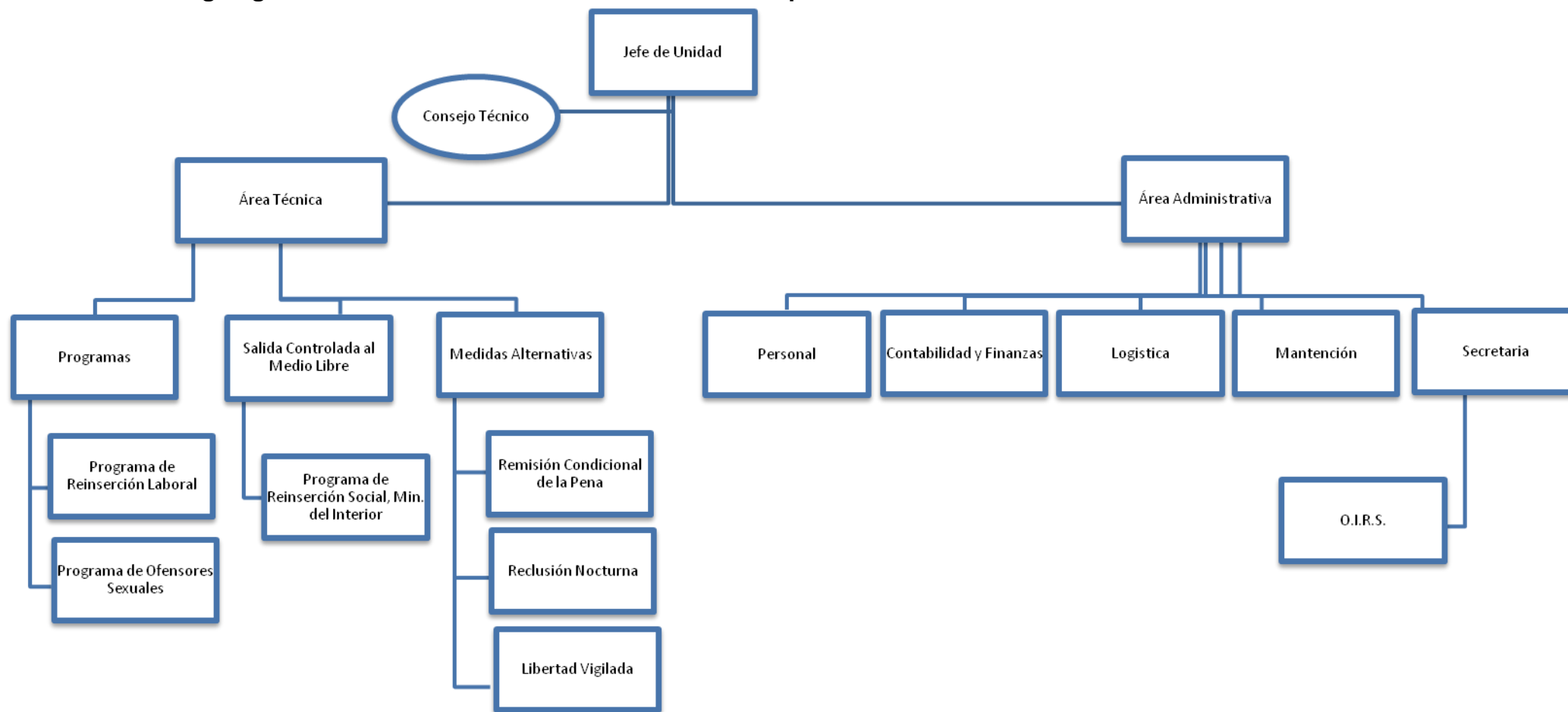
Históricamente el primer inmueble que albergó las dependencias del C.R.S estaba ubicado en calle Cumming, posteriormente se trasladó a un tradicional edificio de Calle Edwards de la ciudad puerto, perteneciente al Ministerio de Bienes Nacionales donde compartía dependencias con la Asociación de Lisiados de Valparaíso.

En el año 2008, el Centro fue trasladado a unas de las avenidas más importantes de la ciudad, como es la Avenida Argentina, siendo esta locación donde actualmente se ejecutan las Medidas y Programas hasta la fecha.



1.3.2. ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE REINserCIÓN SOCIAL DE VALPARAÍSO

Ilustración N° 2: Organigrama del Centro de Reinserción Social de Valparaíso



Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013

1.3.3. PROGRAMAS DE EJECUTA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL VALPARAÍSO

El Centro de Reinserción Social de Valparaíso ejecuta programas de apoyo que buscan proporcionar un mejor desarrollo de los procesos de reinserción social de los/as usuarios bajo su intervención.

Cabe destacar que los usuarios de los programa de Reinserción Laboral, Libertad Vigilada, Reclusión Nocturna y Remisión Condicional de la Pena son derivados principalmente desde los Tribunales de Justicia de la región, mientras que, los usuarios del Programa Salida Controla al Medio Libre provienen desde el subsistema cerrado, pertenecientes al Complejo Penitenciario de Valparaíso, unidad perteneciente a Gendarmería de Chile.

De los mencionados, aquellos que califican como programa son:

1.3.3.1 Programa de Reinserción Laboral o Programa Laboral

El Programa de Reinserción Laboral se ha venido desarrollando en el Centro de Reinserción de Valparaíso, en forma ininterrumpida, desde el año 1994, ocasión en que se aplicó como experiencia piloto a nivel nacional junto a otros cuatro Centros de Reinserción Social del país, siendo en estos momentos el Programa es el de mayor cobertura a nivel nacional.

Tiene como propósito "reinsertar laboralmente en un empleo calificado a aquellas personas que han sido sancionadas con penas alternativas a la reclusión principalmente y aquellos condenados beneficiados con salida contralada al medio libre".

Este Programa se lleva a cabo a través de dos componentes de intervención, que pueden son trabajados de manera complementaria o independiente con los/as usuarios. El primer componente es el "Capacitación Laboral", en donde se provee capacitación en habilidades, hábitos, competencias y/o conocimientos técnicos para preparase en el desempeño de un trabajo remunerado mediante la certificación en un oficio. El segundo componente es el de "Colocación Laboral", este sea de naturaleza dependiente o independiente.

La Colocación Laboral Dependiente consiste en la colocación de los beneficiados al mundo laboral, en un empleo remunerado y en condiciones

laborales estables y adecuadas, a fin de que estos contribuyan al proceso de Reinserción Social de los mismos.

Por último, la Colocación Laboral Independiente o Apoyo al Trabajador Independiente (A.T.I.) que consiste en la entrega de herramientas para dar inicio de una actividad independiente, además de la orientación y apoyo necesario para mantener de manera adecuada su actividad laboral. El préstamo de las herramientas se realiza bajo la modalidad de comodato por el tiempo evaluado pertinente por la profesional del programa.

1.3.3.2. Programa Salida Controlada al Medio Libre

El programa de Salida Controlada al Medio Libre se focaliza en el segmento de la población condenada a prisión que, en función de la positiva evolución demostrada en su proceso de reinserción, ha accedido al más importante de los beneficios intrapenitenciarios en cuanto a extensión horaria, cual es la Salida Diaria al Medio Libre.

El programa obedece a la necesidad de Gendarmería de Chile de ejercer un mayor control sobre la población penitenciaria que accede al beneficio señalado.

Su objetivo central dice relación con poder "contribuir a la reinserción social de la población con beneficio intrapenitenciarios a través de un programa de prevención del quebrantamiento y entrenamiento social".

Para gozar de estos permisos los penados requieren haber desempeñado muy buena conducta al interior del establecimiento penal, haber asistido con regularidad y constancia a la escuela del penal, haber participado de forma regular a las actividades organizadas por la Unidad, y tener la posibilidad de contar con ciertos medios y/o recursos de apoyo y/o asistencia, sean familiares, penitenciarios o de redes sociales.

Este programa no tiene una cobertura preestablecida debido a que el acceso de los penados al beneficio depende de variables sobre las que no es posible intervenir. La suspensión de este beneficio, temporal o definitiva, ocurre ante una de dos situaciones:

- Revocación por solicitud del Consejo Técnico, o Jefe de la Unidad Penal correspondiente
- Quebrantamiento del beneficio.

1.3.3.3. Programa de Intervención Diferenciada a Ofensores Sexuales (P.I.D.O.S.)

La puesta en marcha de este programa es el resultado de una iniciativa de Gendarmería y el Ministerio de Justicia, con el propósito de generar nuevas herramientas que contribuyan a la reinserción social de aquellas personas que han cometido delitos sexuales, y que se encuentran bajo control y supervisión en la Libertad Vigilada del Adulto.

El objetivo general es disminuir la ocurrencia de comportamientos de violencia sexual en agresores sexuales condenados a la Libertad Vigilada del Adulto. Cada uno de los objetivos específicos se corresponde con uno de los componentes del Programa (control, asistencia e intervención), en el orden que se presentan:

1. Garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la sentencia dictaminada por el Tribunal por parte de los beneficiarios que acceden al programa.
2. Desarrollar en el beneficiario conductas proactivas respecto de la utilización de los recursos existentes en la red de apoyo social comunitaria del sector en que reside este, para la resolución de sus necesidades.
3. Reestructurar la percepción y distorsiones del beneficiario sobre el hecho delictivo, sus propios deseos y su percepción de las mujeres, niños y la violencia.

Los tres componentes que constituyen el programa se desarrollan anualmente. El primero, es de control del cumplimiento de las condiciones impuestas por los Tribunales para permanecer en la medida de la Libertad Vigilada (esto es, tener un trabajo, participar en algún programa educativo y tener una residencia fija).

El segundo componente es el de asistencia, que consiste en la orientación y vinculación con las redes sociales para que el beneficiario desarrolle conductas de autogestión y resolución de sus necesidades. El tercer y último componente es el de intervención, destinado a modificar las causas que motivaron la comisión del ilícito.

La evaluación intermedia y el seguimiento o monitoreo del programa PIDOS se efectuará durante todo el tiempo en que se ejecute este programa.

La evaluación tendrá los siguientes objetivos:

1. Determinar el progreso en la ejecución del programa (avances en el cumplimiento de los plazos para las actividades programadas).
2. Dar retroalimentación a los involucrados en el programa. Esto significa que los resultados que se obtengan del monitoreo deben ser comunicados a los actores participantes en el proyecto.
3. Determinar la eficiencia y efectividad del desempeño del proyecto, programado en la Matriz de Marco Lógico.
4. Recomendar acciones correctivas a problemas que afectan al programa para mejorar el desempeño e incrementar la probabilidad de que el proyecto ejecutado alcance su propósito y fin.

Paralelamente, deben planificar y ejecutar programas de formación sociolaboral que van desde la incorporación al mercado laboral dependiente, al desarrollo de proyectos de emprendimiento colectivos. Lo anterior se realiza a través de la capacitación en oficios asociada a la demanda local de mano de obra especializada. La permanencia de los beneficiarios en el programa (incluida la fase de seguimiento) debe durar entre nueve meses y un año.

De acuerdo a las expresiones de impacto de riesgo del grupo objetivo seleccionado, los productos esperados en la población atendida a través de la intervención diseñada son:

- Contar con conocimientos sobre deberes y derechos como persona y ciudadano, con sentido de pertenencia, responsabilidad y solidaridad hacia la comunidad.

- Tener acceso y participación en actividades psicoeducativas grupales con enfoque de género, que les permitan expresar y canalizar sus inquietudes, sentimientos, emociones, pensamientos e intereses.
- Tener sentido de pertenencia y bases afectivas que les permitan mantener relaciones positivas al interior de sus familias y grupo de pares, previniendo dinámicas de maltrato intrafamiliar.
- Contar con las competencias necesarias para la inserción al sistema escolar o laboral, en términos de concluir a lo menos estudios básicos, capacitación, desarrollo de un oficio calificado y /o acceso al mundo laboral.
- Tener la capacidad de planificar y concretar un proyecto de emprendimiento personal, familiar y/o colectivo tendiente al mejoramiento de sus condiciones de vida.

El monitoreo y supervisión del programa se realiza regularmente desde la Dirección Nacional de Gendarmería. Debido a que se trata de un programa piloto, aún no se ha podido realizar un estudio de evaluación de impacto

Actualmente, luego de la modificación a la Ley N° 18.216 este programa se denomina "Programa de Ofensores Sexuales".

1.4. TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

1.4.1. OBJETIVO DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

1.4.1.1. Objetivo General

"Reinsertar a los/as usuarios/as socialmente, teniendo en especial consideración las variables psicológicas, criminológicas y sociales, que propiciaron la comisión del delito, con el fin de mejorar la calidad de vida de los penados y sus familias"

1.4.1.2. Objetivos Específicos

1. Promover el desarrollo de conductas preventivas y de auto cuidado en los/as condenados/as, en relación, principalmente, a temas como el consumo de drogas y alcohol.

2. Desarrollar con el usuario una reflexión crítica acerca del delito, identificando las causas, mecanismos y consecuencias que para él y su entorno inmediato significativo, tanto en su vida individual, familiar y social.
3. Identificar los patrones cognitivos y conductuales habituales de resolución de conflictos que refuerzan y perpetúan en el usuario ciertas conductas problemáticas, intentando bloquearlas o revertirlas, mediante la entrega de soluciones alternativas para el enfrentamiento de los problemas detectados en cuestión.
4. Procurar algunos cambios conductuales en el usuario, mediante contratos o acuerdos terapéuticos que promuevan las potencialidades y autogestión en su conducta, en que se especifiquen un conjunto de metas terapéuticas a alcanzar durante su permanencia en la medida, y que contribuyan a romper las pautas cognitivo-conductuales habituales que mantienen y perpetúan los problemas detectados en cuestión.
5. Establecer vínculos permanentes y estables entre el/la condenado/a, su familia y la comunidad.

1.4.2. ROLES DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION

En el área jurídica, el/la Trabajador/a Social cumple diversos roles a partir de las funciones que se le asignen bajo el marco de la institución en la cual trabaja y del enfoque social por el cual se rigen los lineamientos de la misma. Todo lo anterior, bajo el alero de la Política Social de Justicia que otorga las orientaciones generales para la realización de su rol profesional.

De este modo, la profesión al interior del Centro de Reinserción Social debe cumplir con los roles y funciones establecidos a partir de Gendarmería de Chile, particularmente con aquellos establecidos por el mismo Centro que están normados por la Ley N° 18.216 de las Alternativas a las Penas Privativas de Libertad.

El/la Trabajador/a social en el Centro de Reinserción Social específicamente en la Medida de Libertad Vigilada del Adulto cumple el rol específico de Delegado de Libertad Vigilada, la cual se enmarca a la misión de los funcionarios de Gendarmería de Chile.

La habilitación para ejercer las funciones es otorgada por el Ministerio de Justicia a quienes acrediten poseer la idoneidad moral, conocimientos y destrezas específicas, mediante su participación en un Curso de Formación de Delegados, organizado anualmente por el Departamento de Tratamiento en el Medio Libre.

La relación que se establece entre el delegado y el condenado ésta es un contexto obligado, es decir, en una relación de poder otorgada por el Sistema Judicial que ordena el cumplimiento de la medida. Por esto, el delegado de la Libertad Vigilada del Adulto cumplirá:

- El rol de conductor comprende por una parte la función de control del condenado en el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la Ley 18.216; y, por otra, la de modificador del comportamiento de aquellas variables asociadas a la comisión del delito y que se encuentran presentes en el penado.
- Conjuntamente, cumplirá el rol de facilitador intersistémico que consistirá en la articulación de los distintos sistemas que participan en el proceso de reinserción del penado (familia, trabajo, estudios y comunidad), con el fin de insertar positivamente al individuo en su medio. (Departamento de Tratamiento del Medio Libre, Gendarmería de Chile, 2003).

Por otra parte, el/la Trabajador/a Social desempeña otros roles que son inherente a la profesión y que también se ejecutan dentro de las acciones realizadas en el Centro de Reinserción Social, estos son:

- **Implementador de Políticas Sociales:** El/la Trabajador/a Social debe ser capaz de detectar determinadas necesidades con el fin de facilitar el acceso a los recursos proporcionados por la política social, con el fin de gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos propios del sector.
- **Educador Social Informal:** en el cual el/la Trabajador/a Social, realiza una acción educativa que se orienta al desarrollo de las potencialidades de los/as condenados y sus familias a fin de que estos sean capaces de solucionar responsablemente sus problemas,

de manera que la sociedad se transforme en una comunidad integrada que promueva y favorezca el cambio social.

- **Articulador, organizador y restaurador de las relaciones sociales:**
En este sentido, el trabajo del profesional debe orientarse a generar instancias de participación y cooperación que faciliten la vinculación entre el condenado, los sistemas de los que forma parte y los recursos que posee, a la vez que debe ser capaz de desarrollar relaciones constructivas entre los mismos y la comunidad de la que forman parte.

1.4.2.3. FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCION

Las funciones que debe cumplir el/la Trabajador/a Social en el marco de la Institución surgen a partir de su desempeño como Delegado de Libertad Vigilada. De esta forma, cumplirá las siguientes funciones principales (Departamento de Tratamiento del Medio Libre, Gendarmería de Chile, 2003):

1.4.2.3.1. Funciones del Trabajo Social con respecto del Tribunales

- Informar al Tribunal respectivo, sobre la evolución de los condenados que le han sido asignados.
- Proponer -cuando corresponda- mediante informe fundado, la reducción del plazo de la medida, su prórroga o el egreso del condenado.
- Poner en conocimiento del Tribunal todo quebrantamiento de las condiciones que debe cumplir el condenado y aquellas situaciones que impidan su regular cumplimiento (prisión preventiva, defunción, etc.).
- Solicitar revocación con acuerdo del Consejo Técnico en los casos que corresponda.

1.4.2.2. Funciones del Trabajo Social con respecto del condenado

- Controlar el cumplimiento de las condiciones impuestas por el Tribunal.

- Promover el establecimiento de vínculos entre la comunidad, el condenado y la familia, que facilite su integración social.
- Diseñar, en acuerdo con el condenado, un Programa Individual de trabajo tendiente a su integración, formulando objetivos y metas de acuerdo a las áreas diferenciadas.
- Evaluar y supervisar, individual y/o con asesoría del Consejo Técnico en forma permanente, el desarrollo por parte del condenado de las actividades y demás directrices que se hayan acordado, efectuando o proponiendo los ajustes que sean necesarios para lograr su integración de una mejor forma.
- Crear un expediente individual con la totalidad de los antecedentes que existen, manteniendo actualizada la evolución del condenado y consignar en él las actividades realizadas, asegurando el carácter confidencial de esta información, para lo cual deberá utilizar el registro cronológico e ingresar estos al Sistema Informático del Medio Libre.

1.4.2.3. Funciones del Trabajo Social con respecto de la Organización y Funcionamiento de la Medida

- Mantener actualizado el Libro de Registro Alfabético de la Libertad Vigilada y el Sistema Informático del Medio Libre en lo que concierne a los penados de esta medida.
- Participar en el funcionamiento periódico del Consejo Técnico como organismo asesor de la Libertad Vigilada.
- Formular, coordinar y administrar y/o ejecutar programas de intervención que beneficien el desarrollo de los diversos grupos de infractores y sus familias.
- Detectar necesidades de los penados y propiciar la gestión de convenios con organizaciones de la comunidad que respondan a dicha necesidad.

1.4.2.4. NIVELES DE INTERVENCION SOCIAL

Dentro de los niveles de intervención que le compete al profesional inserta en la institución se encuentra la supervisión del proceso de Libertad Vigilada, el cual consiste en una intervención sistémico que se enmarca en

una relación personalizada entre la persona (el/la condenado) y el/la delegado de libertad vigilada (Trabajador/a Social o Psicólogo/a) con la finalidad de resocializar al condenado, mediante el contacto periódico cara a cara de acuerdo a las necesidades detectadas con un mínimo de un contacto mensual obligatorio.

El programa de trabajo utilizado por los/as delegados de Libertad Vigilada es el Modelo de Intervención Diferenciada que opera de acuerdo a las características individuales y el tipo de delito que han cometido los condenados de Libertad Vigilada. (Gendarmería de Chile, 2011)

Su principal objetivo es disminuir los factores de riesgo de la conducta delictiva e impedir la reincidencia. Este establece una estructura de trabajo en post de los objetivos específicos tanto como la entrega de directrices para que los condenados reciban una atención integral, incorporando en su repertorio conductas alternativas que posibiliten su inserción positiva a la sociedad. Según éste modelo, el trabajo del Delegado con cada usuario debe organizarse en tres etapas:

1. **Etapa de Diagnóstico:** permite identificar y jerarquizar problemáticas, necesidades y potencialidades del condenado en los ámbitos social, familiar, educacional, laboral, criminológico y psicológico.
2. **Diseño del Plan de Intervención:** el Delegado debe procurar la adquisición de contratos o acuerdos con el usuario en los que se especifiquen un conjunto de metas a alcanzar durante su permanencia en la medida que, por una parte, promuevan la solución de sus conflictos, el desarrollo de sus potencialidades y de su capacidad de autogestión y, por otra, contribuyan a romper pautas cognitivo conductuales que perpetúen sus problemas.
3. **Intervención:** el Delegado debe entregar herramientas al condenado que permitan resolver efectivamente los problemas y necesidades pesquisadas, insertarse positivamente en la sociedad y evitar la reincidencia en conductas delictivas. Esto último, comprenderá, principalmente, tres niveles de acción: Nivel de caso, grupo y comunidad.

1.4.2.4.1. Intervención a nivel de Caso

Se caracteriza por tener un desarrollo permanente durante todo el período en que el condenado se encuentre en la medida de Libertad Vigilada y comprende los siguientes aspectos:

- **Social:** En esta área se enfatizará la intervención relacionada con la resolución de necesidades materiales del individuo y su grupo familiar, además de trabajar sobre la participación y el aprendizaje de conductas que permitan discriminar entre lo que realmente requiere el individuo y su familia para subsistir y desarrollarse de manera integral y de acuerdo a los patrones socialmente establecidos. Además, se dará atención a situaciones críticas de carácter asistencial mediante la intervención directa del delegado o derivación si correspondiera.
- **Criminológico:** Esta intervención estará orientada a modificar aquellos factores predisponentes identificados en el diagnóstico que se relacionan con la comisión del delito. Se intervendrán todos aquellos aspectos relacionados con la asociación a pares criminógenos desarrollando conductas alternativas y adaptativas normativamente. También se abordará la auto-estigmatización con el fin de generar en el infractor mecanismos que puedan reforzar la imagen de sí mismo y su autoconfianza.
- **Psicológica:** Consiste en la identificación de habilidades y potencialidades que son necesarias de reforzar en el individuo a fin de obtener un mejor logro en la intervención del programa y en su proceso de reinserción social.

Por otra parte, las acciones desarrolladas por los Delegados para resolver las diversas necesidades de los condenados a su cargo, se pueden resumir en tres estrategias específicas:

- **Control:** sobre las acciones que realiza por el sujeto que es beneficiado con la medida, una vez que es puesto en libertad y a disposición de Gendarmería.
- **Motivación para el cambio:** Ya sea para hábitos disfuncionales que pudiera presentar el sujeto para adaptarse mejor a la vida en sociedad.

- **Asistencia:** Sobre los problemas y carencias asociadas a la conducta desviada que se desea extinguir, a través de los Programas de Apoyo a las Medidas Alternativas que funcionan en los Centro de Reinserción Social y las diversas instituciones asistenciales disponibles en la comunidad.

1.4.2.4.2. Intervención a nivel de Grupo

Se caracteriza por desarrollarse preferentemente al inicio de la medida, ejecutándose en dos etapas:

- **Apresto:** Su objetivo es apoyar al condenado al ingreso a la medida en el aprendizaje de habilidades y conocimientos que le permitan iniciar un proceso de reinserción y, facilitar su adaptación a los requerimientos y normas de la Libertad Vigilada. Se busca progresar en el programa de intervención global de la medida, interviniendo sobre sus capacidades de comunicación, autoestima, motivación para el cambio, y receptividad a la autoridad.
- **Intervención Diferenciada por Delito:** Tiene por objeto intervenir al condenado en función de las características psicológicas comunes que lo han predisposto a cometer el delito. La intervención grupal se llevará a cabo mediante módulos que comprenderán un conjunto de sesiones temáticas relacionadas con el proceso de reinserción del sujeto. Una vez egresados de los módulos, los Delegados continúan reforzando a los condenados, mediante tareas, acuerdos y compromisos terapéuticos, apoyo asistencial y refuerzo positivo, tanto de los logros obtenidos como de todas aquellas características que fortalezcan su autogestión durante el tiempo que permanecen en la medida y el posterior a ésta. Además, los Delegados involucran a la familia y a una amplia gama de organismos comunitarios en la elaboración y ejecución de proyectos tendientes a desarrollar habilidades en los penados y mejorar su calidad de vida

1.4.2.4.3. Intervención a nivel de Comunidad

Este nivel de intervención tendrá como fin crear las condiciones favorables para la reinserción a la sociedad del condenado a partir del conocimiento de las características propias del entorno social directo en que este se desenvuelve y gestionar un conjunto de acciones con las redes y organismos de apoyo a la reinserción. Estas acciones serán las siguientes:

- Elaborar bases de datos actualizadas a disposición del Centro de Reinserción Social de los organismos e instituciones locales vinculadas a la reinserción social, en cuanto a sus características y los beneficios de los programas o proyectos existentes.
- Mantener actualizado un diagnóstico del entorno en donde reside el condenado que comprenda variables criminológicas, socioeconómicas, de equipamiento y urbanización de espacios públicos, disponibilidad y acceso a los servicios, entre otras.
- Gestionar convenios locales para la atención del condenado, de acuerdo a las necesidades y problemas detectados.
- Difundir un mayor conocimiento de las medidas alternativas a la reclusión ante las organizaciones, redes y líderes locales que sean funcionales para los fines de la reinserción social.
- Favorecer la participación del condenado en instancias de desarrollo local.
- Participación del delegado en organismos de participación ciudadana vinculados a la reinserción social del condenado, con el propósito de legitimar el sistema de las medidas alternativas y evitar la exclusión del condenado.

A pesar de que los condenados deben cumplir de acuerdo a las condiciones impuestas por el Tribunal, existe consenso en que los programas de intervención deben ser definidos de común acuerdo con los condenados, tomando en cuenta tanto los problemas detectados por el Delegado en la fase de diagnóstico, como las necesidades y deseos expresadas por el propio individuo. De este modo, los Delegados actúan como agentes conciliadores, motivadores para el cambio y mediadores sociales, facilitando la identificación y jerarquización de los problemas o

factores asociados a la conducta delictiva y el acceso a los servicios que fueren necesarios para su resolución.

1.4.2.5. PROBLEMATICAS SOCIALES MÁS FRECUENTES

Dentro de las problemáticas más frecuentes dentro del Centro de Reinserción Social Valparaíso que son atendidas por profesionales de Trabajo Social, se puede mencionar las siguientes:

- Consumo problemáticos y adicción al alcohol y las drogas: La mayoría de los casos que atiende en Centro de Reinserción Social presentan como factor predisponente a la comisión del delito el consumo de estupefacientes y alcohol de manera problemática.
- Baja Nivel de Escolaridad: Principalmente, se encuentra presente, ya que los usuarios provienen de familias de escasos recursos, tanto materiales como sociales, de manera que no se prioriza la realización de estudios formales ante la posibilidad de trabajo sin requerimientos de especialización técnica como forma de ganancia de dinero que les permita satisfacer sus necesidades básicas.
- Escasos hábitos laborales: Asociado a lo anterior, al hecho de carecer de altos niveles de instrucción, impide la realización de un trabajo estable y por lo tanto, de mantener niveles socioeconómicos adecuados al nivel de vida de los condenados.
- Carencia de un empleo estable: esto se produce debido a que los empleadores no contratan a los usuarios producto de los antecedentes penales, lo cual repercute en la dinámica familiar, ya que, al no contar con un ingreso estable o un sustento con el cual se puedan sortear los gastos familiares se producen problemas dentro del grupo. No obstante dentro de la Medida de Libertad Vigilada pueden optar por la omisión de antecedentes como un beneficio de la medida, siendo este en función de facilitar la obtención de un empleo.

Para los Delegados de Libertad Vigilada se presenta como una problemática general, la Historia social de las personas debido a que los hechos que han ocurrido en la vida, son determinantes en el desarrollo, presentándose como factores estáticos en la persona, siendo difícil poder

modificar las conductas que están asociadas a estas. La mayoría de los usuarios presentan situaciones en su vida que han sido determinantes y causantes de sus comportamientos desviados además de presentar una comprensión del juicio moral y valórica escasa tanto como una adaptación normativa inexistente, lo que está determinado por las variables culturales, familiares y psicológicas que son difíciles de erradicar y dificultan el proceso de reinserción en la sociedad.

Todo lo anterior conlleva a que se produzcan actos ilícitos dentro de los cuales cabe mencionar los siguientes como principales delitos asociados a intervención por parte de los/as Trabajadores Sociales:

- Robo (contra la propiedad, con intimidación, entre otras.)
- Tráfico de estupefacientes.
- Abuso sexual.
- Delitos económicos.
- Conducción en estado de ebriedad.

1.4.2.6. VINCULACION CON OTRAS INSTITUCIONES O REDES SOCIALES

Con el fin de efectuar una labor integral el/la Trabajador/a Social es quien realizar la articulación de redes institucionales necesarias para la óptima intervención profesional entre los usuarios y estas. Dentro de las vinculaciones realizadas por el Centro de Reinserción Social Valparaíso se encuentran

- Hospital Psiquiátrico El Salvador de Playa Ancha.
- Centro de Salud Familiar de la comuna (CESFAM).
- Comunidades y Programas Terapéuticos Gubernamentales y Privados.
- Programas educacionales.
- Programas de Capacitación Laboral.
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)
- Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
- Oficina municipal de información laboral (OMIL)

- Organismo Técnico Intermedio para Capacitación (OTIC)
- Organismo Técnico de Capacitación (OTEC)
- Municipios.
- Tribunales de Justicia.
- Complejo Penitenciario de Valparaíso.(CPV)
- Centro de Estudio y Trabajo de Gendarmería de Chile (CET).
- Patronato Local de Reos (PLR)

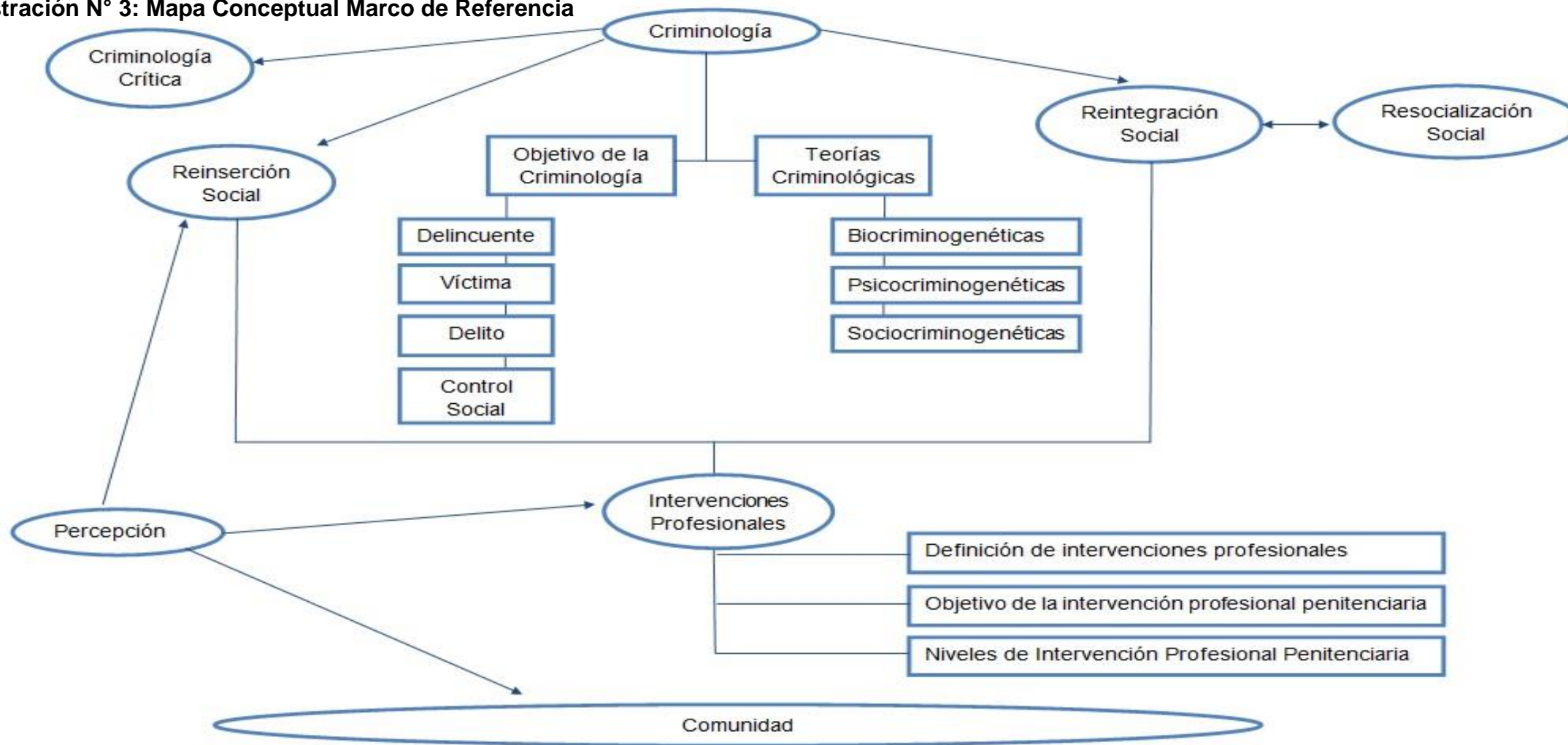
CAPÍTULO II:

MARCO DE REFERENCIA



2.1. MAPA CONCEPTUAL

Ilustración N° 3: Mapa Conceptual Marco de Referencia



Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

2.2 CRIMINOLOGÍA

2.2.1. CONCEPTO DE CRIMINOLOGÍA

En una primera aproximación se puede hacer referencia que la voz Criminología proviene del latín crimen-īnis, crimen, y a su vez deviene del griego kriminos, delito y logos, estudio, tratado, fue adoptada y difundida por Rafael Garófalo, en la primera edición de su obra *Criminología, studio sul delitto, sulle sue cuase e sui mezzi di repressione*. (Rodríguez & Galetta de Rodríguez, 2001: p. 5).

En el léxico común se entiende por criminología como la “ciencia social que estudia las causas y circunstancias de los distintos delitos, la personalidad de los delincuentes y el tratamiento adecuado para su represión” (DRAE, 2013).

Más técnicamente, la Criminología es “la ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado” (García-Pablos de Molina, 1988: p. 41).

Se puede definir a su vez que la Criminología como “ciencia empírica, interdisciplinaria, que examina los aspectos fácticos de la conducta gravemente desviada de la norma, esto en su génesis biopsicosocial, su extensión, las formas en que se manifiesta y el control social que se ejerce frente a ella” (González Berendique, 1998: p. 11).

Su objeto de estudio es el fenómeno delictivo, los ambientes en que se desarrolla y los actores involucrados en él (delincuente, víctima y Estado). Como disciplina causal-explicativa, estudia tanto la **criminalidad** como fenómeno individual y social, su extensión, formas, tendencias, factores asociados y eficacia relativa a los medios empleados para prevenirla y combatirla (desde el conglomerado social y el Estado, lo que en conjunto se denomina **política criminal**). Así como a los **delincuentes**, sus particularidades, sus características comunes y las posibilidades de agruparlos para su identificación e intervención. En el último tiempo, también se ha incorporado el estudio de las **víctimas** (Verbal Ríos, 2008).

Sin embargo, las definiciones propuestas constituyen solo un punto de inicio metodológicamente necesario para delimitar el ámbito específico de la Criminología. Para esto se requiere, por lo tanto, de una fundamentación detenida y de ulteriores precisiones en torno al objeto, el método, sistema y funciones de esta disciplina; temas todos ellos polémicos en la actual y cada vez más problematizado autocomprensión de la Criminología (García-Pablos de Molina, 1988)

2.2.2. OBJETO DE ESTUDIO DE LA CRIMINOLOGÍA

El análisis del fenómeno delictual, por su evidente complejidad, no puede ser abordada desde un óptica unidireccional sino que requiere de una perspectiva global de investigación tanto como de intervención, con lo cual ha ampliado su objeto de estudio, que en sus orígenes la Criminología Tradicional se caracterizó por centrarse tan solo en el individuo-delincuente, creyendo poder encontrar una supuesta diversidad del mismo, por ende, una explicación científica del comportamiento delictual.

Con el paso de los años y el aumento considerable de conocimiento en el área, se conforman diferentes enfoques de la Criminología Moderna, los cuales contribuyen a su estudio por encontrarse estrechamente interrelacionados entre sí, proveyendo una visión holística del fenómeno, es decir, de la conducta antisocial o delictual y quienes las comenten.

Actualmente las áreas de interés hacia el estudio de la Criminología se catalogan en: 1) El Delincuente; 2) el Delito; 3) la Víctima; y 4) el Control Social, de los cuales a continuación se desarrollan:

- 1) **El Delincuente:** es el sujeto activo del delito sea que este actué o participe como autor, cómplice o encubridor, el sujeto activo de todo delito será siempre una persona natural. También puede ser catalogado como criminal, en directa relación al autor de un crimen que es el sujeto individual protagonista del acto antisocial.

En el Título II del Código Penal se hace referencia de las Personas Responsables de los Delitos, a las cuales las clasifica en su Art. 14 como: “responsables criminalmente de los delitos: 1) Autores; 2) Los cómplices; y 3) Los encubridores.

1. Autores (Art. 15): Los que toman parte en la ejecución del hecho, sea de una manera inmediata y directa, sea impidiendo o procurando impedir que se evite; Los que fuerzan o inducen directamente a otro a ejecutarlo; Los que, concertados para su ejecución, facilitan los medios con que se lleva a efecto el hecho o lo presencia sin tomar parte inmediata en él.
 2. Los cómplices (Art. 16): Son cómplices los que, no hallándose comprendidos en el artículo anterior, cooperan a la ejecución del hecho por actos anteriores o simultáneos.
 3. Los encubridores (Art. 17): Son encubridores los que con conocimiento de la perpetración de un crimen o de un simple delito o de los actos ejecutados para llevarlo a cabo, sin haber tenido participación en él como autores ni como cómplices, intervienen, con posterioridad a su ejecución”.
- 2) **El Delito:** En el mismo Código Penal en su Art. 1° se alude que es: “toda acción u omisión voluntaria penada por la Ley. Las acciones u omisiones penadas por la Ley se reputan siempre voluntarias, a no ser que conste lo contrario. El que cometiere delito será responsable de él e incurrirá en la pena que la ley señale, aunque el mal recaiga sobre personas distinta de aquella a quien se proponía ofender. En tal caso no se tomarán en consideración las circunstancias, no conocidas por el delincuente, que agravarían su responsabilidad; pero sí aquellas que la atenúen.
- En el Art 3° determina que los delitos, atendida su gravedad, se dividen en crímenes, simples delitos y faltas y se califican de tales según la pena que les está asignada.
- Para la criminología, el delito no solo puede ser concebido por el comportamiento individual, sino se presenta ante todo como “un problema social y comunitario” (García-Pablos de Molina, 1988: 62), que afecta a toda la sociedad en su globalidad, por ende nos afecta e incumbe a todos, y no sólo a los órganos e instituciones oficiales del sistema legal encargadas. Por su parte, ha de ser contemplado el delito como un hecho social que debe ser definido en su consistencia por las siguientes características:

- Poseer incidencia masiva en la comunidad (la cual es dolorosa y aflictiva)
- Por suceder y persistir en el lapsus espacio-temporal,
- Falta de consenso respecto a su etiología
- A una carencia de eficaces técnicas de intervención sobre el mismo, tanto como en la conciencia social respecto a su negatividad.

3) **La Víctima:** El interés por la víctima como objeto de estudio en la Criminología es un fenómeno reciente, debido a que en sus inicios era inexistente la preocupación por los efectos psicosociales de las personas afectas por un delito, abandonado todo argumento que explique su ocurrencia, quedando tan solo a la compasión de la sociedad.

Su difícil justificación tiene relación al tradicional olvido de la víctima por parte de la criminología, ya que delincuente y víctima son los dos coprotagonistas antagónicos del suceso criminal.

Hasta la consolidación de la Victimología como disciplina científica, la víctima –esto es, el estudio de la persona y del rol de la víctima- había padecido el más absoluto desprecio por parte no sólo del Sistema Legal (Derecho Penal, Derecho Procesal, etc.), sino también de la Política Criminal y de la Criminología. La víctima, en el mejor de los casos, inspiraba sólo compasión.

El concepto de víctima es un concepto problemático. A raíz que se discute quien puede ser víctima: si esta condición es privativa de la persona física o no.

El concepto originario de víctima nace y se perfila en el seno de la “pareja criminal”; Por ello, inicialmente no hay más víctima que la persona humana, la persona física. De este concepto de víctima como sinónimo de toda persona natural que experimenta subjetivamente con malestar o dolor una lesión objetiva de bienes jurídicos.

Una vez superado el microscópico ámbito de la pareja delictual y los prejuicios psicologicistas, evidenció su insuficiencia. No puede discutirse que las organizaciones, la sociedad misma, el Estado o la Comunidad internacional pueden ser también víctimas de delitos. Ciertos hechos criminales, por su propia naturaleza, lesionan o ponen

en peligro bienes e intereses cuyo titular no es la persona física, porque trascienden a ésta. (García-Pablos de Molina, 1988: p. 85-86).

- 4) **El Control Social:** Según García-Pablos, el control social es el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar dicho sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias. El control social penal es un subsistema en el sistema global del control social, difiere de este por sus fines (prevención o represión del delito) y por los medios de que se sirve (penas, medidas de seguridad, entre otros). (García-Pablos de Molina, 1988: p. 105).

Para obtener el ajuste o adaptación normativa del individuo (disciplina social), este se sirve de dos clases de portadores del control social de la comunidad:

1. Instancias informales. La familia, la escuela, la profesión, la opinión pública. Estos tratan de condicionar al individuo, en el orden disciplinario a través de un largo y sutil proceso, el cual comienza en los núcleos primarios (familia), pasando por la escuela, ascendiendo a la profesión e instancia laboral, culminando con la obtención de su aptitud conformista, interiorizando el individuo las pautas de conductas transmitidas y aprendidas (proceso de socialización). Cuando las instancias de control social informal fracasan, entran en funcionamiento las instancias formales.
2. Instancias formales: La Policía, la Justicia, la Administración Penitenciaria: Estas actúan de modo coercitivo e imponen sanciones cualitativamente distintas de las sanciones sociales, estigmatizantes, que le atribuyen al infractor un singular status de desviado, peligroso, de “delincuente”.

Finalmente, el análisis científico del control social ha ampliado y enriquecido el objeto de la investigación criminológica en los últimos lustros. El mérito es debido al impulso de una criminología más dinámica e interaccionista, que desplaza el centro de interés de aquella del delito y el delincuente al control social, y de las teorías de la criminalidad al de la criminalización. (Pérez Cerón, 2012: p. 48)

2.2.3. FENÓMENO DELICTUAL.

Los seres humanos son animales sociales; nacen, viven, se reproducen y finalmente mueren dentro de un contexto social. En otras palabras siempre existen y se desarrollan en una **sociedad**, entendida como el conjunto de individuos que interactúan entre sí en un territorio geográficamente determinado y quienes comparten una misma cultura (Gilbert Ceballos, 1997: p. 101).

Es en ésta interacción de las personas en donde desarrollan una vida en común, se generan un conjunto de acuerdos que muchas veces pueden ser explícitos, pero en otras ocasiones tan solo de manera implícita en lo referido a cómo, cuándo y dónde se desenvuelve el mismo individuo en relación con los otros.

Para que exista trasgresión a la normativa, debe existir un consenso explícito que estipule cuáles son las conductas socialmente deseables y viceversa. Es en este contexto que Jean Jacques Rousseau (1712-1778) en su gran obra **El Contrato Social** afirma que la sociedad civil nace en virtud de un acuerdo mediante el cual los individuos ceden todos sus derechos individuales a la comunidad, comprometiéndose a someterse a la voluntad de la mayoría; que la soberanía reside en el pueblo y que el gobierno sólo tiene la misión de hacer cumplir la voluntad general, pudiendo ser cambiado por la comunidad cuando ésta lo estime necesario. La voluntad de la mayoría es ley (Rousseau, 1969: p. 43)

La sociedad se configura a través de una serie de pautas y normas con la finalidad de regular nuestras conductas en pos del bien común. De igual modo, las normas y valores son transmitidos a los individuos por medio del proceso de socialización durante las diferentes etapas del ciclo de vida. Sin embargo, no todos los individuos se comportan de la igual forma, algunos de ellos se desvían o simplemente no se ajustan al sistema normativo establecido por la sociedad.

Ante esto, se han establecido el **control social**, como el proceso o mecanismo que hace que los individuos se ajusten a las normas y valores sociales establecidos, para así prevenir situaciones producto a conductas desviadas que desencadenen actos criminales. El sistema de control social

ocurre en tres niveles: 1) A través del autocontrol; 2) Por medio del control informal (familiares y amigos); y 3) Control formal (a cargo del Estado y las autoridades correspondientes) (Gilbert Ceballos, 1997: p. 199-200)

La **conducta desviada** o **desviación normativa** surge como respuesta a cualquier comportamiento que los miembros de un grupo social definen como una violación a sus normas. En resumen, se refiere a la variación de una norma y a la reacción social que dicha acción envuelve. (Gilbert Ceballos, 1997: p. 201)

Se debe reconocer como premisa fundamental que toda conducta desviada como cualquiera otra acción, posee un componente elemental en el aprendizaje producto de la interacción con los otros, por ende, el resultado no se debe a la carga genética o hereditaria del individuo, como en las antiguas escuelas se intentaba comprender la dimensión del fenómeno, sino más bien a la multiplicidad de variables en juego al momento de la construcción social del ser humano. Es por lo tanto, el comportamiento criminal un elemento aprendido por medio del contacto con otros pares a través de un proceso de comunicación y socialización no adecuado al régimen social; asumiendo un contagio de principios y valores no sincronizados al orden social.

La conducta desviada y como la desviación son términos que dependen del reconocimiento de las normas vigentes; es decir, no existe conducta desviada sino hay normas de conductas, como a su vez no existe control social sin normas que delimiten y encuadren el accionar de los individuos.

En este sentido, para precisar con mayor claridad este ítem, es necesario distinguir las cuatro categorías de conductas existentes, las cuales son (Rodríguez Manzanera, 1981: p. 44):

- a) **Conducta Social:** Es aquella que cumple adecuadamente con las normas de convivencias, y que no agrede en forma alguna a la colectividad, además cumple con el bien común. Aquí encontramos la mayoría de las conductas humanas de convivencia, las cuales siguen determinadas normas ya sea jurídicas, morales y sociales, buscando

la realización de ciertos valores, entre los cuales podemos mencionar la amistad, el aprendizaje, etc.

El concepto de sociabilidad se interpreta como facilidad con el de interrelación y de comunicación humana. Pues en este contexto prevalece un determinado tipo de sujeto, denominado sujeto social, el cual cumple con las características antes mencionadas.

- b) **Conducta Asocial:** Está vinculada a aquella conducta que carece de contenido social; no tiene relación ninguna con las normas de convivencia, ni con el bien común. La conducta asocial se realiza por lo general en la soledad, en el aislamiento y ostracismo.

Es este tipo de conducta, se encuentra en sujetos asociales, los cuales se caracterizan por apartarse de la sociedad, no convive con ella, viven independiente, sin embargo no agreden a la comunidad.

- c) **Conducta Parasocial:** Se da en el contexto social, pero es diferente a las conductas seguidas por la mayoría del conglomerado social. Es la no aceptación de los valores adoptados por la colectividad, pero sin destruirlos; no realiza el bien común, pero no lo agrede.

El sujeto parasocial no cree en los valores de la sociedad, pero no se aparta de ella, sino que comparte sus beneficios, y en muchos casos depende de ella para sobrevivir. Se les reconoce en estos sujetos el “derecho de ser diferentes”, ejemplo de estos tipos de sujetos son los grupos minoritarios.

- d) **Conducta Antisocial:** Va directamente en contra del bien común, el cual es entendido como aquel que es apto de servir o perfeccionar la naturaleza humana en cuanto tal, independiente de las condiciones individuales. Es decir, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales, y lesiona las normas elementales de convivencia.

La conducta antisocial es aquel comportamiento humano que va contra el bien común, mientras que el delito es la acción u omisión que castigan las Leyes Penales, es la conducta definida por la Ley.

Es trascendental señalar que el término Conducta Desviada, tan utilizado en el área de investigación, se debe principalmente por poseer características descriptivas y objetivas, es decir, no emite juicios valorativos, lo cual favorece el estudio del hecho social desde diferentes perspectivas. El tipo más común y familiar de desviación es lo que se conoce por **crimen**, entendido como el rompimiento de normas culturales formalmente establecidas y promulgadas a través de códigos penales (Gilbert Ceballos, 1997: p. 201).

2.3. TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS

2.3.1. CRIMINOLOGÍA CLÁSICA

Contextualizando, la Criminología Clásica propiamente científica surge con los primeros pioneros pertenecientes a la Scuola Positivista, como el sobresaliente médico y antropólogo Italiano Cesare Lombroso, que con su obra “L'uomo delinquente” o “El Hombre delincuente” cuya primera edición aparece en 1876 consolidando esta corriente de estudio, siendo respetado y considerado el padre de la Criminología Clásica.

A raíz de esto, surgen diversas corrientes filosóficas y teóricas que buscan explicar la conducta criminal, basándose principalmente en tres enfoques específicos como son: Las Teorías Biocriminogenéticas, Psicocriminogenéticas y las Sociocriminogenéticas.

2.3.1.1. Teorías Biocriminogenéticas

Los constructos teóricos enfocados principalmente a la variable biológica son aquellas que intentan explicar y calificar la conducta delictual basado en las funciones anómalas o disfunciones orgánicas, creyendo que son factores internos, es decir, la herencia genética que predispone congénitamente la estructura somática del individuo para la comisión de actos antisociales o delictivos.

Recogiendo los aportes de C. Lombroso, el cual centra su estudio en la figura del “delincuente” señalando que es el hombre en su persona la cual

mantiene los instintos de la humanidad primitiva, destacando defectos corporales como cerebrales, llegando a la conclusión de que los individuos al nacer están predispuestos para cometer delitos y acciones antisociales, como también responden a “anomalías hereditarias, orgánicas y/o psíquicas”. Aportando de esta manera científicidad a las motivaciones y causas del delito, supeditando a esto la idea de la libertad humana, mermando en sí la importancia de los factores psíquicos y sociales del individuo y su entorno. (García-Pablos de Molina, 1988: p. 254)

Estas teorías se enriquecen con los aportes de la Endocrinología, la Neurofisiología, la Genética, entre otros. Al ser ésta teoría del siglo XIX, época en donde la criminalidad del ser humano solo tenía una explicación científico biológico, se daba real importancia al hecho que las características básicas se encuentran conectadas al gen hereditario que permite la aparición de rasgos que estaban presentes en antecesores (genotipo), desestimando los factores sociales y psicológicos (fenotipo). Estos factores se tornaron importantes para los estudiosos e investigadores, que más tardes dan explicaciones y origen a diversas teorías sustentadas en ello.

Con el pasar del tiempo, las corrientes enfocadas en el aspecto biológico han sido descartadas a través de diversos estudios que han sido reemplazados por nuevos enfoques y perspectivas de análisis como son el psicológico y el sociológico, que le dan a la Criminología nuevas explicaciones de cómo surge el delito y la existencia de los “individuos delincuentes”.

2.3.1.2. Teorías Psicocriminogenéticas

En el enfoque psicológico se presentan supuestos basados principalmente en el comportamiento y desarrollo mental de las personas, enfatizando en las conductas delictuales, determinados mecanismos de la psiquis del individuo, es decir, en los componentes psíquicos que influyen en el proceso criminogenético. En este sentido, las teorías predominantemente psicológicas magnifican lo ocurrido en la instancia psíquica, a la cual se otorga cierta autarquía (autonomía) frente a lo somático o lo ambiental (González Berendique, 1998).

La búsqueda de explicaciones pasa por entender el comportamiento delictivo desde la esfera anímica del hombre, en sus procesos psíquicos anormales (psicopatologías), siendo sus principales teorías que refuerzan sus supuestos son aquellas vinculadas al Conductivismo, el Aprendizaje Social, y el Psicoanálisis.

En relación a la primera, ésta surge alrededor de 1930, con el origen de la **Teoría Conductivista** asociada a la figura de Iván Pavlov, quien construye desde el concepto de “reflejo simple” respuestas defensivas –casi automática- con características naturales no aprendidas y que se desarrollan frente a un estímulo simple. Posteriormente, surge la noción de “reflejo condicionado” que da respuesta por asociación de un estímulo. Este condicionamiento denominado clásico como la sustitución de un estímulo por otro no condicionado, han permitido suponer que los reflejos no son únicamente biológicos, sino también son adquiridos por aprendizajes según las necesidades. Con lo cual, se rompe con los esquemas anteriores, explicando la conducta humana como un fenómeno susceptible de múltiples cambios a raíz de la interacción siempre cambiante entre el sujeto (organismo biológico) y el ambiente. Esta interacción sujeto-ambiente en una sociedad regida por normas preestablecidas, condiciona la conducta del individuo de modo tal que la expectativa de transgredir la norma genera una reacción de angustia anterior al acto, inhibiendo su realización. (Verbal Ríos, 2008).

La **Teoría del Aprendizaje Social** desarrollada por Albert Bandura parte de la premisa que el aprendizaje se obtiene por medio de la observación del medio ambiente, es decir, es la asimilación del conocimiento en forma directa o indirecta por los modelos social, es el aprendizaje por medio de la observación interrelacionado con el ambiente. Su importancia para la Criminología radica en que proporciona nuevos aportes en relación a las respuestas del origen de algunas conductas “buenas o malas”, y cómo estimularlas o modificarlas para un mejor rendimiento social. Principalmente Bandura señala que las personas no nacen con repertorios prefabricados de conductas agresivas, deben aprenderlos de alguna u otra manera (González Berendique, 1998: p. 583). Este aprendizaje es producto de una experiencia directa, en donde entran en juego los modelos suministrados por la familia y la posterior subcultura que le sujeto integre como modelo simbólico a seguir.

Resulta vital destacar que no todo lo aprendido se realiza, y que existen otras variables que condicionan si estas se transforman en acción en lo referido a la dimensión social.

Por último, la **Teoría Psicoanalítica o Psicodinámica** surge en la primera mitad del Siglo XX y establece que los determinantes últimos de la conducta criminal son fuerzas motivacionales, tendencias e impulsos reprimidos, vivencias subconscientes que sólo pueden ser captadas, develadas y tratadas a través de un análisis introspectivo del delincuente o psicoanálisis. (Verbal Ríos, 2008). Dentro de esta orientación, se considera como máximo exponente a Sigmund Freud, quien establece que el crimen es el resultado de conflictos psíquicos del individuos, siendo así como instaura la idea del instinto primario de agresión, entendiendo que las causas criminales son daños precoces en el desarrollo de la personalidad debido al alejamiento de la madre en relaciones familiares deficientes y por perturbaciones emocionales del niño/a, carencia de afecto, crueldad, ausencia de orientación emocional y frialdad afectiva. Todo esto produciría que el “yo” acuda a unas complejas formas de protección. (González Berendique, 1998)

Dentro de los aportes del Psicoanálisis a la Criminología, uno de los más curiosos es aquel que entiende que la sociedad necesita del/la delincuente puesto que, éste/a no es más que un chivo expiatorio de las frustraciones y agresividad colectiva. Reconoce a la sociedad como por esencia es agresiva, sancionadora, y que necesita del castigo, el cual posee una finalidad retribucionista.

2.3.1.3. Teorías Sociocriminogenéticas

Tras la Segunda Guerra Mundial surgen en Europa una tercera corriente, la sociológica, la cual emergió con fuerza hasta el punto de destronar las teorías biológicas y psicológicas. Los autores que forman parte de esta orientación, contemplan el hecho delictivo como “fenómeno social”.

En general, podemos calificar a todas aquellas en que mayor o menor grado acentúa su importancia e incidencia de los factores ambientales en la génesis del comportamiento criminal, restándole importancia a los

componentes biológicos y/o psiquiátricos, advirtiendo una clara polaridad sociológica para explicar dicho proceso.

Dentro de las Teorías Sociológicas que nutren la criminología, dotándola de supuestos e iluminando su análisis se encuentran la **Teoría de la Anomia**, sus principales exponentes proponen una concepción totalmente diferente del delito, tanto como fenómeno social como conducta individual, planteando que el delito es un comportamiento normal, ubico y derivado no de las anomalías del individuo que lo comente no de la desorganización social, sino de las estructuras y fenómenos cotidianos en el seno de un orden social intacto. El crimen cumple una función integradora e innovadora y debe contemplarse como producto del normal funcionamiento de toda sociedad, sería la ausencia de delito realmente inimaginable, imposible de concebir incluso en una sociedad mecánica y uniforme. (Verbal Ríos, 2008)

Emile Durkheim tiene un claro interés por el delito y por la reforma social: si el crimen puede incluso poseer cierta “función-actividad” determinada por el sistema y sostenedora de éste. Se concibe el crimen como un fenómeno social “normal” en el sentido opuesto a “patológico”, que incluso cumple determinadas funciones o servicios. El delito mientras no sobrepase cierta frecuencia, es "normal" como hecho social. Un "excesivo" aumento escaparía a tal juicio, para adquirir un matiz morboso. (González Berendique, 1998: p. 703). Lo anormal no es la existencia del delito, sino las súbitas fluctuaciones en las tasas de delincuencia como producto de la Anomia, entendida según Durkheim, como la crisis, la pérdida de efectividad y desmoronamiento de las normas y valores vigentes en una sociedad, como consecuencia del rápido y acelerado desarrollo económico de lo mismo y de profundos cambios sociales que debilitan la conciencia colectiva. En correlación Robert Merton se aleja levemente de la definición anterior diciendo que Anomia es el síntoma o expresión del vacío que se produce cuando los medios legítimos socioestructurales existentes no sirven para satisfacer las expectativas culturales de una sociedad, el cual concibe la conducta delictiva como el síntoma de la discordancia entre las expectativas culturales preexistente y los caminos o vías ofrecidos por la estructura social para satisfacerlas, tensión entre la estructura social y la estructura cultural. (Verbal Ríos, 2008: p. 15).

Por su parte, los aportes entregados por esta categorización proporciono fundamentos que se centran en tres ideas, desarrolladas por Albert Cohen en la década de 1950 que dan origen a la **Teoría de Subcultura Criminal**, las cuales son:

1. El orden social tiene un carácter atomizado y pluralista: el orden social es un mosaico de grupos y subgrupos, fragmentos y conflictivo; cada subgrupo posee su propia escala de valores, que no siempre coincide con los mayoritarios u “oficiales”, y trata de hacerlos valer frente a los restantes.
2. La conducta desviada tiene una cobertura normativa: la conducta delictiva, no es fruto de la desorganización o de la ausencia de valores, sino reflejo y expresión de otros sistemas de normas y valores diferentes.
3. Tanto la conducta ajustada a las reglas como la desajustada a las reglas tienen semejanzas en su origen y estructura: ambas conductas se definen en relación con los respectivos sistemas de normas y valores de la cultura o subcultura a la que se pertenece, valores que se interiorizan, refuerzan y transmiten a través de mecanismos de aprendizaje y socialización comunes.

Ante estos principios, el crimen se comprende como una opción colectiva, como opción de grupo, con un particular significado. Las subculturas criminales son un producto del limitado acceso de las clases sociales bajas a los objetivos culturales de las clases medias y altas, operando como instrumento para que aquellas obtengan sus formas de éxito alternativas en guettos restringidos. La subcultura opera como evasión a la cultura dominante o como reacción negativa contra ella; es una suerte de “cultura de recambio” que ciertas minorías marginadas crean dentro de la cultura oficial para dar salida a la ansiedad y frustración que padecen al no poder participar, por medios legítimos, de las expectativas que teóricamente ofrece la sociedad a todos por igual. La vía criminal es considerada un mecanismo sustitutivo de la ausencia real de vías legítimas para hacer valer las metas culturales ideales que, de hecho, la misma sociedad niega a las clases menos privilegiadas. (Verbal Ríos, 2008: p. 16)

Otras de sus conjeturas es la denominada **Teoría Multifactorial**, la cual sus precursores el matrimonio Glueck, explican la conducta desviada por la acumulación o concurso de una pluralidad heterogénea de hechos, factores y circunstancias que tal vez por sí solo no hubieran podido motivarla. Los autores establecieron una lista de factores asociados a la conducta desviada van de tres a más de cuatrocientos, aunque casi todos concuerdan en la mayor jerarquía que tiene los problemas relacionales al interior del grupo familiar, las condiciones generales de vida (pobreza, hacinamiento, desempleo y alcoholismo de los padres, etc.), la salud física y mental, las características del entorno social (marginalidad, pandillas de delincuentes, etc.) y del grupo de amistades, la baja escolaridad, entre otros. Su principal ámbito de investigación ha sido el de la delincuencia juvenil.

Dentro de los planteamientos formulados es posible plantearse: ¿Por qué ciertos sujetos, tal vez una mayoría, insisten en conducirse correctamente, aunque el premio social sea frecuentemente pequeño o inexistente? La principal respuesta se relaciona con el temor al castigo, fundamento básico de las **Teorías de Control Social**. El marco temporal de surgimiento se ubica entre finales de la década de los años 60 y principios de los años 70 del siglo pasado. El razonamiento sustentador de los autores de las teorías distan mucho de satisfacer con tal respuesta: “tal adecuación a las normas por mero temor al castigo supondría un ajuste meramente utilitario, carente de base moral. Por lo demás, ciertos sujetos son incapaces de anticiparse a la vivencia de castigo. El temor al castigo sería uno de los elementos dignos de ser considerados y es menester buscar razones más profundas para el ajuste positivo al orden social. (González Berendique, 1998: p 830)

El centro de interés de estas teorías radica en explicar los motivos que dominan el comportamiento respetuoso de la Ley y responder al cuestionamiento de por qué no todas las personas cometen delitos. Siendo las principales posibles explicaciones las siguientes (Verbal Ríos, 2008: p. 18):

- Teoría de Arraigo Social o de los Vínculos Sociales: Desarrollada por Travis Hirschi, el cual parte de la base que el control para el individuo radica en los nexos que el mismo establece con la sociedad. Cuando

se carece de esos vínculos, desaparece el arraigo social que funciona como muro contenedor del actuar criminal. La necesidad de auto percibirse y ser reconocido como integrante pleno y respetado de los diversos grupos sociales de pertenencia actuaría, por ende, como elemento conductual controlador.

- Teoría de la Conformidad Diferencial: Sus autores, Scott Briar e Irving Piliavin, apoyan su planteamiento en dos supuestos: la posibilidad de afectación del individuo por estímulos pasajeros y el diferenciado grado de compromiso de la persona con los valores socialmente aceptados. El resultado de la interacción de ambas variables siempre resultaría diferente, siendo importante conocer los estímulos analógicos relacionados con el orden de conformidad de los valores sociales.
- Teoría de la Contención Social (Walter Reckless): Radica su razonamiento en la valoración de los elementos de índole individual en el contexto de un enfoque de tendencia sociológica. Centra la atención en el rol determinante que juegan las cualidades personales como elementos de contención, que en ambientes delictivos funcionarían como factores inmunizantes. Los mecanismos de contención pueden ser internos (componentes subjetivos propios de la personalidad) y externos (aquellos relacionados con el control normativo social).
- Teoría del Control Interior: El accionar delictivo aparece por la inconsistencia controladora de los grupos primarios que no han conseguido que sus miembros internalicen las reglas y controles necesarios. Lo cual para Albert J. Reiss significa que el control social no ha derivado convenientemente en el control personal interno, siendo la trascendencia funcional efectiva a la esfera de los valores y normas socialmente prevalente. Apareciendo la criminalidad como derivación de la disfunción de controles sociales ineficiente y la consecuente debilidad del control personal o interno.
- Teoría de la Anticipación Diferencial: Los razonamientos propios del enfoque de D. Glaser presupone un trabajo intelectual detallado del individuo previo el cual pondera los costes y beneficios que podría

reportarle el delito. La decisión de cometer o no delito se halla determinada por las consecuencias que el autor anticipa, el cual varía en el grado de contacto de cada persona con los modelos criminales.

Una de las conjeturas que más resalto ha tenido dentro de este enfoque es la **Teoría del Etiquetamiento o Labelling Approach**, que radica en la determinación causal del delito se configura como un proceso problemático y relativo, pues afirma que tal fenómeno se construye socialmente a partir de proceso de definición y selección. Para sus representantes (Lemert; Chapman; Becker y Payne) la teoría asegura que el control social crea la criminalidad; se produce así una correlación configurativa en la que la reacción social se interpreta como factor preexistente y constituyente de la desviación. La fase de creación de la Ley Penal es conocida como proceso de criminalización primaria y los mecanismos de selección actuantes en el periodo de aplicación de la norma es las fases identificada como proceso de criminalización secundaria. (Verbal Ríos, 2008: p. 19)

- **Criminalización Primaria:** Es interpretada como un proceso de definición que se sustenta en el criterio de que el delito es un fenómeno eminentemente normativo. Esta selección se realiza en el nivel de comportamiento criminalizables. Un aspecto importante a dilucidar radica en quien posee la capacidad de poder criminalizar, siendo obviamente una atribución de la organización política-estatal, que en representación de la sociedad decide cuales serán las conductas instituidas como tipos penales. De hecho, la criminalización primaria es un proceso de selección de los actos penalmente perseguibles.
- **Criminalización Secundaria:** Es el proceso caracterizado por la asignación criminalizante a un individuo concreto de una conducta prevista como tipo penal en la Ley, es decir, el delito no se configura en el momento de la comisión del hecho, sino cuando ese actuar infractor es detectado e interpretado como tal por el aparato de Justicia Criminal.

Para el Labelling Approach la selección de cuál individuo debe ser procesado o etiquetado no se rige por criterios técnicos-jurídicos, sino según

estereotipos criminales que se estructuran en el imaginario de los operadores del Derecho Penal.

Por último, se puede hacer referente al constructo teórico relacionado al proceso de creación de los centros urbanos y la criminalidad del mismo (criminalidad urbana). Según sus precursores la **Teoría Ecológica** (Park, Burgess, McKenzie, Tharasher) es la ciudad que produce delincuencia, y en su seno es posible apreciar zonas o áreas muy definidas donde ésta se concentra (el gangland o delinquency areas). El efecto criminógeno de la gran ciudad se explica por la desorganización, el contagio criminógeno desde el entorno inmediato y el debilitamiento del control social ejercido por los grupos primarios. El deterioro de estos grupos modifica cualitativamente las relaciones interpersonales (que se tornan superficiales), la alta movilidad y consiguiente pérdida del arraigo al lugar de residencia, la crisis de los valores tradicionales y familiares, la sobrepoblación, la tentadora proximidad a otras áreas donde se acumula la riqueza y el debilitamiento del control social formal (policía) e informal (familia, grupo de pares, entre otros) creando un medio desorganizado y criminógeno. (Verbal Ríos, 2008: p. 15)

2.3.2. CRIMINOLOGÍA CRÍTICA

La Criminología Crítica nace como consecuencia reactiva a los planteamientos teóricos que anteriormente fueron descritos, y especialmente a la política criminal ejecutada en nuestra sociedad desde los años sesenta y, hasta nuestros días.

No se trata de una escuela propiamente tal sino de un conjunto de formulaciones en el mundo académico que se le atribuye haber promovido una revolución científica en torno al giro de estudio desde las causas de la criminalidad, partiendo por la denuncia a la justicia penal marcada por su selectividad a favor de las ciertas clases como el tratamiento político de lo delictivo, lo que asignado además el carácter de Ciencia Política a esta corriente de pensamiento. (Olguín Carvajal et al, 2009: p. 32).

Entre sus máximos exponentes podemos destacar a Alessandro Baratta, Herman y Julia Schawendinger, Jock Young, entre otros, los cuales en sus supuestos tienen por intención limitar los abusos de poder del

Estado, de las clases privilegiadas y poderosas, poniendo como límite a ellos los Derechos Humanos. A su vez, desdeña la utilidad de la masificación y aumento de la penalización y de la utilidad resocializadora de la privación de libertad. (Verbal Ríos, 2008: p. 20)

El cuestionamiento central de la Criminología Crítica se basa en la utilización de la violencia organizada a un sector de la Comunidad por parte del Estado, quien posee el monopolio de la fuerza, sobre un miembro que se ha desviado según las pautas de convivencia que dicha sociedad haya declarado como necesarias. Asimismo se preocupa por un repensar del sistema, el cual desencadena la elaboración de Políticas Sociales desde un análisis holística de la realidad social. La crítica hacia el sistema se redirige al mito del Derecho Penal como derecho igual por excelencia. Es decir, manifiesta como principios básicos que:

- El derecho penal no defiende a todos/as y cuando castiga lo hace desigualmente y de modo parcial.
- La ley penal no es igual para todos y todas.
- El orden jurídico es clasista, destinado a asegurar poderes de privilegio, que se aplican de modo selectivo y desigual tendiendo a obtener la sumisión al modelo.

Además, esta segregación solo se logra con la elección de una figura legal delictiva y su intensificación, que a menudo está en relación inversa con el daño social de los respectivos comportamientos. Estos mecanismos de criminalización acentúan más el carácter selectivo del Derecho Penal, el cual cumple una función activa de producción de relaciones basadas en la desigualdad, y como producto aplica penas estigmatizantes, especialmente la cárcel, que actúa de modo negativo al obstaculizar el posterior ascenso social. De acuerdo con esta corriente de opinión, el problema fundamental reside en el hecho de justificar la violencia organizada de una comunidad sobre uno de sus miembros, resaltando que recién con un cambio social de fondo podría hablarse de una sociedad más justa, capaz de tutelar los verdaderos intereses de las mayorías desprotegidas (Olguín Carvajal et al, 2009: p. 33).

Dentro de esta tendencia se exponen diversas corrientes tales como el Abolicionismo del Sistema Penal, el Derecho Penal Mínimo y el llamado Neorrealismo de Izquierda.

Los llamados **Abolicionistas del Sistema Penal**, se oponen al manejo de los términos "delito" y "peligrosidad" ya que consideran que su utilización por el derecho y la justicia penal se hace en función de una concepción que considera estos hechos "como algo natural"; destacándose además, la utilización de éstos conforme a los intereses de clase y de quienes detentan el poder. Se señala que los orígenes de esta corriente se ubican en el siglo XVIII en el marco del debate en torno a la prisión como pena; quienes abogaban por éste, lo hacían motivados a erradicar las prácticas de castigos físicos característicos de la época. Asertivamente, como alternativa al sistema penal plantean:

- a) El manejo de nuevos términos, tales como, implicados, situaciones, problemas, penitencia y deuda, entre otros.
- b) Justicia consensual en la que se reivindica valores propios de las sociedades primitivas.
- c) Sistema que garantice la igualdad de condiciones en el marco de un proceso en donde las decisiones dependen de los implicados.
- d) Justicia conciliatoria a fin de evitar las causas que reproducen la violencia.

La corriente identificada como el **Derecho Penal mínimo**, surge en Europa y es la que mayor influencia ha ejercido en América Latina; se orienta hacia la reducción de la pena con intención de abolirla. Plantea que las "clases subalternas" son las más criminalizadas y las más victimizadas. Parte de una crítica al sistema penal y plantean su abolición, para unos, de la cárcel y, para otros, del sistema penal total, pero deberá transitar por un período en el que paulatinamente vaya reduciéndose al mínimo. Se trata de identificar las causas del delito desde dos aspectos fundamentales: de una parte, del conocimiento de los procesos de criminalización y, por otra parte, la identificación de los comportamientos socialmente negativos. Señala la importancia y la necesidad de la interdisciplinariedad interna (propio de la sociología jurídico-penal) y de la interdisciplinariedad externa es decir, del

tratamiento de lo penal desde otras disciplinas. Por otra parte, considera que una eficiente política criminal requiere de profundas transformaciones sociales e institucionales que garanticen la igualdad y la democracia.

En el **Neorrealismo de izquierda**, se identifica a los promotores de la Criminología crítica o nueva, ubicando su nacimiento en Inglaterra y Estados Unidos en el año 1968, en el marco de la organización de la Conferencia Nacional de la Desviación. Como su nombre lo indica, surge como una crítica al idealismo que caracterizaba a la disciplina, de allí el calificativo de neorrealismo, y, posteriormente, como respuesta a la tendencia neorrealista surgida en los años 80, coincidente con las campañas de "Ley y Orden" promovidas por el Presidente norteamericano Ronald Reagan y la Primer Ministro de Inglaterra Margaret Thatcher. Entre los Principios rectores del neorrealismo de izquierda se señala que (Correa, *ibíd.*, citado de Olguín Carvajal et al, 2009: p. 34):

- a) La criminología debe regresar al estudio de las causas del delito.
- b) Se resalta la necesidad de elaborar una Sociología de la Desviación concibiéndose al delito desde esta perspectiva, es decir, como una manifestación de las injusticias sociales que promueven la exclusión responsabilizando al Estado de la marginación de amplios sectores de la población.
- c) La pobreza, el individualismo y la competitividad constituyen, entre otros, los factores que estimulan el delito; éste es definido, además, como "intraclasista" ya que enfrenta a los pobres entre sí "olvidando al enemigo principal como lo es la naturaleza injusta de la sociedad", contribuyendo a la "desintegración de la clase trabajadora, disminuyendo su capacidad de lucha".

Si bien es fundamental conocer el estado del arte en torno a los constructos teóricos presentados para adentrarse en el estudio criminológico desde la realidad bio-psico-social del fenómeno delictual, la comisión de delito y la persona quien las efectúa, la estudiante seminarista fundamenta que:

- Las teorías Biocriminogenéticas al parecer de quien suscribe no logran dar una completa explicación al fenómeno delictual, aún más,

están completamente obsoletas en la comprensión del hecho social, pues atribuirle sólo a características físicas y biológicas la comisión de delito es poco acertado como demuestran los estudios posteriores en el área. No obstante a esto, se valoran por ser los cimientos empíricos del estudio y comprensión del delincuente.

- Respecto a las teorías Psicocriminogenéticas, éstas logran entender el comportamiento y desarrollo mental de las personas, enfatizando en las conductas delictuales para así poder adentrarse a la psiquis del individuo. Se debe reconocer que actualmente los lineamientos y ejes de intervención se basan primordialmente desde este enfoque, no obstante, se ha vuelto "psicologizado" su tratamiento, olvidando el componente social de este.
- Las teorías Sociocriminogenéticas centran su atención en aquellos elementos externos involucrados en el origen del comportamiento criminal, es decir, todos los factores ajenos y que circundan a la historia de vida del infractor de ley destacando componentes como la historia de vida familiar, socialización secundaria, asociación a grupos de pares y uso del tiempo libre; que sumado al tipo de sociedad en el cual se encuentra inmerso proporcionan una explicación de gran utilidad entre la relación del sujeto y la comunidad, y sus respectivos conflictos.
- Criminología crítica sólo permaneció en la crítica a las teorías o perspectivas que hasta ese momento se veían desarrollando, no generando propuestas en torno a métodos o procedimientos para la intervención y/o tratamiento del delincuente como de la víctima. En resumen, por muy acertados que hayan sido algunos sus planteamientos sólo se quedaron en eso, en la crítica a lo ya existente, sin propiciar un estadio para la profundización y consolidación de este enfoque. Desde la academia pueden ser discutidos y analizados sus planteamientos, pero en la ejecución de políticas criminales esta vertiente presenta un vacío que no ha podido ser subsanado.

Es importante resaltar lo mencionado por González Berendique (1998: p. 47) en relación a evitar peligrosas polarizaciones hacia los extremos biológicos, psicológicos o sociológicos, pues si bien el ser humano es una

unidad, la Criminología debe forzosamente adoptar una posición integradora, que examine cómo diversos elementos entre sí interactúan, ya que ninguna de ellas por separado logran comprender el fenómeno delictual de manera holístico.

A pesar de lo anterior, para fines de la presente investigación es relevante señalar que el presente estudio adopta lineamientos de las teorías sociocriminógenas con matices críticos, debido a la importancia que se otorga a los factores internos de la persona como también a las características ambientales de su entorno más cercano y de la sociedad en su totalidad. Esto permite adentrarnos en la esfera social desde una visión sociológica de la comprensión del individuo en su realidad social para desde ahí poder entender sus procesos de resocialización y reinserción social, con los respectivos cuestionamientos en torno a la facilitación de espacios desde y en la comunidad, los cuales nos entregan un punto de vista de gran utilidad para el momento de analizar los resultados de la investigación.

2.4. REINSERCIÓN SOCIAL

2.4.1. CONCEPTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

En palabras simples la palabra reinserción nos remite a la “acción y efecto de reinsertar” (DRAE, 2013); por su parte el término reinsertar se define como “volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado” (DRAE, 2013).

A pesar que la segunda acepción se acerca en algunos elementos a la discursiva presente en la academia y técnicos del área, existe un amplio debate internacional respecto a su correcto uso, evidenciando en diversos estudios y corrientes epistemológicas que no se concibe un acuerdo al respecto.

El concepto de Reinserción puede ser comprendido principalmente bajo desde tres perspectivas claves que según Villagra Pincheira (2008: p.33) son los siguientes:

- Reinserción definida con un corte valórico: Referido a la toma de conciencia de los actos cometidos por parte de los usuarios del

sistema. Asimismo, remite a la necesidad de insertar y aceptar en una sociedad libre, a una persona que ha infringido la ley.

- Reinserción de corte funcional: Referido al redeseñe de funciones sociales específicas. De la misma forma, se entiende que es un proceso dinámico bidireccional en que la persona regresa a la vida en libertad, al mismo tiempo que la sociedad facilita dicho proceso.
- Reinserción de tipo práctico o instrumental: Referido a la utilidad para alcanzar determinados fines que consigna las prestaciones de servicios que permiten a los infractores acceder a facilidades sociales en su regreso a la comunidad.

Asimismo es frecuente escuchar distintos conceptos como sinónimos para referirse a prácticas de reintegración de infractores a la sociedad: rehabilitación, resocialización, reintegración. En este sentido el uso del término no es claro ni unívoco, pudiendo variar su significación de acuerdo a quien lo mencione, la institución que represente o el público al cual se esté dirigiendo. (Hedderman, 2007; citado en Villagra Pincheira, 2008: p. 27).

A modo de establecer algunas diferencias conceptuales básicas en torno a los conceptos asociados, se puede indicar por: (Espinoza Aceituno, 2012: s/n.)

- Rehabilitación: Concepto ligado a la tradición médica, pensamiento que entiende al individuo como sujeto que padece una condición problemática-enfermedad, la cual debe ser reestablecer a su estado de normalidad anterior o estado de salud. Por lo tanto, el infractor de ley será entendido como un enfermo social.
- Resocialización: Concepto anudado a corrientes sociológicas tradicionales, los cuales se vinculan a la necesidad de reeducar al individuo a los valores y normas de la cultura predominante. Por ende, el infractor de ley será comprendido como sujeto en proceso de re-formación social, es decir, se desforma para volver a educarse.
- Reintegración: Concepto ligado a la criminología crítica, el cual concibe que “antes de transformar al individuo infractor separado de su mundo, la sociedad debe transformarse y reasumir aquella parte

de sus problemas y conflictos que se encuentran “segregados” en la cárcel”.

Estos conceptos han ido ocupando y delimitando un horizonte distinto en cada práctica de reinserción. En este tenor, se entenderá por Reinserción Social como el proceso que debiera responder a modelos de intervención sistemáticos, tendientes a que las personas que han transgredido las normas jurídicas establecidas, desarrollen sus potencialidades de reincorporación a la sociedad (Olguín 2002; Citando en Parra 2007: p 50). El individuo que tiene o ha tenido conflictos con la justicia, y como consecuencia ha perdido su status frente a la sociedad global, la cual lo rechaza o margina, estigmatizándolo, requiere recuperar su estado como persona adaptada al medio, y en consecuencia, recuperar la aceptación social.

Según el Departamento de Readaptación Social de Gendarmería de Chile, considera el término de “Reinserción Social” como una estrategia consistente en la progresiva recuperación de vínculos con personas, grupos e instituciones, por parte de sujetos que retornan a espacios cotidianos de interacción social después de vivir un período de privación de libertad. Es decir, que la persona que ha estado excluida de la sociedad vuelva a integrarse, desempeñando roles y actividades socialmente aceptables, sin quebrantar las normas y hábitos que regulan el funcionamiento de la sociedad.

El proceso de Reinserción Social incluye diversos factores que se tornan claves al momento de evaluar su éxito o fracaso, dentro de los cuales podemos considerar: el apoyo del núcleo familiar; influencia del grupo de pares, la cual pudiese ser positiva o negativa; el nivel educacional alcanzado por el/la usuario/a; las redes sociales con las que cuenta la persona; el nivel de capacitación laboral que posea, situación que se torna primordial al momento de postular a algún puesto de trabajo, sea cual sea el rubro (Olguín Carvajal et al, 2009: p. 39).y, finalmente no se debe olvidar un factor esencial el cual corresponde a características de personalidad y psicológicas de la personas infractoras, las cuales pudiesen incidir en el proceso mismo, debido a sus cualidades específicas del perfil criminológico que poseen.

De esta manera, se entenderá la reinserción social positiva en la medida que una persona haya presentado una toma de conciencia respecto de los actos cometidos, se encuentre en un proceso de rediseño de funciones sociales en el ámbito familiar, laboral y comunitario y por último, que los medios de resolución de conflictos y satisfacción de necesidades correspondan a medios lícitos y socialmente aceptados.

2.4.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE REINSERCIÓN SOCIAL

Según Villagra Pincheira (2008: p. 29) las primeras nociones del término aparecen a fines del siglo XVIII, conjuntamente con los crecientes procesos de Industrialización donde surge la cárcel como institución de castigo y sanción penal propiamente tal. Paralelamente y en consecuencia, nace la preocupación respecto de qué hacer con estas personas provenientes de estratos más desprotegidos de la sociedad, preocupaciones fundadas en razones humanitarias o simplemente para resguardar el orden social.

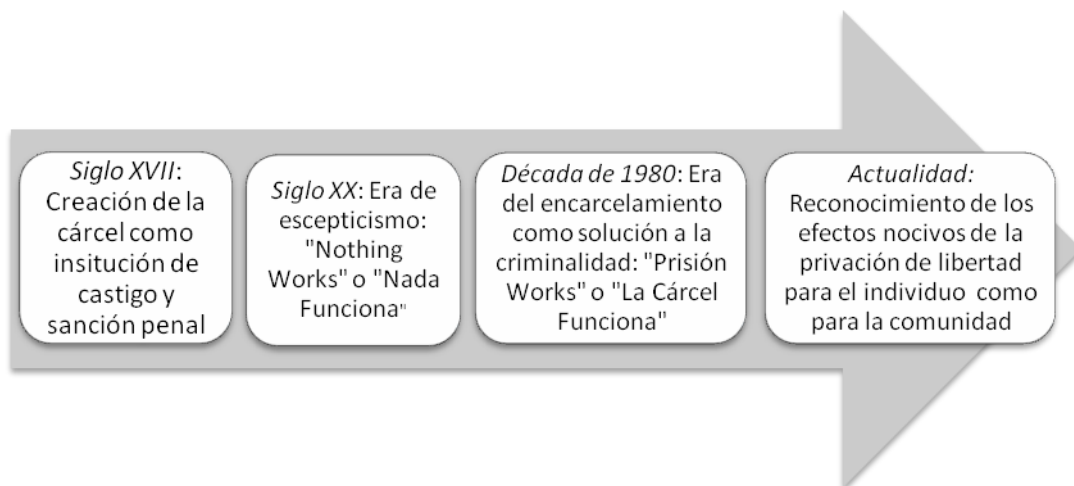
En el siglo XX, se presenta escepticismo en cuanto a la reinserción en torno a la posibilidad de reformar a quien ha infringido la Ley, transformándose en la postura predominante. Se inicia así la era del “Nothing Works” o “Nada Funciona”.

Alrededor del año 1970 con los estudios de Robert Martinson, sobre los malogrados resultados del sistema penitenciario en este ámbito. Entrada la década de los 1980, la opción carcelaria pareció ser una respuesta efectiva al problema de la criminalidad, dando origen a la era del “Prison Works” o “La Cárcel Funciona”.

Como consecuencia a partir de la década de 1990 -hasta la actualidad aún- se ha producido un aumento sustantivo de la población penal, hacinamiento en los recintos penitenciarios, relaciones violentas al interior de éstas, baja cobertura de programas, entre otras problemáticas. Demostrando que existe basta evidencia respecto a los nocivos efectos del uso de la cárcel tanto para el individuo como para la sociedad, y que los niveles de criminalidad no han descendido por el uso excesivo de la privación de

libertad. Lo que unido al análisis de los altos costos económicos que significa la mantención del sistema carcelario, hacen resurgir a fines de esta década la preocupación por la reinserción social.

Ilustración N° 4: Evolución Histórica del Concepto de Reinserción Social.



Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013

2.4.3. REINSERCIÓN NORMATIVA

Según el contexto institucional que enmarca la investigación, es importante mencionar que para el Centro de Reinserción Social Valparaíso parte importante de sus lineamientos de acción están basados en la Norma Técnica de Libertad Vigilada del Adulto, que hace referencia sobre la reinserción desde una dimensión normativa, entendiéndola como: “un proceso en que el penado acepta y valida el orden normativo existente en la sociedad y resuelve los conflictos que le afectan, por medio de conductas que no impliquen la transgresión de la normativa legal” (Departamento de Tratamiento del Medio Libre, Gendarmería de Chile, 2003: p. 23).

La reinserción normativa es el objetivo de la intervención realizada en la Libertad Vigilada puesto que la finalidad de la pena impuesta es la resocialización del individuo en las normas que regulan la vida en sociedad.

La Reinserción Social desde la perspectiva de la intervención realizada en la medida Libertad Vigilada es entendida como el ejercicio continuo y permanente de roles validados por la sociedad en los distintos

ámbitos de la vida social del sujeto que ha cometido un delito (familia, trabajo, educación, etc.). No obstante, la reinserción social es el medio para lograr la reinserción normativa del sujeto, ya que el desempeño de roles sociales constituye una instancia de aprendizaje, adaptación y sociabilidad en normas y valores socialmente positivos para el individuo que ha delinquido.

En la Libertad Vigilada, ambos aspectos del proceso de reinserción a la sociedad –normativa y social- son necesarios e interdependientes, aunque la reinserción social no es suficiente por sí misma para el logro de este fin (normativo), ya que el penado puede desempeñar diversos papeles socialmente validados y continuar delinquiriendo (roles laborales, familiares, comunitarios, entre otros.)

Finalmente, reinsertar socialmente al penado no significa que el individuo se encuentra al “margen o fuera de la sociedad”, ya que en su condición de ser social lo hace interactuar permanentemente en distintos grupos sociales y mantenerlo dentro de las comunicaciones sociales.

2.5. REINTEGRACIÓN SOCIAL

A pesar de haber aludido al tópico con anterioridad, para la Seminarista de Título el concepto aludido se considera relevante de ahondar en torno a los principios orientadores, con la finalidad de entender el fenómeno social desde una configuración global.

La noción de Reintegración Social se encuentra ligada a la criminología crítica, la cual requiere la apertura de un proceso de comunicación e interacción entre la cárcel y la sociedad, en el que los ciudadanos reclusos en la cárcel se reconozcan en la sociedad externa y la sociedad externa se reconozca en la cárcel.

Los muros de la cárcel representan una violenta barrera que separa la sociedad de una parte de sus propios problemas y conflictos. La reintegración social (del condenado) significa, antes que transformación de su mundo separado, transformación de la sociedad que reasuma aquella parte de sus problemas y conflictos que se encuentran "segregados" en la

cárcel La reintegración social del condenado no puede perseguirse a través de la pena carcelaria, sino que debe perseguirse a pesar de ella, o sea, buscando hacer menos negativas las condiciones que la vida en la cárcel comporta en relación con esta finalidad (Baratta, 1990: s/n).

Con este objetivo se debe entender según A. Baratta (1990) sobre el principio político de la apertura de la cárcel hacia la sociedad y, recíprocamente, de la apertura de la sociedad hacia la cárcel. "Uno de los elementos más negativos de la institución carcelaria lo representa, en efecto, el aislamiento del microcosmos carcelario en relación con el macrocosmos social, aislamiento simbolizado por los muros de la cárcel. Hasta que ellos no sean por lo menos simbólicamente derribados, las oportunidades de resocialización del condenado seguirán siendo mínimas".

Sin embargo, "resocialización" presupone también el concepto de tratamiento, utilizado por la criminología clásica, donde el detenido tiene un papel pasivo y la institución carcelaria uno activo. Por eso, la idea de "reintegración social" que propone Baratta, supone la inauguración de una instancia en la que los ciudadanos recluidos en la cárcel se reconozcan en la sociedad externa y la sociedad externa se reconozca en la cárcel (Rodríguez, 2007: p. 5)

La reintegración se produce no tanto por medio de la cárcel, sino a pesar de ella, lo que implica un medio para reconstruir integralmente, como derechos del detenido, los contenidos posibles de toda actividad que pueda ser ejercida, aún en las condiciones negativas de la cárcel, a su favor. Por tanto, "el concepto de tratamiento debe ser redefinido como servicio".

2.6. RESOCIALIZACIÓN SOCIAL

La resocialización ha sido objeto de estudio a raíz de la importancia implícita, debido que es un fenómeno que busca en el sujeto infractor de ley mejorar las condiciones de vida y prepararlo para que se reincorpore a la sociedad, y no vuelva a infringir la norma. Sin embargo, este concepto no siempre se logra debido a que hay sujetos que vuelven a infringir la ley, reincidiendo en la comisión de delitos. Y esto se debe a que el estilo de comportamiento o modo de proceder de las personas es consistente con

factores originarios de socialización en etapas evolutivas. Es el fracaso en el proceso de socialización lo que dificulta el desarrollo, el razonamiento moral y facilita deficiencias cognitivas, y con ello la aparición de conductas antisociales (utilización de medios ilícitos y opuestos a la norma social), ya que no cuentan ni conocen otros medios para conseguir las metas. (Bringas et al, 2010: p. 113).

Por ello, el estudio de la delincuencia en el adulto no puede dejar de lado la historia de vida de los individuos, pues la conducta delictiva no aparece de forma espontánea, sino que es producto de una serie de factores de riesgo que actúan de manera interdependientes, siendo condicionada por el contexto o medio.

Son muchos los factores que en la literatura han asociado el comportamiento delictivo tanto a situaciones personales como situacionales relacionadas con las características individuales (historia de vida, familiar, escolar y social). Es por esto fundamental manifestar la relevancia de la socialización en la etapa de la evolución de la vida.

Para entender la resocialización es transcendental especificar su concepto y objetivo, el cual se puede delimitar como “inculcar a los internos la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar el respeto de sí mismo y desarrollar el sentido de responsabilidad” (Serje Jimenez, 2007: p 16). Por ende, la resocialización es el proceso de reformular la recuperación social basado en los factores asociados a la socialización primaria (familia) y secundaria (grupo de pares y escuela), el cual conlleva un repensar la situación actual en pos de un desarrollo integral y funcional a la sociedad.

Al hacer referencia al prefijo “re” como resocialización, reinserción, reintegración, entre otros, nos presupone y establece que los individuos “delincuentes” en algún momento se encontraron en una situación correcta, es decir, socializados, insertos e integrados en las funciones socialmente aceptadas en la convivencia social. No obstante a esto, diversos estudios demuestran que gran parte de la población penitenciaria carece desde su niñez de pautas socializadoras adecuadas, es decir, de normas socialmente aceptadas, lo cual desencadena múltiples problemáticas como deserción

escolar temprana, asociación a grupo de pares delictivos, escasa formación para el trabajo, entre otros factores más propios de las personas como son los valores de responsabilidad, respecto, puntualidad, etc. Por lo cual, la resocialización se basaría en configurar o en conseguir establecer los “mínimos” en cada áreas y lograr suplir sus falencias.

2.7. COMUNIDAD

2.7.1. CONCEPTO DE COMUNIDAD

Según el Diccionario de la Real Academia Española (2012), la palabra Comunidad proviene del latín *communitas*, -ātis, la cual establece diferentes acepciones, siendo la primera de éstas la cualidad de común (que, no siendo privativamente de ninguno, pertenece o se extiende a varios) (DRAE, 2012). En su cuarta definición se insta que es el conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes. (DRAE, 2012). Estas definiciones genéricas sirven para orientar y precisar un elemento central del objeto de estudio, tal como conocer que se entiende por ésta desde el contexto donde se articula, pero aun más, es primordial esclarecer el sentido que le atribuyen.

Desde las Ciencias Sociales, comunidad puede ser conceptualizado a partir de la disciplina con la cual se pretenda analizar.

Es relevante destacar que en este ámbito según Lillo & Roselló (2001: p 69) se potenció su estudio, existiendo un redescubrimiento de la comunidad, siendo el desarrollo más característico del pensamiento social del siglo XIX.

En relación a esto, se puede señalar que desde una **enfoque sociológico** la comunidad puede ser entendida como todas las formas de relación caracterizadas por un alto grado de intimidad personal, profundidad emocional, compromiso social y continuidad en el tiempo (Lillo et al, 2001: p. 69). Son estas particularidades que componen el tejido social característico de las comunidades, pero desde un concepto holístico, este se centra en la persona concebida como una totalidad, en donde se produce una fusión de pensamiento y sentimiento, de la tradición y el compromiso. Por lo cual, esto

implica un conocimiento y cierto grado de cercanía, lo cual se observa solo a nivel micro, es decir, en relaciones cara a cara o en pequeñas localidades.

Este contraste conceptual tiene su máximo exponente con Tönnies con la distinción realizada entre (Lillo et al, 2001: p. 69-70):

- La *Gemeinschaft* (Comunidad): Son organizaciones o asociaciones con espíritu y mentalidad basadas en el trabajo común, vocaciones y creencias comunes, de las cuales se desprenden acciones que benefician a los que están unidos y pertenecen a esa organización. El amor, la lealtad, el honor y la amistad, etc., son sus valores y principios en base al individuo que es considerado parte natural del total de la comunidad. Esta definición que se manifiesta concretamente en la familia, los gremios, las tradiciones y hasta las órdenes religiosas.
- La *Gesellschaft* (Sociedad): Su base es la racionalidad y el cálculo, la construcción artificial de desagregados humanos. Las acciones son asiladas, solas en situaciones de tensión, siendo la ciudad su sede, centro de ciencia y cultura, de la mano del comercio y la industria. Desde esta perspectiva se considera que las personas deben abandonar ciertas libertades para constituirse en comunidad. Los lineamientos pueden ser observados a nivel macrosocial como es la configuración de los Estados o Repúblicas.

Es posible encontrar desde esta mirada el planteamiento de Durkeim, en donde la comunidad se plantea como metodología, como instrumento de análisis de la conducta reflexiva del ser humano. A través de ella, examina la religión, el delito, la moralidad, entre otros. Parte de un enfoque comunal de la naturaleza de la sociedad, que lo lleva al concepto de "Conciencia Colectiva". (Lillo et al, 2001: p. 70-71).

Desde el **enfoque psicosocial** la comunidad es concebida como un tejido de relaciones sociales, poniendo el énfasis en los aspectos psíquicos de las mismas, los cuales componen la trama de toda colectividad. Relaciones entre voluntades: como el conjunto de mecanismos que motivan y orientan la conducta de los seres humanos entre sí. (Lillo et al, 2001: p. 72).

Una de las principales conceptualizaciones mencionadas por el autor es la de la profesora D. del Pino (1996:124) que aborda el concepto de comunidad como “un conjunto de individuos que tienen como mínimo un rasgo común, que puede ser el territorio, un rasgo cultural, un comportamiento, etc.”. Este mínimo que se describe es practicar una creencia en particular, pero además es habitar en mismo sector, caracterizado por su polo cultural, habitacional y social como es la estigmatización a ciertas poblaciones que componen la configuración territorial.

Por su parte, la psicología comunitaria concibe a la comunidad como algo más que la suma de individuos, como una colectividad en la que puede mantenerse toda relación social de una persona, en la que se da la posesión de cohesión social, siendo sus fundamentos, la ubicación y el sentimiento de comunidad. (Lillo et al; 2001: p. 73). La ubicación refiere al espacio o territorio que ocupa una comunidad (aunque sea temporal en el tiempo) y el sentimiento, refiere al grado de solidaridad; por ende, ambos implican la existencia de intereses comunes, a través de los cuales surge la identificación de las personas con el espacio en que viven. El sentimiento nombrado por Mac Iver puede asumir las siguientes formas:

- Sentimiento de Nosotros: La participación colectiva en la vida y los problemas de la comunidad como un todo indivisible.
- Sentimiento de representación y rol: el individuo inmerso en una comunidad ha de ser consciente de que además de los roles que como individuo desempeña en la sociedad, esos papeles están de alguna manera subordinados a la comunidad como un todo.
- Sentimiento de dependencia física y psíquica: el individuo necesita de la comunidad para desarrollar su actividad, su vida, pero también necesita de ella como una especie de refugio frente a la soledad.

Ahora el **enfoque desde el Trabajo Social**, disciplina que guía el estudio, concibe tradicionalmente la comunidad como el elemento esencial y básico en y con el cual se desarrolla y operativiza el Trabajo Social Comunitario. La comunidad como un concepto vivo, compuesto por personas que se convierten en los sujetos del quehacer, en donde el

Trabajador Social es tan sólo un profesional mediador de apoyo que, a través de unos métodos de intervención comunitaria integral, provoca la participación y la promoción social de dicha comunidad. (Lillo et al; 2001: p. 74).

Lo primero que hay que considerar es el constructo cultural que surgió antes de los investigadores o de los interventores sociales, que han permitido que nazcan distintas descripciones y caracterizaciones del concepto en sí, entre cuyos términos que más se repiten en la mayoría de las definiciones son (Lillo et al; 2001: p. 74):

- Una localidad compartida
- Relaciones y lazos comunes
- Interacción social.

Para lo anterior, el autor C.de Robertis (1994; citado en Lillo et al; 2001: p. 76) concluye que el concepto de comunidad ha sido utilizado con dos significaciones: una definición de un espacio delimitado, donde existe una organización de vida social parcial y la otra, la referencia a la calidad de las relaciones que se entretienen entre las personas y los grupos fundadas sobre redes abiertas de ayuda mutua. Es esta doble significación espacial y cualitativa la que produce que el término sea vago e impreciso.

Por su parte a Ander- Egg (1978: p. 21; citado en Lillo et al; 2001: p. 76) quien también habla de la confusión terminológica del concepto de comunidad y propone que la comunidad es una unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interaccionan más intensamente entre sí que en otro contexto. La definición proporcionada por el autor, precisa en la interacción alcanzada por esta en función de las variables ya declaradas, pero es interesante destacar que el grado de relación se da al interior de ella en función de obtener un funcionamiento organizado e integral, estableciendo para estos fines comunidades funcionales, es decir, organizaciones comunitarias, las que constituyen el medio o nexo funcional para abordar determinados problemas específicos y contribuir al desarrollo social y económico.

Para poder aplicar cabalmente este enfoque es necesario partir de la base que, en la práctica, el Trabajador/a Social u otro agente, no trabajará con la totalidad de la población en general, puesto que la relación directa y personal se realizará particularmente con aquellos destinatarios de la intervención o con sus representantes. No obstante, se aludirá siempre a la comunidad en su totalidad, pues es este el nivel y perspectiva en el cual se basan los lineamientos de trabajo y aún más, son el ámbito visible y/o representante de ésta.

Otra definición del concepto proporcionada por Escartín (1998: 116; citado en Lillo et al; 2001: p. 78) declara que una integración más completa describe que la comunidad es un sistema social, está formada por grupos que interactúan entre si y están interconectados por un entretejido social denominado “redes sociales”. En este ámbito comunitario incluye por lo tanto el ámbito individual y el grupal, no pudiendo existir los unos de los otros y dándose entre ellos una relación de interdependencia.

De lo expuesto se desprende que el sistema social comunitario puede ayudar a agravar o disminuir las necesidades del individuo, facilitar o provocar conflictos en su proceso de evolución y crecimiento personal. Por lo tanto, queda plasmada la necesidad de partir de la comunidad para llegar a través del grupo al propio individuo y como consecuencia de esto, revertir en la propia comunidad nuestra intervención hacia el bienestar social de las personas y de su vida en colectividad, alcanzando el logro de los objetivos planteados en la intervención profesional. En el caso del presente estudio, es importante conocer el sustento teórico en relación a qué se entiende por comunidad y sus componentes básicos, pensando en el individuo que se encuentra en un proceso de reinserción social, ya sea de manera funcional, normativa, valórica o instrumental, pero aún más desde una perspectiva valórica, este sujeto mediante una intervención profesional busca como objetivo fin "insertarse o reinsertarse socialmente en la comunidad", pero importante saber que se entiende desde las perspectiva de los profesionales.

2.7.2. EL SENTIDO DE LA COMUNIDAD Y LAS REDES SOCIALES

En su formulación original, el sentido psicológico de comunidad es una experiencia subjetiva de pertenencia a una colectividad mayor, formando parte de una red de relaciones de apoyo mutuo en la que se puede confiar (Sarason, 1974). Los elementos que le dan forma a esta valoración personal son la percepción de similitud con otros, el reconocimiento de la interdependencia con los demás, la voluntad de mantener esa interdependencia dando o haciendo por otros lo que uno espera de ellos, [y] el sentimiento de que uno es parte de una estructura más amplia, estable y fiable. (Sarason, 1974: 157; citado en Maya Jariego, 2004: 189-190).

En base a esto, el sentido de comunidad tiene una importancia con el contexto donde se desarrollan las interacciones sociales entre miembros de la misma, complementándose con el sentido de pertenencia territorial y un sentimiento de mutualidad e interdependencia.

Es así, como podemos distinguir a la comunidad no sólo territorial que comparte un individuo con otros, sino que también agrupaciones religiosas, organizaciones educativas y de salud, grupos de autoayuda, organizaciones voluntarias, sindicatos o asociaciones profesionales, que concurren por un tema en común que les aqueja o conmueve. Los planteamientos de Mc Millan & Chavis (1986) dicen que el sentido de la comunidad es un sentimiento que los miembros tiene de pertenencia, un sentimiento de que los miembros son importantes para los demás, y para el grupo, y una fe compartida en que las necesidades de los miembros serán atendidas a través del compromiso de estar juntos (Mc Millan & Chavis: 1986: p. 9; citado en Maya Jariego, 2004: 192).

En base a lo planteado por los autores antes mencionados, se pueden distinguir cuatro características en el Sentido de la Comunidad, los cuales algunos fueron señalados con anterioridad, pero con la finalidad de dar coherencia a este apartado de igual manera se incluyen. (Maya Jariego, 2004: 192-193).

- a) Pertenencia: Consiste en el sentido de haber invertido parte de sí mismo en la comunidad, y de pertenecer a ella. Concretamente esto

conlleva a una delimitación de quienes están en ella y quienes no, la existencia de símbolos compartidos, la experiencia de seguridad emocional y la inversión personal en la comunidad, finalmente el sentimiento de pertenencia e identificación.

- b) **Influencia:** Hace referencia hacia el poder que los miembros ejercen sobre el colectivo y recíprocamente al poder de la dinámica de grupo sobre sus miembros. Este aspecto se puede describir según las narrativas de los/as representantes al momento de señalar el reconocimiento por parte de aquellos individuos que no pertenecen a la comunidad religiosa, pero consideran sus opiniones en torno a las actividades a desarrollar en su configuración territorial, y son reconocidos líderes informales de impacto en su sector.
- c) **Integración y Satisfacción de Necesidades:** Este elemento tiene que ver con los valores compartidos por los miembros del grupo, además del intercambio de recursos para satisfacer las necesidades de los integrantes.
- d) **Conexión Emocional y Compartida:** Finalmente los miembros reconocen la existencia de un lazo compartido. Este lazo es resultado del contacto positivo prolongado y de participar de experiencias e historias comunes.

La potenciación comunitaria es una de las estrategias fundamentales de la transformación de comunidades. Julián Rappaport (1981) introduce el concepto para referirse al proceso por el que las personas, las organizaciones y las comunidades adquieren o mejoran su capacidad de control sobre sus vidas (o sobre sus asuntos específicos). (Maya Jariego, 2004: 195-196).

De acuerdo con la definición de Rappaport, la potenciación comunitaria puede concebirse como un proceso que pretende revertir (o mejorar) las situaciones de apatía, alienación (Seeman, 1959), indefensión aprendida (Seligman, 1975), locus externo de control (Rotter, 1966), o baja autoeficacia (Bandura, 1978). Aunque las diferentes definiciones del término varían al señalar cuál es la fuente del proceso de cambio, en todas ellas suelen aparecer como elementos importantes la participación, el control, el

fortalecimiento de capacidades, la identidad social, la politización y algunos otros procesos de concienciación y compromiso de los participantes (Montero, 2003). (Maya Jariego, 2004: 196).

En base al concepto de Potenciación Comunitaria se desprende la idea de poder generar en la comunidad este cambio de mentalidad y así poder buscar alternativas de ayuda para quienes han infringido la ley tanto como generar acciones en pos de impedir nuevos robos no involucrando a las instituciones policiales, sino ellos mismos generar respuestas al tema. A través de esta potenciación se podrán solucionar conflictos y brindar una real reinserción social propiciada desde los mismos actores comunitarios y sus familias, lo cual servirá como instancia a replicar en otras comunidades.

2.7.3. COMUNIDAD Y REINSERCIÓN SOCIAL

La comunidad suele ser entendida como un conjunto de personas que comparte un territorio y un sentido de pertenencia común. Esta idea se relaciona con nociones constructivas asociadas a vínculos sociales, valores compartidos, y resolución colectiva de conflictos. Esta concepción de comunidad aparece idealizada cuando en realidad se enfrentan comunidad que "pueden estar divididas, hostilizadas, estratificadas, excluyentes, en conflicto interno o simplemente, no caracterizarse por tener un alto grado de interacción social entre sus supuestos integrantes" (Villagra Pincheira, 2008: p 40)

El diseño de programas de reinserción debe evaluar la medida en que una comunidad puede facilitar o restringir y obstaculizar las posibilidades del ex recluso de desarrollar una vida normal (Villagra Pincheira, 2008: p 40). Pero a su vez, para muchas de los ex reclusos, el retorno a sus comunidades es sinónimo de reintegración a un espacio que facilitó su involucramiento con actividades delictivas (Villagra Pincheira, 2008: p 40). Es por lo anterior, que los procesos de reinserción social son un trabajo participativo, puesto que por un lado el individuo debe generar su propio proceso de reinserción a partir del desarrollo de habilidades y competencias personales, además de dejar de realizar acciones disruptivas a la norma, y reestablecer lazos afectivos con sus contexto más cercano y significativo.

Como a su vez la comunidad es un agente importante en el completo desarrollo de dichos procesos, puesto que como mencionó la autora, este es decisivo al momento de facilitar, limitar o entorpecer los procesos de la persona. Por lo cual es un trabajo y esfuerzo bidireccional, del individuo hacia la comunidad, como de la comunidad hacia el individuo, con la finalidad de ser un actor relevante y facilitador de los procesos de reintegración, inserción o revinculación del individuo con el medio.

No obstante, es imposible obviar que existen integrantes de la comunidad que resultan particularmente afectados con el retorno del penado o condenado a la comunidad. Por ejemplo, los familiares deben hacer numerosos arreglos para acoger nuevamente al ex recluso; pueden ser que la o las víctimas vivan en el mismo vecindario, enfrentando este regreso con miedo; los hijos pueden verse confrontados al encuentro con un padre o madre al que no ven hace largo tiempo; los grupos locales pueden presentar suspicacias. Estos elementos deben ser analizados en casos en que el retorno de reclusos es visto como una amenaza por su comunidad (Villagra Pincheira, 2008: p 40). Ante esta situación es completamente comprensible la reacción visceral de los/as integrantes de la comunidad, con lo cual es fundamental articular al círculo más próximo del infractor de ley para que contenga, acoja y intermedie los conflictos a surgir, como a su vez sensibilizar a los agentes de la comunidad sobre las dimensiones a intervenir con la finalidad de desarrollar estrategias de reinserción para el individual como para la comunidad.

2.7.4. COMUNIDAD E INTERVENCIONES COMUNITARIAS

Históricamente la intervención en y con comunidades ha sido patrimonio de una sola profesión social: la de Asistente o Trabajador Social, mientras hoy en día ya son muchas las profesiones que de hecho intervienen en la comunidad. El trabajo comunitario se dividía en dos ramas (Marchioni: 2001: p. 9-10):

- La organización de comunidad
- El desarrollo comunitario.

La primera se aplicaba sobre todo a las situaciones caracterizadas por el crecimiento económico y pleno empleo, en las que los diferentes servicios sociales se coordinaban entre sí para atender mejor las demandas sociales particulares, mientras que la gran mayoría de la población utilizaba los servicios (descentralizados en el territorio, con un buen funcionamiento y con disponibilidad de personal, etc.) y participaba directamente en su gestión, para la mejora de sus condiciones de vida. (Marchioni: 2001: p. 10)

El llamado desarrollo comunitario se aplicaba a las escasas zonas del interior consideradas subdesarrolladas y, sobre todo, de los países del Tercer Mundo o en vías de desarrollo. Por desarrollo comunitario se entendía entonces una intervención externa en zonas deprimidas en las que se ponían en marcha procesos globales de desarrollo que incluían, de manera muy especial, el crecimiento económico, ya que estas zonas o estos países estaban caracterizados por condiciones de atraso y miseria de la gran mayoría de la población (Marchioni: 2001: p.11).

Es importante aclarar que generalmente se identifica a la comunidad tan solo con la población, la gente de un determinado ámbito local. Marchioni (2001) intenta explicar que por comunidad siempre se entienda no sólo a la población, sino también a los otros dos protagonistas, para que el proceso comunitario pueda darse de la manera más equilibrada posible: las administraciones (y/o instituciones) y los recursos técnicos, profesionales y científicos existentes (Marchioni: 2001: p. 12-13).

Sumado a lo anterior define el proceso comunitario como un proceso de mejora de las condiciones de vida de una determinada comunidad, es decir, no dirigido solamente a solucionar o mejorar una situación patológica o negativa, partiendo del supuesto que toda realidad es mejorable y que cada comunidad verá por dónde y cómo puede mejorar su situación y cuáles serán los aspectos, temas o problemas más prioritarios. (Marchioni: 2001: p. 13). Este proceso de mejora, por tanto, es un proceso continuo, aunque pueda producirse o desarrollarse por etapas, y no puede ser ni es limitado o agotarse.

Es importante agregar que en ocasiones no se trabaja en la comunidad, es decir, entendiéndola territorialmente, sino se trabaja a favor de la comunidad mediante la articulación de redes comunitarias o sociales

para la facilitación y/o superación de algún estadio de carácter primordial. Es ahí que toda integración institucional e interinstitucional es fundamental como fuente de apoyo social en este nivel, puesto que abordar una problemática social y comunitaria de forma aislada simplemente generará un desgaste y fatiga de un solo protagonista. Se debe destacar que un aspecto importante para articulación es la voluntariedad de las diferentes administraciones implicadas (o articuladas) de integrar y aportar sus respectivos recursos y aportaciones, así como coordinar sus esfuerzos más allá de interés de partido y más allá de un equivocado protagonismo. (Marchioni: 2001: p. 30)

Ante esto, importante en toda intervención comunitaria realizar articulaciones con redes sociales que contribuyan -en el caso del estudio- a facilitar los procesos de reinserción social de los individuos en espacios comunitarios siempre y cuando sea una aporte a esta intervención y no considerarla por sí como intervención comunitaria.

2.8. INTERVENCIONES PROFESIONALES

2.8.1. CONCEPTO DE INTERVENCIONES PROFESIONALES

El concepto intervención hace referencia a situarse entre dos partes que están previamente relacionadas para transformar la relación de las partes, mejorando las condiciones sociales y buscando la transformación con un foco de interés de la sociedad y el tipo de relaciones. (Apunte Cátedra Metodología de la Intervención en Trabajo Social, 2010)

Esta intervención en trabajo social supone que hay un sujeto y objeto que están en relación de conflicto (problema social) y es colocarse entre el problema y el sujeto, buscando como finalidad la búsqueda de un mejoramiento de las condiciones. (Apunte Cátedra Metodología de la Intervención en Trabajo Social, 2010).

La intervención del trabajador social es en gran medida una reconstrucción de sus realidad, una reorientación de la misma (lo real que portan las personas: la enfermedad, la indigencia, la falta de recursos y/o de

conocimientos para solucionar el problema, etc.). (Moñivas Lazaro, 1993: p. 84)

El término intervención social se emplea para dar cuenta de una alteración de las relaciones intrasociales, planificada o no planificada, intencionada o no intencionada. El efecto es el cambio social. (Moñivas Lazaro, 1993: p. 84). Se debe añadir a lo anterior que lo social o el sentido de lo social no es único y particular, puesto que esto no necesariamente hace referencia a intervenciones social efectuadas por profesionales del área de las ciencias sociales. Entonces se puede aludir a lo social en acciones caritativas y filantrópicas como también en la implementación de políticas sociales por un profesional experto en el área. Ante esto, para el presente estudio se ha optado por el concepto de intervenciones profesionales con motivo de especificar que se aludirán a cualquier tipo de acción efectuada por un profesional que desempeña funciones en el área social, en específico, dentro de la institución penitencia.

2.8.2. OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL PENITENCIARIA

El objetivo de la intervención profesional en el área penitenciaria es contribuir a la integración social de los/as penados, internos o usuarios, promoviendo condiciones que permitan a las personas manifestar y desarrollar capacidades y habilidades que aumenten su competencia social, distinguiendo propósitos específicos de esta intervención de acuerdo a la calidad penal de quienes se encuentran bajo la custodia de Gendarmería de Chile (Unidad de Investigación Criminológica, Gendarmería de Chile, 2006).

Para trabajar hacia el cumplimiento de este objetivo deben generarse condiciones básicas propicias, sustentadas en los siguientes principios epistemológicos y filosóficos:

- Justicia Social.
- Legitimidad del otro.
- Derechos Humanos.
- Recuperación del daño.
- Prisionización.
- Seguridad Ciudadana.

- Restitución paulatina de los Derechos conculcados por condena
- Prácticas Sociales
- Resocialización

2.8.3. NIVELES DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL PENITENCIARIA

- Intervención individual: esta tiene como objetivo general evitar el deterioro psicosocial que el proceso de afrontar un juicio y su posterior cumplimiento de pena efectiva, esta sea en privación de libertad o en alguna de las medidas sustitutivas a la reclusión. Esta intervención no sólo será en función a las áreas de abordaje de lo penitenciario como son el componente social, psicológico y criminológico, sino también en reorientar y/o disminuir de las áreas que presentan algún déficit, pero a su vez potenciar las capacidades y competencias del individuo. Todo esto para apoyar los procesos de reinserción social de los usuarios e bases a un diagnósticos previamente establecido.
- Intervención individual con integración familiar: se entiende como el encuentro entre el profesional y familiar o persona significativa del sujeto, este tiene por objetivo orientar o sugerir lineamientos o indicaciones que favorezcan la dinámica relacional y/o los proceso de inserción o reinserción familiar, buscando que este componente contribuya y facilite reinserción social del individuo.
- Intervención grupal: La intervención grupal comparte los mismos objetivos generales de la intervención individual, pero lo que varía es la modalidad de intervención. Esta se lleva a cabo mediante módulos que comprenden un conjunto de sesiones temáticas, las que se encuentran relacionadas con procesos de reinserción del sujeto, contemplando la ejecución de talleres grupales, taller de apresto laboral y la intervención diferencia por delito.
- Intervención sociolaboral: se refiera a instancias de reinsertar laboralmente a los condenados a través de dos componentes: la capacitación laboral y la colocación laboral dependiente e independientemente. Este se lleva a cabo con la finalidad de promover y/o fortalecer el desarrollo de habilidades, destrezas,

capacidades, y competencias para la inserción laboral. Esta intervención se presenta como apoyo de las ya mencionadas puesto que la entrega de información respecto de las redes de apoyo social, acceso a capacitación, apoyo al microemprendimiento, entre otras, contribuyen a un óptimo desempeño laboral, y por ende, a la reinserción en esta área.

- Intervenciones comunitarias: No existe registro en torno a intervenciones de este nivel. Sólo mención que el fin de toda acción es propiciar la reincorporación a la sociedad de los condenados, internos o usuarios. En otras palabras buscar reinserción social de éstos como fin último y posterior.

2.9. PERCEPCIÓN

2.9.1. CONCEPTO DE PERCEPCIÓN

Una de las principales disciplinas que se ha encargado del estudio de la percepción ha sido la Psicología, y en términos generales tradicionalmente este campo ha definido a la percepción como la función psíquica que permite al organismos, a través de los sentidos, recibir y elaborar las informaciones provenientes del exterior y convertirlas en totalidades organizadas y dotadas de significado para el sujeto. (Diccionario básico de términos psicológicos V.15, s/a)

Según la definición de J. L. Pinillos (1990) es una aprehensión de la realidad a través de los sentidos, es decir, es un proceso sensocognoscitivo en el que las cosas se hacen manifiestas como tales en un acto de experiencia. (Diccionario básico de términos psicológicos V.15, s/a)

Para fines prácticos del presente estudio se entenderá por percepción el constructo cognitivo que se forma una persona -en este caso un profesional- a través de la observación, la experiencia acumulada en el área y el conocimiento adquirido en su formación académica, con el fin de formular alguna opinión, reflexión y/o parecer sobre un tema en particular.

CAPÍTULO III:

DISEÑO METODOLÓGICO

3. DISEÑO METODOLÓGICO.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En cuanto a la justificación del Seminario de Título, se argumenta desde cinco lineamientos básicos:

3.1.1. Interés y voluntad de la institución para realizar la investigación

Al momento de conocer el interés de la estudiante seminarista por realizar un estudio en el Centro de Reinserción Social Valparaíso sobre la temática de comunidad y reinserción social, se planteó instantáneamente el interés y voluntad de abordar el tema por parte de la Dirección de la institución, como también colaborar durante el desarrollo del proceso en relación a la información como al objeto de estudio, planteando de manera inmediata sus apreciaciones en torno a las intervenciones de comunidad efectuadas desde la institución, reconociendo una escasez de vinculación y de mutua colaboración con la comunidad propiamente tal, más allá de los organismos e instituciones vinculadas al rol penitenciario y de seguridad ciudadana, dando así prioridad a otros ámbitos de la reinserción social, enfocando básicamente -y a veces únicamente- al infractor de ley.

3.1.2. Aporte metodológico a realizar a las intervenciones desde el Centro de Reinserción Social Valparaíso

Debido que aquellos que serán consultados son los/as profesionales que desempeñan funciones en la institución, así por vez primera se conocerá que opinan, piensan o consideran desde una postura de expertos e interventores sociales en el área, puesto que son los/as conocedores de las dificultades que presentan la ejecución de toda intervención social, no importando su nivel, ya sea individual, grupal o comunitario -aunque éste último sea escaso en relación a los otros- como también de la problemática social in situ.

Al ser designados a estos profesionales como los encargados idóneos para la realización de las intervenciones sociales serán estos para efectos de la presente investigación el objeto de estudio puesto que son los entendidos por esencia de la metodología a utilizar desde los lineamientos

institucionales como a su vez de aquellos recursos que proporcionan la profesión de origen, y el nuevo conocimiento de surge de la correlación entre ambas. Es en este punto que se contribuirá desde la percepción de los/as funcionarios con sugerencias entorno a cómo efectuar una intervenciones social a nivel comunitario sin descuidar el lineamiento institucional tanto como las metas y objetivos planteados desde la administración central.

3.1.3. Aporte referencial del concepto de comunidad desde la lógica de las intervenciones profesionales realizadas por el Centro de Reinserción Social Valparaíso

Este punto se puede argumentar en relación al escenario actual que propicia el presente estudio el cual es de escasa claridad respecto del concepto de comunidad y de la metodología propia a utilizar en este nivel de intervención al interior de la unidad penal. Pero aún más, no sólo existe una carencia en su definición desde la lógica de la multiplicidad de profesionales y funciones que realizan sus -valga la redundancia- funcionarios activos, sino también desde la lógica institucional es posible encontrar detalladamente las variables a configurar en intervenciones a nivel individual y grupal, pero limitadamente documentos que oriente, detallen o especifiquen el cómo efectuar dichas prácticas a nivel comunitario.

Ante esto, todo aquello que sea descubierto, develado o manifestado por los/as profesionales generará un estadio de inicio para el perfeccionamiento y avance en la ejecución y proliferación de actividades directamente vinculadas a la comunidad, pues es en y con ella donde se puede realizar exitosamente un completa e integral reinserción social del individuo infractor de ley.

3.1.4. Conocimiento práctico de las dificultades en la realización de intervenciones profesionales

El interés de la Seminarista de Título por realizar un estudio que enlace la temática de reinserción social con la comunidad se debe principalmente a la escasez de documentos y/o materiales referenciales de

calidad con su respectivo grado de credibilidad -según criterios de quien suscribe- que generen aportes significativos al estado del arte en el área.

Además de complementar y nutrir el conocimiento existente de la investigadora, quien efectuó su proceso de formación profesional, entiéndase este como las prácticas profesionales de Trabajo Social en sus diferentes niveles de intervención -caso, grupo y comunidad- en la institución que enmarca el desarrollo del presente estudio como es Gendarmería de Chile, siendo efectuadas dos de ellas exclusivamente en el Centro de Reinserción Social Valparaíso.

3.1.5. Aporte al Trabajo Social

Por último, y desde el enfoque del Trabajo Social como disciplina y tecnología social que busca la transformación social como a su vez el bienestar social de aquellos individuos, grupos y comunidades que presentan dificultades en la satisfacción de sus necesidades básicas, es importante abordar la problemática social como es la reinserción social comunitaria. Ésta se puede abordar a través de una explicación proporcionada a la luz de las ciencias sociales como a su vez del conocimiento emanado de las prácticas sociales. Aún más, puesto que este nivel de intervención forma parte directa de la población susceptible de atención profesional, es importante poseer claridad respecto de la metodología existente tanto para su estudio como para su investigación, que facilite indagar y examinar para así explicar su desarrollo como su propia naturaleza.

En la lógica de describir y entender las intervenciones profesionales a nivel comunitario tanto como las percepciones en torno al concepto de comunidad en reinserción social, se presenta como una oportunidad de avance y crecimiento para el Trabajo Social en la temática de la Reinserción Social como a su vez en el área de la Justicia Penal.

Cualquiera sea el aporte y/o avance que logre entregar, proporcionar o suministrar este nuevo conocimiento en el mejor de los escenarios o simplemente este nuevo re-conocer, re-saber facilitará el desarrollo teórico-práctico de la profesión en este nivel de intervención en dicha área a modo

de consolidar los fundamentos que dan soporte actualmente a la disciplina como a su vez entablará las primeras aproximaciones a ésta realidad desde la mirada del Trabajo Social.

3.2. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- **Pregunta N° 1:**

¿Cuál es la percepción que presentan los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales pertenecientes al Centro de Reinserción Social Valparaíso respecto del concepto de comunidad utilizado en el proceso de reinserción social?

- **Pregunta N° 2:**

¿Existe un concepto de comunidad en las intervenciones profesionales efectuadas en el marco institucional del Centro de Reinserción Social Valparaíso?

- **Pregunta N° 3:**

Si existe, ¿Qué entienden por comunidad los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales pertenecientes al Centro de Reinserción Social de Valparaíso?

- **Pregunta N° 4:**

¿Qué rol cumple la comunidad según la visión de los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales en el proceso de reinserción social?

- **Pregunta N° 5:**

¿Existe un proceso de reinserción social comunitaria al interior del Centro de Reinserción Social Valparaíso según la visión de los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales?

- **Pregunta N° 6:**

¿Qué atributos o características debieran poseer los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales que realicen intervenciones profesionales a nivel comunitario en reinserción social?

3.3. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Objetivo General N° 1

“Conocer la percepción acerca del concepto de comunidad utilizado en los procesos de reinserción social a través de la mirada de los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales pertenecientes al Centro de Reinserción Social Valparaíso durante el año 2013”.

Objetivos Específicos N° 1

Objetivo Específico 1.1.: "Indagar sobre el concepto de reinserción social que poseen los/as profesionales de la dotación".

Objetivo Específico 1.2.: "Indagar sobre el concepto de comunidad que poseen los/as profesionales de la dotación".

Objetivo Específico 1.3.: "Establecer la percepción que poseen los/as profesionales de la dotación respecto de los procesos de reinserción social comunitaria".

Objetivo Específico 1.4.: "Identificar la percepción que poseen los/as profesionales de la dotación sobre el rol que cumple la comunidad en los procesos de reinserción social".

Objetivo General N° 2

"Conocer la influencia de las intervenciones profesionales a nivel comunitario en los procesos de reinserción social efectuadas por los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales pertenecientes al Centro de Reinserción Social Valparaíso durante el año 2013".

Objetivos Específicos N° 2

Objetivo Específico 2.1.: "Definir la configuración de las intervenciones profesionales en reinserción social a nivel comunitario efectuadas desde la mirada de los/as profesionales de la dotación".

Objetivo Específico 2.2.: "Conocer la incidencia de la comunidad en los procesos de reinserción social desde la mirada de los/as profesionales de la dotación".

Objetivo Específico 2.3.: "Describir el perfil profesional idóneo del funcionario a desempeñarse en intervenciones comunitarias en reinserción social"

3.4. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para efectos de un óptimo proceso de investigación, se ha seleccionado para efectos metodológicos por el **Enfoque Cualitativo**, puesto que ésta perspectiva guiará, orientará y dirigirá un adecuado transcurso de acción acorde de la temática deseada a estudiar.

Se entenderá entonces por investigación cualitativa como el "comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde las perspectivas de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto" (Hernández Sampieri et al, 2010: p. 364).

Aún más, este enfoque da la profundización y significación necesaria en los datos a recolectar, enriqueciendo aún más sus experiencias relatadas, interpretación y contextualización, atribuyéndole un carácter único, lo cual aportará hacia una comprensión holística y flexible del fenómeno social.

Antes de ahondar en el enfoque de investigación es importante mencionar que cada estudio cualitativo es por sí mismo tiene un diseño de investigación. Es decir, no hay dos investigaciones cualitativas iguales o equivalentes. Puede haber estudios que compartan diversas similitudes, pero no replicas, como en la investigación cuantitativa. (Hernández Sampieri, Fernández, y Baptista, 2010: p. 492).

De acuerdo con las palabras de Hernández Sampieri et al (2010), es importante rescatar lo anterior debido a que no existen modelos estandarizados o "recetas" para efectuar alguna investigación cualitativa puesto que la esencia de la temática y el modo de abordarla por lo general va hacer único en cada caso. Sin embargo, el diseño de investigación se esboza como un plan flexible de acción, que orientará simplemente el

contacto con la realidad social que va hacer objeto de estudio como a su vez la forma en que se construirá el conocimiento acerca de ella.

Además, se presenta como característica esencial de este enfoque la posibilidad de estudiar los hechos y sus acciones a partir de lo que va viviendo, siento y captando los/as participantes que están siendo estudiados, a través de sus apreciaciones manifestadas, para así lograr interpretar desde sus narrativas lo que significa cada una de éstas. Todo esto con la finalidad de entender sus acciones en relación a su contexto natural, pues desde la premisa del mismo, éste contribuye a la elaboración y construcción de un pensamiento desde la lógica inductiva, desglosando ciertas cualidades o particularidades del fenómeno a estudiar, que finalmente nos proporcionará un acercamiento a la realidad social, y por ende, nutrirá y enriquecerá el conocimiento existente en el área.

Un elemento significativo que se suma los atributos aludido con anterioridad, hacen referencia a que la investigación adoptará un **carácter fenomenológicos** dentro del proceso de estudio. Tomando en cuenta esto, cabe mencionar que estos diseños se enfocan en las experiencias individuales subjetivas de los participantes. En términos de Bogden y Biklen (2003), se pretende reconocer las percepciones de las personas y el significado de un fenómeno o experiencia. (Hernández Sampieri et al, 2010: p. 515).

Además, la fenomenología se fundamenta según Creswell (1998), Álvarez-Gayou (2003) y Mertens (2005) en las siguientes premisas (Citado por Hernández Sampieri et al, 2010: p. 516):

- En el estudio, se pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde la perspectiva construida colectivamente.
- El diseño fenomenológico se basa en el análisis de discursos y temas específicos, así como la búsqueda de sus posibles significados.
- El investigador confía en la intuición, imaginación y en las estructuras universales para lograr aprehender la experiencia de los participantes.
- El investigador contextualiza las experiencias en términos de temporalidad (tiempo en que sucedieron), espacio (lugar en el cual ocurrieron), corporalidad (las personas físicas que la vivieron) y el

contexto relacional (los lazos que se generaron durante las experiencias).

- Las entrevistas, grupos de enfoque, recolección de documentos y materiales e historias de vida se dirigen a encontrar temas sobre experiencias cotidianas y excepcionales.
- En la recolección enfocada se obtiene información de las personas que han experimentado el fenómeno que se estudia.

Un elemento significativo que se suma los atributos aludido con anterioridad, hacen referencia a que la investigación adoptará un **carácter exploratorio-descriptivo** dentro del proceso de estudio. Tomando en cuenta esto, cabe mencionar que los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Además nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos (Hernández Sampieri et al., 2010:79). Por otra parte, se entiende por estudios descriptivos aquellos que buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretende medir, evaluar o recolectar datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a estudiar si indicar cómo se relacionan éstas (Hernández Sampieri et al., 2010:80).

3.5. DELIMITACIÓN DEL UNIVERSO DE ESTUDIO

De acuerdo lo planteado en el apartados anterior, la investigación en la cual se enmarca el presente Seminario de Título es de carácter cualitativo. Por lo cual, la población objeto de estudio se definirá a partir de los criterios establecidos por el enfoque.

El **universo** que configura la dotación de funcionarios/as activos del Centro de Reinserción Social Valparaíso de Gendarmería de Chile, según el Listado de Funcionarios V Región de Valparaíso por Dotación Efectiva del 18 de abril del 2013, ésta la constituyen un total general de 54 funcionarios/as, dentro de los cuales se subdividen en diferentes categorías según función: Jefatura, Personal Uniformado, Profesional, Administrativo y Técnico,

Ante lo señalado con anterioridad, se desprende el universo susceptible de ser investigada, que finalmente comprende la **población de estudio**, la cual ésta conformada por 33 funcionarios/as activos perteneciente a la dotación efectiva de profesionales, los cuales desempeñan diferentes cargos dentro del Centro de Reinserción Social Valparaíso que a continuación se detallan:

Tabla N° 3: Cuadro resumen de Funcionarios/as Activos pertenecientes a la Dotación Profesionales al 18 de Abril de 2013.

Listado de Funcionarios Dotación Profesionales		
Jefatura	Jefe Unidad Penal	1
	Jefe Unidad Técnica	1
	Jefe Unidad Administrativo	1
Medidas	Libertad Vigilada del Adulto (L.V)	20
	Salida Controlada al Medio Libre (S.C.M.L.)	3
	Reclusión Nocturna (R.N.)	1
	Remisión Condicional de la Pena (R.C.P.)	1
	Programa Reinserción Social del Ministerio del Interior	4
Programa	Programa de Reinserción Laboral	1
Total		33

Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013

Cabe señalar, que del número total de la población que constituye el universo de investigación conformado, de ellos 10 son hombres y 23 son mujeres, provenientes de los cargos destinados por la institución para la ejecución y tratamiento de las diferentes medidas y programas, cumpliendo con diferentes puestos que van desde jefatura, encargados y profesionales a fines insertos al alero del trabajo institucional.

No obstante a esto, de acuerdo a los objetivos planteados para esta investigación, la **unidad de análisis**, es decir, “aquellos que realmente serán medidos” corresponde a los/as funcionarios activos pertenecientes a la dotación de profesionales que realicen intervención profesional directa en el marco institucional del Centro de Reinserción Social Valparaíso.

Según estas características, constituyen a todos aquellos/as profesionales que desempeñan funciones en las medidas y programa que se enmarca en dicho criterio, correspondiendo a un **total de 30 profesionales**

que desempeñen funciones al interior del Centro de Reinserción Social Valparaíso. Es preciso subrayar que el número anteriormente indicado se encuentra mermado del total de la dotación de profesionales debido a que tres de ellos cumplen funciones de jefaturas (unidad penal, unidad técnica y unidad administrativa)

En torno a la delimitación de aquellos que serán consultados en el enfoque cualitativo por lo común la población o universo de investigación no se encuentra delimitada a priori. No obstante, la unidad de análisis, en este caso, la muestra es en esencia un subgrupo de la población sobre el cual se habrá de recolectar datos sin que necesariamente sea representativo/a del universo o población que se estudia (Hernández Sampieri et al., 2010: 394).

Ante esto cabe señalar, que por la naturaleza de la presente investigación se ha decidido en términos metodológicos que se utilizará una **muestra de tipo no probabilística o dirigida**, en la cual la elección de los sujetos no depende de que todos tenga la misma probabilidad de ser elegidos, sino de la decisión del investigador (Hernández Sampieri et al., 2010: 176), la cual bajo a este enunciado corresponderán a todos aquellos/as que contengan información relevante y de calidad que aporten al estudio.

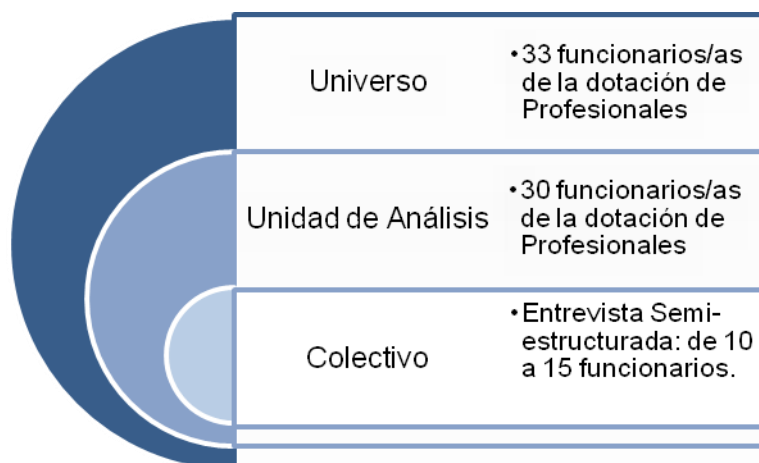
Además es posible señalar, que la muestra no probabilística se ajusta de manera óptima a los objetivos y características del estudio, que al ser de carácter exploratorio, no es concluyente, sino que su objetivo es documentar ciertas experiencias, generando datos que constituyan la materia prima para investigaciones más precisas, teniendo como principios fundamentales una cuidadosa y controlada elección de los sujetos y sus características.

Habiendo determinado que la muestra será no probabilística, se opta por un muestreo intencionado, en donde las unidades serán seleccionadas estratégicamente, considerando los elementos que se juzguen en los criterios de inclusión.

En virtud de esto, por el número de los sujetos que componen el universo en cuestión, la dimensión que se define como adecuada es la **muestra de casos-tipo**, en donde el objetivo es la riqueza, profundidad y

calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización (Hernández Sampieri et al., 2010: 397).

Ilustración N° 5: Resumen Delimitación del Universo de Estudio.



Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013

En resumen, el estudio contará con la participación aproximada de entre 10 a 15 funcionarios/as activos pertenecientes a la dotación efectiva de profesionales del Centro de Reinserción Social de Valparaíso, según los criterios y características aludidas.

3.6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN O SELECCIÓN

- ✓ Ser funcionarios/as activos de Gendarmería de Chile, pertenecientes a la dotación efectiva del Centro de Reinserción Social Valparaíso.
- ✓ Encontrarse presente en el listado de funcionarios publicado el 18 de abril del año 2013.
- ✓ Pertenecer a la dotación de Profesionales, no importando el Grado E.U.S., o su calidad contractual, es decir, si son personal planta, contrata u honorarios.
- ✓ Ser profesionales de las Ciencias Sociales.
- ✓ Contar a lo menos con un año de servicio en la unidad penal señalada.
- ✓ Poseer experiencia en intervención social a nivel comunitario.
- ✓ Expresar su voluntad libre y espontánea de participar en el estudio.

3.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para el enfoque cualitativo, al igual que para el cuantitativo, la recolección de datos resulta fundamental, solamente que su propósito no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico. Lo que se busca en el estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, contextos o situaciones en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno de ellos. (Hernández Sampieri et al., 2010: 408)

Al tratarse de seres humanos los datos que interesan son conceptos, percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones, interacciones, pensamientos, experiencias, procesos y vivencias manifestadas en el lenguaje de los participantes, ya sea de manera individual, grupal o colectiva. Se recolectan con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimiento (Hernández Sampieri et al., 2010: 409).

Asimismo, cabe señalar que, por su naturaleza del presente estudio se requiere de un análisis cualitativo exhaustivo que le dé cumplimiento al enfoque, que según es el caso, busca una mayor profundidad a la información recolectada desde las narrativas de los/as funcionarios activos perteneciente a la dotación de profesionales.

Para efectos de efectuar una investigación social existen diversas técnicas cualitativas para lograr dar con la recolección de información relevante y deseada, dentro de éstas cabe mencionar las narraciones de los/as participantes que pueden ser: visuales (fotografías, videos, pinturas, etc.); auditivas (grabaciones); textos escritos (documentos, cartas, etc.); expresiones verbales y no verbales (respuestas orales y gestos en una entrevista o grupo de enfoque). Además de las narraciones del investigador (notas en la bitácora de campo).

Tomando en cuenta lo anterior, la técnica cualitativa elemental a utilizar en este proceso de investigación es la **Entrevista Semi-estructurada**, la cual es un modo de conversación especializada entre un moderador/a con un receptor/a, correspondiendo el primero al entrevistadora/investigadora, que se acompaña de un entrevistado/a o

participante del estudio, siendo un colaborador que se posee información de utilidad, experiencia o simplemente es conocedor en el tópico a tratar y desea expresarla.

El objetivo de la entrevista semi-estructurada es recoger información por medio de una pauta de preguntas abiertas, las cuales podrán develar las categorías de interés para la investigación. Asimismo, la entrevistadora/investigadora puede introducir preguntas adicionales para precisar conceptos y obtener mayor información sobre los temas deseados.

La elección de este instrumento se basa en que permite recoger información fehaciente respecto de la visión que los/as funcionarios activos pertenecientes a la dotación de profesionales respecto a contexto en relación al concepto de comunidad utilizado en reinserción social y las intervenciones profesionales desarrolladas en dicho nivel.

Un aspecto importante en señalar en este punto, es que al tratarse de técnicas de investigación netamente cualitativas como las anteriormente señaladas, se añadirá como criterio, la **saturación de información acumulada** como juicio para finalizar el proceso de levantamiento de información, el cual ayudará a mantener una claridad en el proceso investigativo entorno a los datos levantados, evitando un sesgo en la información.



3.8. CRITERIOS DE RIGOR

Para resguardar la legitimidad de la presente investigación, es preciso señalar los Criterios de Rigor que a continuación se enuncian, los cuales velarán y enmarcará por un debido proceso en el transcurso del levantamiento de información.

Tabla N° 4: Criterios de Rigor.

Criterios	Definición	Interpretación	Procedimientos
Valor de Verdad (Credibilidad)	Isomorfismo entre los datos recogidos por el investigador y la realidad	Alude a la confianza en la veracidad de los descubrimientos, es decir, la coherencia entre la información recolectada y la realidad estos sean creíbles y no falten a la verdad. Se busca una validez interna, contrastando los datos recogidos por la investigadora y la percepción de los/as funcionarios activos pertenecientes a la dotación de profesionales entrevistados.	-Instrumentos de recolección de información. -Triangulación de información desde los enfoques.
Aplicabilidad (Transferencia)	Grado en que puede aplicarse los descubrimientos de una investigación a otros sujetos contextos	Se refiere a la posibilidad y probabilidad de aplicar los resultados obtenidos de la investigación a otros contextos semejantes o parecidos, otorgando una validez externa a la investigación.	-Muestreo teórico. -Recolección de información. -Recopilación de la información y de los datos
Neutralidad (Confirmación)	Garantía de que los descubrimientos de una investigación no están sesgados por motivaciones, intereses y perspectivas del investigador.	Inquiere proteger que los descubrimientos de la investigación no están viciados por perspectivas, manipulaciones y dobles motivaciones e intereses de la investigadora, es decir, que se busque lo más posible la objetividad	-Análisis de información. -Análisis finales. -Conclusiones. -Reflexiones.

Fuentes: Adaptación de Estudiante Seminarista de Título, 2013; en base a Cáceres Mesa, Maritza., García Cruz, Rubén., (2008: 6).



3.9. PLAN DE ANÁLISIS

A continuación, se presente el plan de análisis de la presente investigación social circunscrita al enfoque cualitativo, el cual se divide en cuatro fases a desplegar, que contemplará las acciones necesarias a realizar y finalizar cada estadio. Además se especificará el tiempo vinculado para la realización de cada etapa. Sin embargo, como se alude en apartados anteriores por poseer un carácter cualitativo el siguiente estudio, este solo sirve de modo referencial debido al contexto académico en el cual se desarrolla, y debido a ello se debe orientar y ordenar para cumplir tales fines establecidos por la Dirección de Escuela de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso para el año 2013.

En base a esto, se expondrá en un cuadro, en el cual se describe detalladamente cada fase, actividad y etapa de desarrollo.

Tabla N° 5: Plan de Análisis.

Fase	Actividad	Etapa
Preparatorias e investigativas.	Recopilación de los antecedentes teóricos y conceptuales para la elaboración y fundamentación del Segundo y Tercer capítulo de la presente investigación: En esta fase se buscará recabar toda la información necesarios y relevantes para la elaboración del marco de referencia y diseño metodológico; momento en el cual se determinará todas aquellas decisiones entorno al método a utilizar, especificando el enfoque en el cual se fundamentará.	Mayo-Julio
	Identificación de las Técnicas de Recolección: Dicha fase hace referencia a la elección de las técnicas adecuadas y propicias para el levantamiento y obtención de la información requerida como para el posterior análisis de los datos.	Julio
	Elaboración del diseño de los Instrumentos de Recolección de Información: Tiene por finalidad de por medio de estos se puede obtener la información requerida para dar cumplimiento a los objetivos propuestos con anterioridad.	Julio
Ejecución.	Aplicación de los Instrumentos de Recolección de Información: En esta fase corresponderá a la aplicación del instrumento antes menciones con la finalidad de recabar y adquirir la información necesaria para la obtención de la investigación. Los instrumentos se aplicarán a los/as funcionarios activos pertenecientes a la dotación de profesionales del Centro	Agosto-Septiembre



	de Reinserción Social Valparaíso.	
Transcripción de la información.	Como su nombre bien lo dice, consiste en efectuar la transcripción de las entrevistas semi-estructuradas realizadas a los/as funcionarios activos pertenecientes a la dotación de profesionales del Centro de Reinserción Social Valparaíso, con la finalidad de iniciar el análisis y explicar la información obtenidas por medio del instrumento confeccionado.	Octubre
Analítica.	Análisis de la información recolectados: En esta instancia se con la aglutinación de la información y subdivisión en las categorías de análisis con sus respectivo contraste y estudio de las mismas, para así comienza a identificar las dimensiones de análisis, categorías de información para ser analizada.	Noviembre
	Triangulación de la Información: Se realizará el curse o triangulación de las información entorno a lo proporcionado por las fuentes.	Noviembre
	Elaboración de la Propuesta Profesional: Se confeccionará una propuesta conceptual en torno al concepto de reinserción social y de comunidad desde el área donde se enmarca el estudio. Además de identificar un perfil profesionales idóneos para aquellos que se desempeñen en la ejecución de intervención a nivel comunitario, la cual tiene por finalidad proponer una mejora en relación a este tema de trabajo dentro del Centro de Reinserción Social de Valparaíso.	Noviembre
	Conclusiones y reflexiones	Noviembre
Informativa y Correcciones.	Entrega de Pre-Informe y correcciones.	Diciembre
	Informe Final.	Diciembre

Fuente: Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013



3.9.1. TABLA GANTT/CRONOGRAMA

Tabla N° 6: Cronograma de Actividades.

Actividad \ Período	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Inserción en la Institución	P / R	H							
Elaboración Informe Institucional	P	H / R							
Elaboración Marco de Referencia		P / R	H / R						
Elaboración Diseño Metodológico		P	H / R	R					
Construcción de Instrumentos de Recolección de Información			P	H / R	R				
Inserción en el Campo Investigativo y Aplicación de Instrumentos.				P	H / R	R			
Análisis de Información Cualitativa							P	H / R	
Elaboración de Conclusiones, Reflexiones y Desafíos								P	H / R
Pre-Informe y Correcciones									P / R
Informe Final									P / R

Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.



Tabla N° 7: Simbología Cronograma de Actividades.

Simbología	
Tiempo Programado	P
Tiempo de Holgura	H
Tiempo Real	R

Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

3.9.2. PLAN DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El plan de análisis de datos e información es el procedimiento que permite analizar, codificar e interpretar los antecedentes que fueron recogidos por medio de los instrumentos de recolección para dar una explicación teórica a dicha información (Pérez Cerón, 2012:103). Es por esto, que la etapa constituye uno de los momentos más relevantes del proceso investigativo, puesto que implica trabajar en la información proporcionados por las fuentes, organizarlos y así determinar qué han aportado y cuáles son los descubrimientos o aportes que finalmente pueden facilitar para la investigación.

En virtud a lo manifestado en apartados anteriores, el presente plan de análisis predominará como es la esencia del estudio, que contribuirá a obtener respuestas más amplias e integradoras de la realidad social, que finalmente serán elementos centrales en la configuración de los hallazgos investigativos, considerando además los atributos investigativos establecidos como exploratorio-descriptivo para así complementarlos en función de los resultados posteriores.

Ante esto, en primer lugar es vital realizar la transcripción de las entrevistas de los/as participantes, para así ordenar la información obtenida ubicando los aspectos transversales y particulares de cada experiencia en relación con las categorías y ejes temáticos previamente definidos. Además se debe considerar que a partir de dichos criterios se permitirá comprender en profundidad el contexto que rodea los datos, describir las experiencias de los/as profesionales estudiados bajo su perspectiva, desde su lenguaje y experticia. Para así posteriormente, relacionar los resultados de este análisis con el marco teórico, obteniendo una re-interpretación de la misma con virtud del aporte teórico conceptual establecido.

La codificación, interpretación o análisis de la información obtenida se realizará en coherencia con el enfoque por medio del **análisis de contenido**, el cual “es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados, u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevista, discursos, protocolos de observación, documentos, videos, el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar las puertas al

conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social” (Andréu, J., 1998 citado de Olguín Carvajal et al, 2009: 65)

Al tratarse de una investigación social con enfoque cualitativo, ésta enriquecerá y consolidará el momento del análisis final como también las posteriores conclusiones puesto que la lógica inductiva permitirá ir acercándose a ésta realidad social desde las particularidades para así finalmente proporcionarán una visión holística y valorada a la luz de los resultados obtenidos, con el propósito de comprender y entender globalmente el fenómeno social estudiado.

En virtud del presente Seminario de Título se considerará para el análisis el mismo método que se ciñe la investigación como se ha mencionado anteriormente, con lo cual el contenido de la información recolectada se examinará en razón a las categorías expuesta en la Tabla N° 8 que a continuación se presentan:

Tabla N° 8: Matriz de Definición de Categorías de Análisis Cualitativa.

Categorías	Ejes Temáticos
1. Percepción acerca del concepto de reinserción social utilizado por los/as profesionales pertenecientes a la dotación activa del Centro de Reinserción Social Valparaíso.	1.1. Definición del concepto de reinserción social. 1.2. Aspectos involucrados en la construcción del concepto de reinserción social.
2. Percepción acerca del concepto de comunidad utilizado en los procesos de reinserción social que poseen los/as profesionales pertenecientes a la dotación activa del Centro de Reinserción Social Valparaíso.	2.1. Definición del concepto de comunidad. 2.2. Aspectos vinculados en la construcción del concepto de comunidad en reinserción social. 2.3. Tipos de comunidad que aluden los/as profesionales. 2.4. Rol de la comunidad en los procesos de reinserción social 2.5. Opinión profesional sobre la comunidad en los procesos de reinserción social.
3.- Percepción sobre las intervenciones profesionales en reinserción social a nivel comunitario que efectúan los/as profesionales pertenecientes a la dotación activa del Centro de Reinserción Social Valparaíso.	3.1. Configuración de las intervenciones profesionales en reinserción social desde el nivel comunitario según los/as profesionales. 3.2. Ventajas de ejecutar intervenciones profesionales a nivel comunitario en los procesos de reinserción social. 3.3. Dificultades de ejecutar intervenciones profesionales a nivel comunitario en los procesos de reinserción social. 3.4. Opinión profesional sobre las intervenciones comunitarias en los procesos de reinserción social. (Si se ejecutan a su juicio). 3.5. Aspectos involucrados en la relación entre los procesos de reinserción social y la comunidad desde las intervenciones profesionales. 3.6. Relevancia de ejecutar intervenciones profesionales a nivel



	<p>comunitario en los procesos de reinserción social</p> <p>3.7. Opinión profesional sobre el rol de la institución en la ejecución de intervenciones profesionales comunitaria en reinserción social.</p>
<p>4. Perfil profesional idóneo de los/as funcionarios que desempeñan intervenciones profesionales a nivel comunitario en reinserción social pertenecientes a la dotación activa del Centro de Reinserción Social Valparaíso.</p>	<p>4.1. Opinión profesional respecto de las competencias básicas del profesional para desarrollar intervenciones profesionales a nivel comunitario en reinserción social.</p>

Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

La matriz presentada simplemente facilita la visualización y comprensión de los ejes centrales de estudios como son:

- Percepción acerca del concepto de reinserción social.
- Percepción acerca del concepto de comunidad.
- Percepción sobre las intervenciones profesionales en reinserción social a nivel comunitario.
- Y por último, el perfil profesional idóneo de los/as funcionarios que desempeñan intervenciones profesionales a nivel comunitario en reinserción social.

No falta decir que todo lo anterior se realizará según los antecedentes proporcionado por los/as profesionales pertenecientes a la dotación activa del Centro de Reinserción Social Valparaíso.

CAPÍTULO IV:

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

4.1. ANTECEDENTES GENERALES

En el siguiente capítulo se presentan la información obtenida por medio de la aplicación de los instrumentos diseñados para los/as participantes del estudio, que a saber son los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales pertenecientes al Centro de Reinserción Social Valparaíso.

En este contexto el colectivo determinado para la aplicación del instrumento previamente señalado para el grupo de profesionales fue entre 10 a 15 profesionales, la cual fue cumplida de sobremanera puesto que en proceso de levantamiento de información se incorporó a las profesionales que desempeñan funciones en la Oficina Quilpué, centro que pertenece administrativamente a la unidad penal de Valparaíso.

Ante esta situación, se modificó lo contemplado y como consecuencia aumentando la unidad de análisis de 26 a 30 profesionales. Por lo que se tradujo en definitiva en la realización de 19 entrevistas a los/as funcionarios/as, puesto que el objetivo durante el proceso de levantamiento de información era buscar la representatividad en relación a las medidas y programas existentes en la institución tanto como en razón a la indagación necesaria para el progreso y al tema a estudiar. Con respecto a este último punto es que finalmente se consideran 18 entrevistas válidas, ya que se eliminó una de las entrevistas efectuadas, puesto que el/la participante no proporcionó información mínima requerida para calificar y ser integrado al estudio, por lo cual se optó por no ser considerado/a para fines del presente capítulo. Además por su parte, se eliminó todo registro de audio de la entrevista como a su vez del documento firmado de manifestación de voluntad en participar.

Es importante señalar que no se adjuntarán ninguno de los siguientes documentos por las razones que a continuación se señalan:

- Documentos firmados sobre Consentimiento informado para participantes de investigación en entrevista semi-estructurada.
- Documentos firmados sobre Manifestación de voluntad para participantes de investigación.

- Audio de las entrevistas realizadas a los/as participantes.
- Transcripción de las entrevistas realizadas a los/as participantes.

Todo esto en razón que en el primer y segundo documento aludido se expresa en uno de sus enunciados que tanto la participación como la información proporcionada por los/as profesionales será siempre carácter anónima y confidencial. No obstante, quien desee verificar y/o cotejar la información puede solicitar a quien suscribe fragmentos alguno de dichos documentos, si y sólo si su finalidad tiene vinculación con fines académico y en el marco del presente estudio. A su vez, en el apartado Anexos se encuentra disponible los formato de los siguientes documentos:

- Consentimiento informado para participantes de investigación en entrevista semi-estructurada.
- Manifestación de voluntariedad para participantes de investigación.
- Pauta de entrevista semi-estructurada a los/as profesionales activos pertenecientes a la dotación de funcionarios del Centro de Reinserción Social Valparaíso.

Por último, es importante señalar que cada documento que contiene la transcripción de las entrevistas fue codificada de forma aleatoria, sin correlación alguna con el orden de aplicación de cada instrumento, iniciando en N° 001 y así sucesivamente en cada una para así finalizar en N° 018.

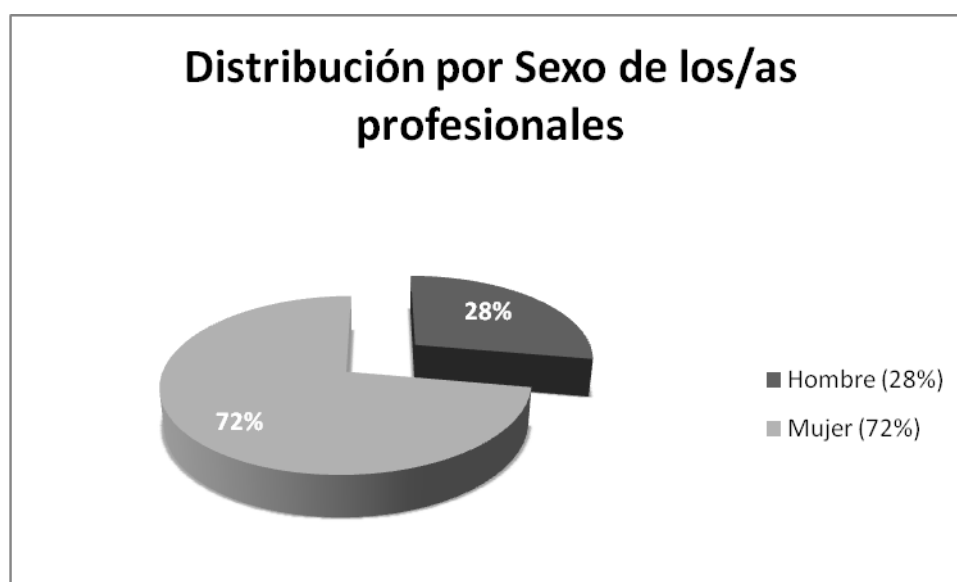
En base a todo lo señalado, a continuación se exhiben los análisis correspondiente a las 18 entrevistas semi-estructuradas realizadas al grupo de profesionales participantes en la investigación en base a cada una de las categorías de análisis cualitativas preestablecidas en el capítulo de diseño metodológico

4.2. CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL GRUPO PARTICIPANTE

La presente variable corresponde a los aspectos característicos de los/as funcionarios activos perteneciente a la dotación de profesionales del Centro de Reinserción Social. Ante esto es importante esclarecer que la siguiente información tiene relación directa tan sólo con los/as colaboradores de la investigación, los cuales nos permite conocer de manera descriptiva ciertas cualidades, aludiendo así a un perfil de los/as profesionales participantes.

4.2.1. Distribución por Sexo

Gráfico N° 1: Distribución de los/as participantes pertenecientes a la dotación de profesionales del Centro de Reinserción Social Valparaíso por Sexo.



Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

En relación a los datos proporcionados con anterioridad, el número de profesionales que accedió a colaborar voluntariamente ascendió a un total de 18 participantes. De los cuales, se desprenden que 13 de ellas son mujeres correspondiendo al 72% del colectivo, mientras que la otra proporción, el 28% aluden a los 5 hombres colaboradores de la investigación.

En este tenor, cabe mencionar que de acuerdo al Listado de Funcionarios V Región de Valparaíso por Dotación Efectiva del 18 de abril del 2013, en el Centro de Reinserción Social Valparaíso, la distribución por sexo del universo de profesionales da cuenta que el 70% (23 profesionales) de la población corresponde a mujeres, mientras que sólo el 30% de ésta (10 profesionales) corresponde a hombres.

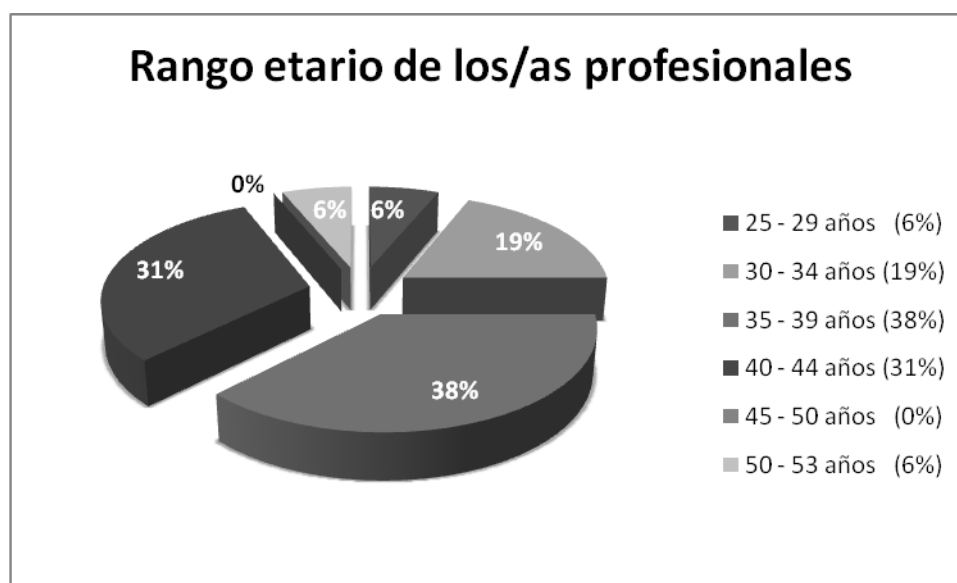
Por lo tanto, se puede insinuar que a partir de dichos antecedentes se demuestran una correlación positiva en relación sexo de participantes en el estudio.

4.2.2. Distribución por Rango Etéreo

El rango etéreo de los/as profesionales está comprendido entre los 29 y los 53 años, siendo el promedio de los/as participantes 37 años.

A continuación se presenta una grafica identificando los 6 grupos etarios predominantes en el colectivo.

Gráfico N° 2: Distribución de los/as participantes pertenecientes a la dotación de profesionales del Centro de Reinserción Social Valparaíso por Rango Etéreo.



Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

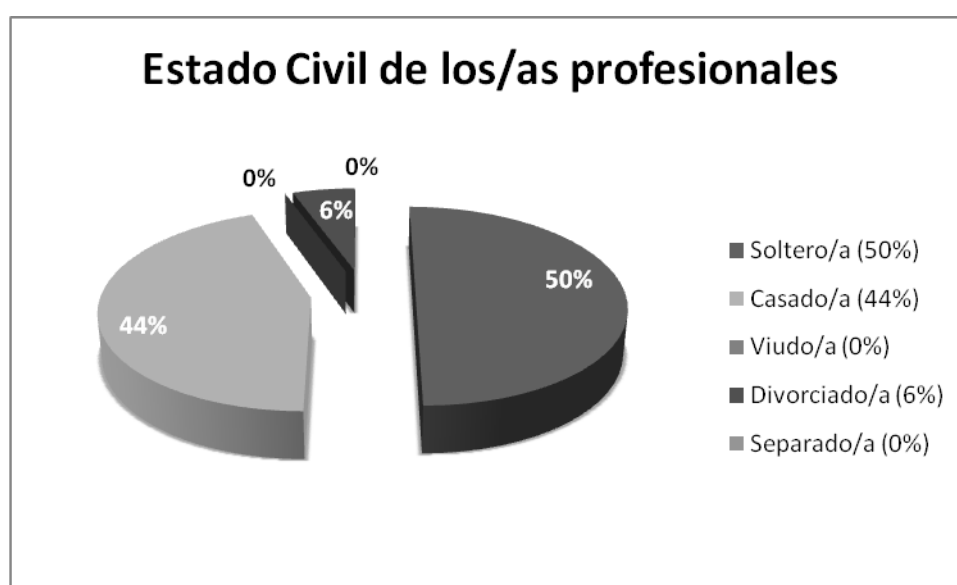
Como se puede observar en el gráfico N° 2 que indica que el rango etéreo de los/as profesionales participantes en el investigación se

concentran entre los 35-39 años de edad. Cabe señalar que de estos datos se presenta un rango de error puesto que dos de los participantes, no entregaron información personal completa. Por lo cual, esta variable alude a tan sólo 16 de 18 profesionales. Además no se puede cotejar dicha información con el Listado de Funcionarios V Región de Valparaíso por Dotación Efectiva del 18 de abril del 2013 puesto que en este documento no se encuentra presente este dato.

4.2.3. Distribución por Estado Civil

De acuerdo al colectivo de 18 profesionales a continuación se da a conocer de manera gráfica la situación referida al estado civil de los/as participantes pertenecientes al colectivo de la investigación.

Gráfico N° 3: Distribución de los/as participantes pertenecientes a la dotación de profesionales del Centro de Reinserción Social Valparaíso por Estado Civil.

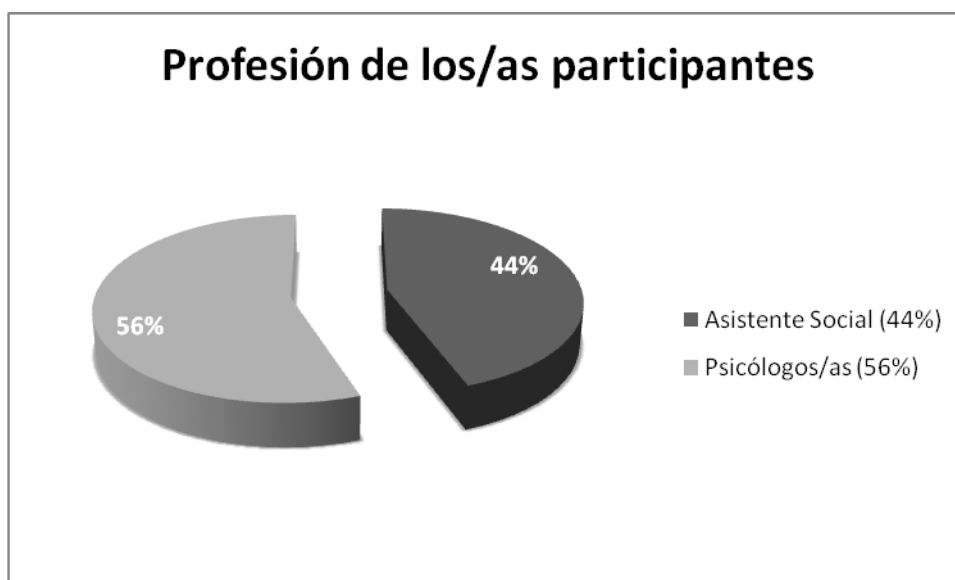


Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

Observando la gráfica, se puede inferir que el grupo predominante con un 50% es el subgrupo de soltero/a, presentando un total de 9 profesionales. Se destaca en segundo lugar con 8 participante los/as profesionales pertenecientes al estado civil de casado/a con un 44% de los datos.

4.2.4. Distribución por Profesión de los/as participantes.

Gráfico N° 4: Distribución por Profesión de los/as participantes pertenecientes a la dotación del Centro de Reinserción Social Valparaíso.



Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

De acuerdo al los criterios de inclusión o selección, el único requisito vinculado a la profesión de origen de los/as participantes hace directa relación a sólo ser profesional de las Ciencias Sociales, no especificando alguna disciplina en particular.

Puesto que la voluntariedad era uno de los criterios para participar sin el objetivo de buscar la predominancia de una carrera en particular, finalmente resultó que el 56% de los colaboradores son Psicólogos/a con un total de 10 participantes. La segunda proporción pertenece a la profesión de Asistente Social con un total de 8 participantes correspondiendo al 44% de la proporción de los datos. Lo anterior hace correlación negativa con respecto a la predominancia de la profesión en la institución.

Gráfico N°5: Del total de Profesionales pertenecientes a la dotación del Centro de Reinserción Social Valparaíso, excluyendo jefatura.



Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

De acuerdo a la gráfica N° 5, que tiene vinculación directa con la unidad de análisis del estudio, el contiene un total de 30 funcionarios/as pertenecientes a la dotación de profesionales del Centro, el 50% de ellos son Asistente Sociales con un total de 15 profesionales, 14 de ellos son Psicólogos/as que correspondiente al 47% de la población, y tan sólo 1 es Profesor que alude al 3% de los datos. Se debe señalar que de este último subgrupo se excluyen aquellos/as profesionales en se encuentran ocupando algún puesto de jefatura en la unidad según el Listado aludido con anterioridad.

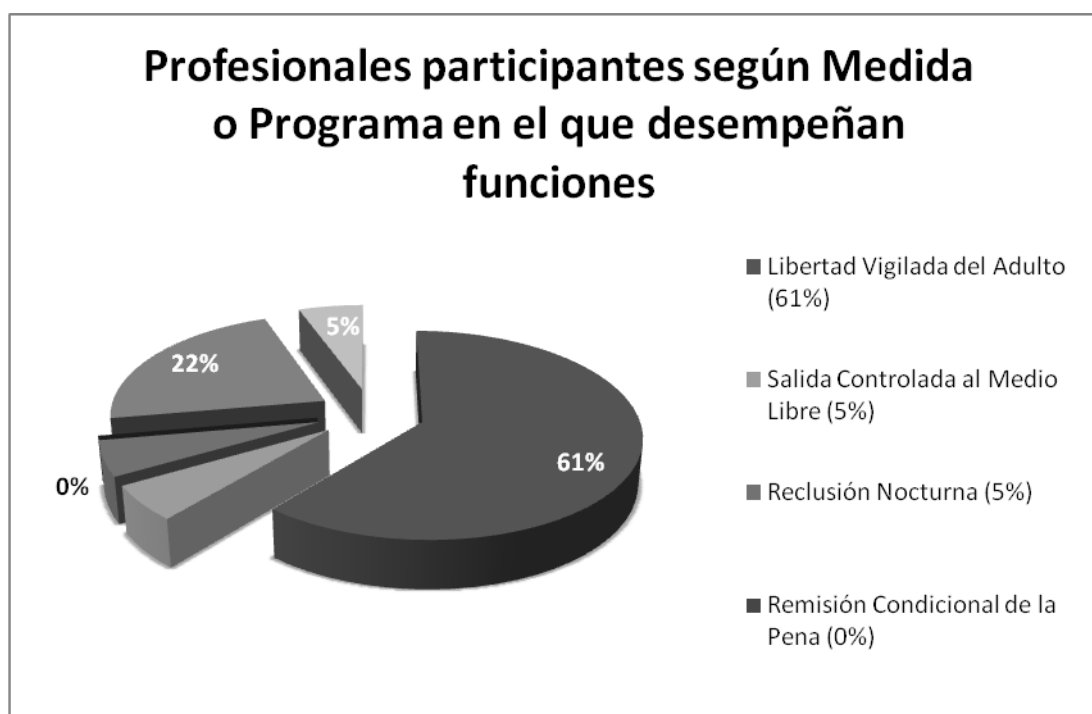
Es por esto, que se puede mencionar la relación surgida con la distribución y predominio de una profesión externa de aquella que enmarca el desarrollo de la presente investigación, la cual puede influenciar el curso del análisis de la información. No obstante, este aspecto no se señala como negativo ni positivo, puesto que este surgió de manera natural durante el proceso de levantamiento de información, sin intencionalidad, apelando sólo a la voluntad de participar.

4.2.5. Distribución de acuerdo a la Medida o Programa al que pertenece los/as profesionales participantes.

En la búsqueda de representatividad de los/as profesionales pertenecientes a las diferentes Medidas y Programas existentes en la institución, es que se incentivó la participación de los/as funcionarios que desempeñan diversas funciones dentro de la institución, siempre y cuando cumplieran con los criterios de inclusión o selección.

Ante esto se logró la participación de 18 profesionales, los/as cuales se subdividen de la siguiente forma en proporción a la Medida o Programa que corresponden.

Gráfico N°6: Profesionales participantes según distribución a la Medida o Programa que desempeñan funciones.



Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

Examinando la gráfica se puede inferir que los grupos sobresalientes son los/as profesionales pertenecientes a la Medida de Libertad Vigilada del Adulto y del Programa Reinserción Social del Ministerio del Interior, con completa predominancia el primero con un total de 11 profesionales que corresponde al 61% de los/as participantes, destacándose con un 22% de los datos, con un total de 4 participantes del segundo programa aludido.

Debido a esto, se puede señalar que esta distribución tiene correlación directa y positiva con el total de profesionales en la institución, como señala la Tabla N° 3 sobre el Cuadro resumen de Funcionarios/as Activos pertenecientes a la Dotación Profesionales, la supremacía de funcionarios se encuentra en la Medida de Libertad Vigilada con un total de 20 funcionarios correspondiendo al 61% de los profesionales, en razón del total de 33 ellos que cumplen de funciones por dotación.

Es importante señalar que dicha Medida y Programa tienen un estructura clara de intervención directa con el penado o condenado, la cual se caracteriza por ser individual bajo la lógica del nivel de intervención de caso. Todo esto puede que tenga directa vinculación en el momento de analizar e interpretar los datos, lo cual es un elemento importante a considerar en dicha instancia, puesto que puede indicar cierta tendencia en alguna variable en particular

Para finalizar, en el apartado Anexos se encuentra disponible una matriz que sintetiza todos los antecedentes personales de cada participante, permitiendo visualizar dichos datos. Es importante señalar que también se encuentran ordenados de forma aleatoria, no tiene correlación directa con el orden original de las entrevistas realizadas ni con la codificación asignada a cada una.

4.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POR CATEGORÍAS

4.3.1. PRIMERA UNIDAD DE ANÁLISIS: PERCEPCIÓN ACERCA DEL CONCEPTO DE REINSERCIÓN SOCIAL UTILIZADO POR LOS/AS PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA DOTACIÓN ACTIVA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL.

4.3.1.1. Definición del concepto de reinserción social.

En el siguiente punto, se da a conocer la percepción que tienen los/as profesionales entrevistados respecto de su propio concepto de "Reinserción Social", es decir, lo que ellos entienden por este proceso más allá de las normativas o los lineamientos que por su trabajo deben desempeñar.

Dentro de las narrativas de los/as participantes es posible descubrir que vuelven a posicionar el ordenamiento legal y/o normativo por el cual fueron clasificados y marginados los infractores de ley, en virtud de la sanción judicial de la conducta considerada desviada o criminal.

En contraparte, es posible encontrar dimensiones sociales y culturales en su definición del concepto, acercándose a cuatro ámbitos, entre los que se posiciona el cuestionamiento del concepto de reinserción social por Inserción Social; la Reinserción Social Valórica, que alude a la toma de conciencia de los actos cometidos y considerados desviados o transgresores; la Reinserción Social Funcional, referida al acto de volver a desempeñar los roles que la sociedad espera del individuo, volviéndolo un ente funcional inserto en una superestructura social; y por último la Reinserción Social Instrumental, la cual representa una utilidad para alcanzar determinados objetivos, relacionados con la satisfacción de necesidades o la resolución de conflictos.

No obstante, si bien es cierto que cada uno de los usuarios comparte ciertas características relativas al proceso en sí, conciben los/as participantes este concepto de manera muy diversa. Mientras que para algunos la reinserción adquiere un valor fundamental para la realización de la intervención como proceso individual, otros simplemente tergiversan la utilización del concepto asignándole sinónimos que no representan claramente su compleja concepción.

De esta forma, se puede apreciar lo anterior en los siguientes fragmentos rescatados:

"... desde reinserción social en criminología porque es lo que yo trabajo... emm que personas o grupos de personas que han participado, infringido la ley por algún motivo, y ahí pueden haber varios motivos no cierto, intenten al menos no cierto poder revertir la infracción de ley o a la moral o a las leyes que nosotros tenemos y a la moral también, y que aprendan de esa experiencia y que no lo vuelvan a cometer ya, y que sean ciudadanos sin infringir ley".

(Entrevista N° 004)

"es el poder colaborar o contribuir a los procesos de reinserción social de las personas que cumplen alguna pena ya sea esta en libertad en este caso en penas sustitutivas o bien al interior de la cárcel, contribuir a todos estos procesos de revinculaciones con el medio, de ajustes a las normas, y todo un sinfín de variables que uno va viendo en la medida que va desarrollando el trabajo en conjunto con los penados".

(Entrevista N° 007)

La resocialización de los infractores de ley implica que muchas veces el individuo establezca nuevos estilos de comportamiento para prepararlo a que se reincorpore al medio social, mejorando su condición de vida e incentivando que no vuelva a infringir la norma.

En virtud de lo anterior, es posible inferir que en dicha concepción influyen una serie de factores sociales, culturales y profesionales, con lo cual se concibe el proceso de reinserción bajo el corte normativo como aquel que el individuo ha aceptado y validado el orden social imperativo existente, además ha aprendido de la transgresión de la norma legal y/o hecho disruptivo, por el cual se vincula con el medio, se ajusta a la norma social y como consecuencia no vuelve a cometer delitos.

Este último elemento está sobrevalorado en lo referido tan sólo a no volver a tener un reincidencia legal, puesto que bajo este indicador puede ser evaluado como competente, sin embargo se invisibiliza la reincidencia criminógena, es decir, la comisión de un nuevo delito sin desencadenar un proceso legal, no pudiendo confirmar evidentemente la transgresión.

Es por esto, que los componentes que complementan esta visión de reinserción son fundamentales en la comprensión de la reinserción social

como proceso, el cual posee múltiples aristas que confluyen siendo complejo de entender e intervenir.

Sin embargo, complementado la definición de reinserción que manifestaron los/as profesionales, existen aquellos que apuntan su importancia sobre el componente valórico, expresado de la siguiente forma:

"El concepto de reinserción social que he construido de acuerdo a la experiencia... es un establecimiento, más que una reintegración a la sociedad del individuo, tiene que ver con reestablecimiento de las confianzas que se han perdido a partir del quebrantamiento de la norma..."

(Entrevista N° 003)

"... otorgar las posibilidad para que la gente vuelta a estar nuevamente en la calle... sin... o sea teniendo la capacidad para poder discernir y evaluar si quiere o no quiere cometer un delito nuevamente."

(Entrevista N° 008)

Respecto de los dos primeros párrafos se infiere que los/as profesionales comparten que el concepto de reinserción se refiere principalmente a un proceso de "reestablecimiento de confianzas" y "la capacidad de discernir y evaluar" del infractor de ley, la cual va en directa relación del individuo con el orden social, lo cual no dista del concepto establecido.

Asimismo, se desprende la importancia que adquiere el ámbito valórico de la reinserción. En este sentido los/as profesionales resaltan la capacidad del individuo en darse cuenta del establecimientos de nuevos lazos, pero desde el reconocer desde una nueva perspectiva, que puede responder a un proceso de toma de conciencia, incentivando la reflexión y el cuestionamiento personal.

Otra dimensión visualizada en la narrativa de los/as profesionales hace insinuación al aspecto funcional de la reinserción social, no menos importante que la anterior, referidos a volver a desempeñar los roles esperados que nutren simplemente el proceso del infractor en la comunidad.

"... tiene que ver con todas aquellas herramientas que uno le pueda entregar a las personas que atendemos acá para poder volver a insertarse a la sociedad. O sea, esto quiere decir, optar... a trabajo, a capacitaciones laborales, reorientar

el comportamiento, ehh... un montón de elementos que vamos viendo aquí desde el aspecto psicológico, criminológico y social, ya... y que es ir apoyando a la persona a la vez que se le van entregando herramientas, y motivando también al cambio".
(Entrevista N° 005)

"yo entiendo por reinserción social no simplemente desde dejar de cometer delitos y ponerse a trabajar, de alguna forma, lo entiendo como una forma de incorporar valores distintos, entender... asumir un patrón cultural por el cual nosotros... los que queremos reinsertar, tenemos y queremos otorgar y que ellos puedan incorporarlo de manera más... incorporarlo de manera habitual digamos".
(Entrevista N° 006)

"La reinserción tiene que ver con la reincorporación, entiéndase que no ha habido una incorporación digamos funcional previa de un sujeto dentro de la dinámica digamos de la sociedad"
(Entrevista N° 013)

En este sentido, el recurso central aludido tiene implicancia con promover, entregar e incorporar aquellas herramientas básicas requeridas para dar cumplimientos a las funciones esperadas, con la finalidad de volver a la sociedad con habilidades y destrezas pro sociales que proporcionen una real adecuación al margen social imperativo desde una perspectiva práctica y eficaz, resaltando el componente laboral como central para su ejecución.

En referencia a lo señalado con anterioridad, la última dimensión relatada por los/as profesionales, que sumadas a las descritas complementa lo que se entiende por reinserción social desde la esfera académica. Por esto, es posible inferir que el alcanzar los objetivos personales propuestos para todo hombre y mujer por sí mismo, es un logro a considerar, pero si se piensa en el contexto disruptivo, criminógeno y las dificultades que conllevan el poder lograr una reinserción social en la esfera de lo instrumental, es formidable.

"La reinserción social se entiende por un proceso que vive el penado donde él debe insertarse nuevamente en las redes sociales, insertarse en su familia, y comenzar un trabajo de estabilidad tanto como sujeto, como persona, a nivel familiar, a nivel educacional si es que no la tiene, a nivel laboral, y que él siente o ella sienta que el haber vivido un proceso judicial, el haber sido condenado no le impide volver a tener la vida

que haya tenido en su minuto".
(Entrevista N° 010)

"... como un proceso en el cual el sujeto se reinserta socialmente, incorporando herramientas, habilidades e información que en algún momento no estaba... disponibles o bien formulados para lograr una adecuada adopción al contexto en el cual se encontraba o pretende ubicarse eventualmente".
(Entrevista N° 011)

Todo esto se debe a que en su mayoría los infractores de ley poseen un potencial de agresividad hiper desarrollado para la resolución de conflictos, puesto que la modalidad aprendida para su solución discrepan del diálogo, además que ante estados de carencia recurren al repertorio adquirido y más fácil para ellos, que a veces no va acorde al margen social y legal. Ante esto, alcanzar cualquier objetivo determinados, "lograr ubicarse donde pretende" y lograr la "estabilidad tanto como sujeto y a nivel familiar" son completamente coherente la satisfacción de necesidades básica, ya sean materiales o afectivas, tanto como la resolución de conflicto de una manera acorde y positiva implica un progreso en el desarrollo de habilidades y destrezas, potencializando el proceso de reinserción al marco social de manera integral.

Ante lo mencionado, llama la atención la discrepancia de alguno de los/as profesionales entrevistados con respecto al concepto, puesto que cuestionan aspectos medulares en torno a que si el sujeto se encuentra o no en la sociedad.

"... considero de que hay algunas personas que si bien nunca han estado insertas... Entonces que es extraño volver, como manifestarlo desde la reinserción, porque no... o sea como por gramática no se puede poner a alguien que, reinsertarlo en el lugar donde nunca estuvo digamos".
(Entrevista N° 002)

En este sentido, la implicancia de este contraste radica principalmente en la cuestión de reflexión, la postura para iniciar cualquier intervención con el infractor de ley. En razón a esto es importante cuestionar, debatir, analizar si en realidad el individuo se encuentra aislado socialmente o nunca fue

incorporado, aludiendo a que se debe primeramente insertar para luego reinsertar.

De acuerdo a lo anterior, es posible concluir que dentro de los/as profesionales consultados existe una percepción positiva sobre el concepto de reinserción social. Cabe señalar que actualmente no existe unanimidad en el concepto adquirido por los/as profesionales, quienes a su vez son los operadores y gestores de las intervenciones que poseen como objetivo la reinserción social. Ante esto, no se puede unificar ante un solo concepto este eje de análisis. No obstante, ante el cuestionamiento de la alusión del concepto de reinserción por inserción quien suscribe manifiesta desacuerdo respecto a esto, puesto que el ser humano es un ser social por naturaleza, es en la interacción con los otros donde se forma, crece, educa y desarrolla.

4.3.1.2. Aspectos involucrados en la construcción del concepto de reinserción social.

En el apartado que antecede se expuso las definiciones más representativas que poseen los/as profesionales participantes sobre reinserción social con las respectivas dimensiones que abordan cada una de ellas. A continuación se presentarán aquellos aspectos que componen dicha construcción conceptual.

En relación a esto, es fundamental mencionar que se entenderá por aspecto aquellas unidades gramaticales calificativas que integran, complementan y nutren la definición principal presente en la narrativa de los/as participantes. Ante lo cual, se configuran como recursos para entender la complejidad del concepto.

En este eje temático se expresa lo siguiente:

*"Mira es un concepto difícil un poco maleable digamos (...)
Porque depende como lo mires, o sea es maleable, es decir,
es transformable... yo diría que es utilizado de diferentes
formas, es manoseado también "
(Entrevista N° 018)*

*"... el concepto de reinserción está atravesado por una posición sino una poco antojadizamente... podría decir que nosotros vamos a reinsertar o vamos hacer reinserción social, yo creo que no está bien utilizado en general, lo que nosotros hacemos es poder acompañar es hacer como el acompañamiento a los procesos personales e individuales."
(Entrevista N° 016)*

En concordancia a los enunciados expuestos, se tiene como condición de base para la elaboración conceptual la perspectiva de razonamiento con la cual se va a generar su propio análisis, apelando a la versatilidad y flexibilidad del concepto. Esto va a depender en definitiva de quién lo reflexione, la construcción de mundo que posea, sus premisas epistemológicas y filosóficas a la base, su experiencia práctica en el área y por último el provecho/beneficio que quiera obtener en su aplicación.

Asimismo se hace alusión al rol de los profesionales que desempeñan dichas acciones tendientes a favorecer los procesos de acompañamiento durante la reincorporación del infractor de ley.

Con respecto a otro atributo presente en el constructo de la definición, es aquella que tiene relación con la distinción propia del concepto, como es el cuestionamiento de la palabra que alude directamente en la diferenciación de aquellos que están dentro y aquellos marginados del sistema social, aludiendo a un componente discriminador de esta premisa, puesto que no se establecerían ni encontrarían relaciones simétricas entre los actores presentes, apelando a una desigualdad de condiciones, no capturando la complejidad de la problemática social ni mucho menos la realidad social circundante al individuo, puesto que muchas veces no es cotejada.

*"... es que cuando tú hablas de reinserción ya estás hablando de que unos están adentro y otros que están afuera. Entonces, desde eso, yo creo que ya partimos mal..."
(Entrevista N° 015)*

*"... tiene que ver más con un concepto cultural desde mi forma de trabajar."
(Entrevista N° 006)*

*"... como concepto es mucho más amplio respecto de la realidad con la que se trabaja."
(Entrevista N° 014)*

"Por lo tanto para mi, insisto, la reinserción es un concepto discriminatorio en primer lugar."

(Entrevista N° 012)

En relación a esto último, cabe destacar la relevancia insinuada en la vinculación existente entre el concepto y la intencionalidad de diferenciar o marcar un claro contraste entre aquellos que han infringido la norma y los otros, el resto, es decir aquellos terceros que pueden o no estar involucrados con la problemática social aludida. Con esto sencillamente se logra separar, segregar y excluir al penado, condenado y/o usuario, diferenciando o marcando claro contraste entre aquellos que se encuentran en proceso de resocialización, pero sobresaliendo su característica, pero no en igualdad de condiciones sino supeditando y oprimiendo en una condición o estado específico y delimitado, logrando etiquetar o rotular al individuo.

Otra dimensión referida por los/as profesionales participantes, como ya fue mencionado, es el cuestionamiento del concepto de reinserción e inserción social, existiendo posturas disímiles en relación a cual es el concepto más adecuado para posicionarse al momento de efectuar algunas intervenciones. Es relevante indicar que si bien es cierto todos poseen algún tipo de lineamiento en su quehacer profesional, estos debates simplemente incentivan el estudio y comprensión de la problemática social que escapa netamente los límites institucionales, insinuando cuestiones más de base en torno a la relación del individuo con la sociedad

A continuación se exhibirán algunas de las expresiones declaradas por los/as participantes:

"Ahora, ese tema siempre ha sido interesante debido a que hay bastante opiniones en contra del concepto de reinsertarse, muchos hablan de insertarse por primera vez, que nunca estuvo insertado adecuadamente."

(Entrevista N° 011)

"Ahora ¿el sujeto no ha estado inserto alguna vez en el sistema? me da la impresión de que siempre está inserto lo que pasa es que está inserto desde, insisto, el círculo ilegal, el círculo criminógeno, pero está inserto."

(Entrevista N° 014)

*"Han estado insertas, pero no con todas las posibilidades, no en cuanto a una equidad en las posibilidades."
(Entrevista N° 015)*

*"... yo no puedo pensar que el sujeto viene desinsertado o sin arraigo absoluto de algún lado, a menos que haya sido un ermitaño, él viene con una pertenencia, con la cual yo tengo que trabajar e incluirla permanentemente en la intervención en este proceso de reinserción social y generar una amalgama bastante especial donde esa pertenencia no se borre porque él no viene aquí a ser otro, sino con lo que es tiene que ser funcional al medio y ese es el gran esfuerzo."
(Entrevista N° 014)*

*"... no hablamos de reinsertado o reintegrar sino estamos hablando de un sujeto que se encuentra parte de... a mí me da la sensación de que, si bien es cierto participa de los procesos sociales, él es muy selectivo en participar en ciertos procesos sociales..."
(Entrevista N° 003)*

*"En el tema del apoyo realmente a las personas que están tratando de reinsertarse entre comillas porque nunca han estado fuera creo yo, pero bueno... Siempre ha estado dentro."
(Entrevista N° 009)*

*"... para eso entonces hablaríamos primero de insertar y después de reinsertar."
(Entrevista N° 002)*

*"... puede ser que en esa comunidad nunca fue parte de y siempre fue externo pero geográficamente se ubicaba ahí, entonces en la medida que el vuelve tiene que incorporar estas herramientas donde él no se está reinsertando sino que se está insertando a su comunidad."
(Entrevista N° 011)*

*"Colocamos la inserción por delante, si es que estamos trabajando hoy en día... Yo puede decir que estamos trabajando por la reinserción es porque el loco no fue insertado antes, o sea ni siquiera es que estaba adentro y después se fue, no, en algún momento nunca estuvo adentro."
(Entrevista N° 008)*

Como fue señalado con anterioridad en lo referido a este punto, quien suscribe resalta el cuestionamiento del concepto puesto que claramente

permite profundizar en el estudio del área, el surgimiento de nuevas aristas de trabajo como el perfeccionamiento de la temática, pero no adhiere en comprender la problemática desde la inserción social, puesto que el ser humano comprende su existencia en el desarrollo e interacción con los otros, no obstante puede estar desvinculado de la red social, pero no fuera del sistema social.

Para finalizar, el siguiente apartado manifiesta comprender la reinserción social como un proceso, de carácter lineal, compuesto por diferentes estadios o fases:

"... a mi parecer se da por etapa y siempre como que he manifestado ésta tesis que se da por etapas, en principio en un nivel individual, luego a nivel familiar, luego a nivel comunitario y así hasta que establece ciertas confianzas, reestablece ciertas confianzas con la sociedad en general."
(Entrevista N° 003)

En virtud de lo anterior, es fundamental destacar la relevancia que le otorga el entender la reinserción social como un proceso que abordar los espacios inclinados hacia la persona, su esfera interna e íntima, alcanzando el ámbito más cercano y/o significativo como a su vez la esfera de lo social. Todo esto es relevante puesto que en ocasiones se pretende que sea comprendido como objetivo en sí mismo o como meta a alcanzar, olvidando el transcurso y los procesos que viven, padece y siente el individuo.

No obstante a esto, ante lo aludido en el fragmento se discrepa que sea percibido como lineal puesto que en la realidad social estos no se dan de forma aislada ni menos por etapas, sino de manera sistemática, confluidas, con múltiples variables que se interponen, manifiestan y ocurren paralelamente y entrelazado. Por lo cual el proceso es cíclico, de momentos claves y cúspides como a su vez momentos complejos e inicios.

4.3.2. SEGUNDA UNIDAD DE ANÁLISIS: PERCEPCIÓN ACERCA DEL CONCEPTO DE COMUNIDAD UTILIZADO EN LOS PROCESOS DE REINSERCIÓN SOCIAL QUE POSEEN LOS/AS PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA DOTACIÓN ACTIVA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL.

4.3.2.1. Definición del concepto de comunidad.

Al hablar de reinserción social es casi imposible no referirse al tejido social, supra estructura, sistema imperante, macro sistema o cualquier sinónimo que se use para aludir a la comunidad en estos procesos personal e individual que por sí sólo no puede lograr sus objetivos planteados.

El siguiente punto, se da a conocer la construcción conceptual que tienen los profesionales respecto a la comunidad. A continuación se presentarán algunas de sus nociones:

"Comunidad, común, unión, unión común digamos de sujetos que viven bajo un territorio, ya, bajo ciertos códigos valóricos, normativos, en intercambios, intercambios digamos de valores, de ideologías, de materiales, ya, cubriendo necesidades digamos y viviendo de una forma que les permite lograr el bienestar común, priorizando digamos el bienestar común."
(Entrevista N° 013)

"O sea es donde se desenvuelve la persona, es donde está, ya sea en el sector donde vive..."
(Entrevista N° 009)

"... lo visualizo desde la perspectiva como un espacio específico geográfico en el cual una persona establece relaciones con grupos o con familiares y de una manera u otra logran formar un concepto de identidad y de sobrevivencia también."
(Entrevista N° 011)

En virtud de las definiciones otorgadas es posible reconocer una directa mención al significado físico-geográfico del concepto, como señala C.de Robertis, entendido como un espacio delimitado donde existe una organización de vida social parcial.

En este sentido la espacialidad permite caracterizar ciertas configuraciones añadidas como son el margen valórico normativo

establecido. No se especifican en donde surgen estos códigos, pero se puede insinuar que dentro de la vida en común convergen ciertos acuerdos o primicias básicas de convivencia. Es en este aspecto donde surge un punto a debatir relevante puesto que si el individuo ha llegado a consensos sobre la vida en común, entonces ¿por qué existen conductas refractarias?, es acaso este intercambio de ideas y valores solo de algunos o para algunos y que el resto solo participa de forma implícita?

En otras palabras la comunidad territorial nos permite establecer relaciones cara a cara, identidad por sobre quienes somos en relación con los otros con la finalidad de cubrir las necesidades básicas y de sobrevivencia. Asimismo, en otras palabras es donde la persona está, donde vive, donde desarrolla su quehacer diario, desde donde se sitúa y posiciona para "explorar" o "acercarse" al mundo externo, fuera de lo próximo, a lo desconocido.

Sumando a todo lo señalado, debe destacar el propósito manifiesto de la comunidad como es facilitar el íntegro desarrollo individual y social, de este concepto que tiene vida propia, para así permitir lograr en sí el bienestar social.

Aunque fue referido, el desarrollo de identidad conlleva al surgimiento de cierto grado de pertenencia, de sentirse parte de, ese sentir fue expresado por los/as profesionales de la siguiente forma:

"Grupos de personas no cierto que están en un espacio determinado y que comparten creencias, o debiesen compartir creencias, valores, etc. que finalmente muchas veces el espacio territorial es el que le da el situarlos en comunidad (...). Aún cuando por ejemplo podemos encontrar personas que a lo mejor como viven en lugares distintos pero comparten alguna ideología o un tema en común."
(Entrevista N° 004)

"Un conjunto de personas con... que tienen como un constructo histórico social más o menos en común, en que puede o no puede vivir en el mismo lugar, en el mismo sector y que tienen experiencias comunes en términos generales."
(Entrevista N° 008)

Aquí nos escapamos un poco de la territorialidad para aludir a un sentimiento de nosotros, de confluencia de ideas, concepción de mundo,

perspectiva de vida y experiencias comunes, destacan el grado de pertenencia a esta comunidad por sobre otros aspectos, es decir, la participación en la colectividad de la vida y los problemas de la comunidad, que son de los otros y míos a la vez, son visualizados como un todo indivisible de separar.

Otra definición proporcionada declara que:

"Comunidad es el tejido social, se podría decir de alguna forma, donde estamos insertos todos, independientemente de nuestro pensamiento político, de nuestra condición social, de nuestro pensamiento o creencia religiosa, en el que confluyen un sinnúmero de elementos para que las personas puedan desarrollarse."

(Entrevista N° 001)

Esta construcción conceptual se aproxima a la definición formulada por Escartín que describe que la comunidad es un sistema social, está formada por grupos que interactúan entre sí y están interconectados por un entretejido social denominado "redes sociales". Estas poseen una relación de interdependencia directa puesto que por sí mismas dejan de ser el articulado social establecido que permite complementar aquellos aspectos ya mencionados, pero aún más, estas redes en sí buscan mejorar la condición de vida o estados de necesidad o carencia que padece el individuo en la comunidad y se conectan con ellas.

"Bueno tiene que ver con... con todo lo, las redes digamos que están fuera y que nos van sirviendo. También tiene que ver con la información que se le da a la gente común y corriente de lo que pasa acá."

(Entrevista N° 005)

"Desde que llegue aquí a Gendarmería he entendido por comunidad a todos los elementos circundante, a todas las instituciones, entidades públicas, privadas, sociedad civil... por comunidad en general todos lo que es externo."

(Entrevista N° 007)

"Yo la comunidad la veo como un circuito de redes más bien funcional, absolutamente funcional y que está supeditado a satisfacer ciertas carencias y necesidades de los usuarios."

(Entrevista N° 018)

Este circuito de redes sociales incluye directamente el ámbito social porque son parte de estas, de sus instituciones, es decir, el aparataje tanto público como privado que articulan no pudiendo existir los unos sin los otros.

Para finalizar, antes las posturas existentes, se puede mencionar que esa doble significación puede inducir y/o producir que el término simplemente sea vago, escaso, impreciso y que induzca a error. Por lo anterior, es un concepto que:

*"La comunidad es otro concepto maleable y manoseado y va a depender de quien mira a la comunidad y quien es la comunidad."
(Entrevista N° 018)*

*"No está bien definida, no está claro, va a depender de quién convoca, cuáles son sus intereses y en función de qué va a convocar a eso y va a definirlo como comunidad."
(Entrevista N° 018)*

Es decir, que va a quedar al criterio de quien va a observarla, estudiarla y analizarla, aún más si este va a trabajar o intervenir en y/o con ella. Por lo cual, posicionarse desde una perspectiva clara y precisa evitará confundirse con tantas significaciones referidas, considerando las diferentes variables que la afectan y por último cuál es importancia que le otorgue.

4.3.2.2. Aspectos vinculados en la construcción del concepto de comunidad en reinserción social.

En relación a esto, al igual que en el apartado relacionado a este eje en la categoría que antecede, se entenderá por aspecto aquellas unidades gramaticales calificativas que integran, complementan y nutren la definición principal presente en la narrativa de los/as participantes. Ante lo cual, se configuran como recursos para entender la complejidad del concepto.

De esta forma, se expresa lo siguiente sobre este eje temático:

*"... la comunidad también es un concepto bastante abstracto para mí."
(Entrevista N° 016)*

Este aspecto es considerable de resaltar, puesto que en comparación al individuo, la familia y al grupo, es más complejo de asociar a determinados elementos y dimensiones. La comunidad es un concepto esencial y básico para el establecimiento de relaciones sociales como se mencionó con anterioridad. Según Lillo & Roselló, quienes estudian desde el enfoque del Trabajo Social establecen que la comunidad es un concepto vivo, es decir, que es actual, vigente, y presente, que se siente, se percibe, pero no se visualiza en nadie en particular como en los niveles aludidos, ni presente al tacto o que físicamente se pueda determinar claramente, es la interacción, pertenencia, entre otros, que hace la comunidad. Eso sí, se puede visualizar cuando se encuentra delimitada a una circunscripción en especial, al terreno, pero la esencia de ésta solo es posible de encontrar al momento de establecer contacto con la propia, en y con ella. No obstante a esto, existe cierto grado de idealización en toda concepción relativa a la comunidad, cosa cual es fundamental con iniciar cualquier tipo de comunicación.

"... comunidad busca el bien común, entonces debiera ampliar eso, acoger y en conjunto solucionar el problema, o sea es por algo que este individuo llegó a cometer un delito no es porque si o por sus características de personalidad y todo eso..."

(Entrevista N° 003)

Desde el inicio del estudio de la comunidad siempre se ha definido como objetivo central es lograr, obtener o establecer -como meta fin- cierto grado o estadio de bien común. Este obtener implica comprender que no es de algunos (grupo) o de alguien en particular (individuo) sino es de todos. Ahora otro elemento a considerar es por qué no todos podemos alcanzar dicho objetivo, pueden haber argumentos ideológicos de bases, concepciones de mundo, políticos, religiosos, entre otros. No obstante, ahí es que la reinserción social toma fuerza, puesto que la comunidad debe propender a acoger en este espacio atemporal, facilitar su accesibilidad, pero aún más buscar la resolución de los conflictos bajo la mutua colaboración para así poder hacer real y tangible su objetivo.

*"Entonces la comunidad en sí es como un grupo de personas, para mí como yo lo veo desde ésta área, como con capacidad organizativa, con capacidad de generar sentidos de pertenencia, con capacidades de poder incluir, generar como distintos dispositivos o mecanismos que puedan hacer que este grupo de personas vayan organizando alguna actividad pero común."
(Entrevista N° 002)*

En virtud de lo anterior, se resalta nuevamente aquellos aspectos vinculados con el establecimiento de relaciones de pertenencia, del sentimiento de ser parte de algo, su poder organizativo ante acciones propios de la comunidad, como a su vez y por sobre todo la capacidad de inclusión que debe poseer, de contener a todos, siendo consciente que no es de nadie en particular sino de todos, que es común para todos, no discriminando y/o etiquetando, potenciando espacios de encuentro y de actividades en común unión.

*"... o sea si parte de no reconocer a la comunidad como... que somos todos (...) Que estamos todos aquí y por lo tanto es nuestra responsabilidad el delito, es nuestra responsabilidad también la prevención de nuevos delitos y... le echamos la culpa a uno no mas..."
(Entrevista N° 009)*

Se resalta nuevamente el sentido de pertenencia, pero insinuando en esta ocasión un aspecto relevante a considerar como es resaltar la conciencia colectiva sobre la responsabilización de las conductas desviadas o antisociales. Esta perspectiva rompe con el común denominador al momento de analizar dichas disrupciones como es atribuirle únicamente al individuo la obligación o cargo de estas, sino que insinúa que la responsabilidad es tanto del individuo como de la comunidad, es decir, es nuestra.

Es fundamental reconocer esta bidireccionalidad de la responsabilización puesto que implica una apertura para la comprensión del suceso delictual como los procesos de reinserción. Mientras se mantengan las mismas concepciones a la base simplemente se volverán a repetir los círculos de exclusión y marginación social, de la misma comunidad y de sus individuos. Si la comunidad no se cuestiona los aspectos involucrados en estos procesos simplemente no permitirán cumplir el completo desarrollo psicosocial como su objetivo central como es el bien común.

"... de que la comunidad es una parte fundamental a trabajar en lo que es reinserción social, porque el individuo puede estar súper pulido, muy ajustado nuevamente, con ganas de querer reinsertarse, de ejercer una actividad socialmente validada, pero tiene que haber una comunidad dispuesta porque efectivamente esa persona queda tachada para siempre."

(Entrevista N° 007)

Se resalta como integrante importante en los procesos de reinserción, puesto que es ésta la que recibe y contiene a la persona. En virtud de esto, el individuo puede hacer todo un proceso interno y adecuarse o acomodarse al cumplimiento de la norma, pero debe la comunidad integrarlo para dar cierre a estos procesos. Ante esto, sólo queda trabajar con y en la comunidad en relación a la sensibilización de la temática como a su vez prepararla para ello, proporcionándole información adecuada y acorde a sus necesidades, educándola sobre los procesos de reinserción desde una perspectiva de acogida y aceptación.

4.3.2.3. Tipos de comunidad que aluden los/as profesionales

Ante de iniciar el presente eje se debe mencionar que existe un contraste concreto y determinado sobre la formulación del concepto y los aspectos involucrados por un lado, y por otro los tipos de comunidad reconocidos. Todo esto es porque una cosa es reconocer cuáles son las definiciones que poseen los/as profesionales entrevistados del concepto de comunidad como los aspectos involucrados. Pero otro aspecto, completamente diferente, es descubrir cuáles son los tipos de comunidades que ellos reconocen a partir del área de conocimiento y desde sus mismas narrativas.

Dicha situación, es importante señalar la complejidad presentada en la inspección de las declaraciones, puesto que existieron elementos que obstaculizaron la clara selección debido a que los/as participantes en su mayoría no formularon una clara determinación de los tipos de comunidad al momentos de ser consultados por ello.

En virtud a los antecedentes recopilados se puede exponer los fragmentos más ilustrativos sobre este puente:

*"... dos diferenciaciones de dos tipos de comunidades, una circunscrita al territorio y otro al como al sentido de pertenencia de este mismo, a pesar de que se encuentren dispersos y no geográficamente establecidos."
(Entrevista N° 004)*

*"Fíjate que a mí me gusta harto el concepto de comunidad fuera de lo institucional, porque lo encuentro más novedoso (...) creo que es novedoso y pueden hacer un buen aporte el hablar de la comunidad como el mundo de vida del penado, incluyendo ahí a la familia, al territorio donde vive, a la sociedad, a las organizaciones de la sociedad civil organizada, un poco que se desmarque de esta... De la institución, de lo público, de los servicios públicos".
(Entrevista N° 007)*

*"... en fin todo lo que sea la funcionalidad y las redes laborales y de capacitación que son muy importantes."
(Entrevista N° 018)*

*"Yo hoy en día por lo que percibo está muy centrado en el tema derivaciones y redes, y trabajo con instancias específicas..."
(Entrevista N° 013)*

*"... no se concibe el vivir en comunidad actualmente, o sea en este momentos todos, la gente cree que vive como individuos (...) Es como inventar una dualidad, una diferencia entre individuos y comunidad, y que a mi juicio no existe, o sea que es falsa y está en el papel"
(Entrevista N° 009)*

*"Por lo tanto yo que te puedo decir desde la comunidad, lo único que te puedo decir es que no hay una comunidad"
(Entrevista N° 012)*

Respecto de los párrafos seleccionados, se infiere que los/as profesionales consiguieron reconocer a los menos cinco tipos de comunidades, estas se clasifican en:

- Comunidad Territorial: entendida como su nombre lo expresa a una determinación geográfica, localizada, y física. Accesible de determinar y delimitar, con ciertos elementos de espacialidad establecido.

- Comunidad Funcional: establecido para obtener el funcionamiento organizado e integral de las redes sociales (entendidas a su vez como instituciones públicas y privadas) para abordar determinados necesidades o estados de carencia, contribuyendo al desarrollo social e individual.
- Individuo como comunidad: Tal vez en el párrafo sólo la menciona la dualidad creada no especificando más al respecto, pero es interesante rescatar que se concibe individuo por sí mismo como una comunidad y un sujeto a la vez, que puede ser considerado con todas estas características y recursos. Cabe plantear si el individuo es considerado una comunidad, entonces qué es el individuo. Este aspecto que posiciona como un elemento de escudriñar para el estudio de la comunidad.
- Comunidad desde sus sentidos: vinculadas por las características o interés en común, propiciando la generación de sentimiento de pertenencia y de nosotros (nos), forjando ciertos grados de intimidad a la base de estas relaciones.
- Por último que simplemente no existe la Comunidad, puesto que se entiende que solo existe una agrupación de personas que viven juntos, pero no se establecen mayor grado de intimidad ni interés en común, es decir, todo se establece desde la individualidad del individuo.

Es importante añadir que ante estas categorías aludidas ninguno de los participantes se refirió a algún tipo de comunidad establecido desde lo institucional, no obstante si desde lo que ellos establecen en su quehacer profesional diario, lo cual queda determinado al fin y al cabo por cada uno de ellos todo es pos de dar cumplimiento a los objetivos de sus intervenciones.

4.3.2.4. Rol de la comunidad en los procesos de reinserción social

En términos operativos se entenderá por rol aquella función que debe cumplir o cumple la comunidad, situados desde y con miras hacia los procesos de reinserción social.

En este contexto, los/as profesionales expresaron lo siguiente:

*"...la comunidad es justamente la responsable de insertar a sus sujetos, a sus comunes, y también tener espacios para facilitar el retorno de los que fueron privados de libertad a estos espacios, es decir, es en la comunidad donde está la responsabilidad siento yo de la reinserción o la inserción."
(Entrevista N° 011)*

*"Yo creo que la palabra clave para mí y que me hace sentido es como el tema de la inclusión..."
(Entrevista N° 002)*

*"Desde lo más concreto... y absolutamente más concreto, tiene que ver con generar espacios ehh... para incorporar a las personas, estoy pensando desde la oportunidades de trabajo... hasta cosas como más complejas como... como no evaluarlos digamos... Evaluarlos en términos de su historia delictiva... No juzgar, no evaluarlos, no discriminarlos... desde la manera más concreta."
(Entrevista N° 006)*

De acuerdo a lo anterior, se tiene como rol de la comunidad, en primer lugar, ser la responsable de la reinserción social, es decir, debe estar comprometido con el proceso, pero por sobre todo debe creer que existen dichos procesos con la finalidad de lograr una completa inclusión en la esfera social, generando espacios de incorporación y asociación de las personas. En palabras simples, ser facilitador de los procesos de reinserción social.

No obstante, a su vez de facilitar estos espacios y procesos, debe generar instancias de considerar a las personas desde la integridad, no desde lo valorativo, para así evitar una tasación de la persona entre apto o no, buenos y malos, evitan la estigmatización en general, puesto que si esto ocurre se volverá a juzgar, pero ahora desde la esfera social y no legal.

No se puede obviar que en la realidad social la estigmatización y discriminación se encuentran presentes en el núcleo central de la comunidad. Tal vez estos componentes no serán exterminados desde su naturaleza, pero nunca se debe olvidar que estos no pueden atentar contra el bien común, siempre velando por el desarrollo integral y el bienestar de todos sus actores.

"...La comunidad tiene un rol bien importante y de alta relevancia en lo que es la reinserción social. Yo creo que se ha perdido un poco el reconocimiento de la gente de este valor, en cuanto a la reinserción social..."
(Entrevista N° 001)

"...hay muy poca conciencia social respecto a cual es el rol que la comunidad tiene frente a la gente que está cumpliendo su condena, que ya fue castigada, por lo general se vuelve a castigar, e incluso los mismos servicios los vuelve a condenar en qué sentido, en que no les facilitan la inserción a las redes, son bastante llanos y rápidos para colocarles el rotulo de condenados..."
(Entrevista N° 010)

En estos fragmentos es posible encontrar una característica bastante relevante a considerar, que hace alusión directa a la ausencia, carencia o escasez del reconocimiento de la comunidad sobre el rol que debe cumplir en los procesos de reinserción. En sí se cuestiona que exista una vaga idea o inexistencia de la claridad de su rol, con lo cual no podríamos cuestionar si es que en algún momento estuvieron esclarecidas o determinadas, o que por múltiples variables se fueron perdiendo en el transcurso del tiempo. Aún más, podríamos debatir en torno a que si en algún momento la comunidad fue participe o estuvo en funciones más activas y protagonistas que hoy en día, preguntarnos si ha existido o existe algún trabajo en pro de la facilitación en y con la comunidad para dichas instancias de reinserción.

Se reconoce implícitamente que la comunidad afecta directamente a dichos procesos, que los realiza la persona, pero que son afectados positiva y/o negativamente por su círculo más cercano y la comunidad. Tal vez con una escasa conciencia colectiva sobre esto, pero no se puede obviar que tiene un impacto sobre su complejo desarrollo.

"...eso tiene que ser una pega del Estado en definitiva, el Estado es el que tiene que generar las herramientas y los mecanismos para que las personas que han estado recluidas tengan un proceso más pro en su regreso como comunidades..."
(Entrevista N° 016)

En este fragmento primeramente se entiende como comunidad a partir del enfoque sociológico del concepto, en específico, lo relativo a la Gesellschaft, la cual establece que a la base se fundan ideas macrosociales,

en donde las personas abandonan ciertas libertades para constituirse en comunidad. En segundo lugar, se le otorga a esta sociedad el rol sobre los procesos de reinserción como fuente para desarrollar las competencias y destrezas individuales que faciliten dichos retornos. En segundo lugar, se le otorga a esta sociedad el rol sobre los procesos de reinserción social como fuente para el desarrollo de competencias y destrezas para facilitar dicho retorno.

Por último, se debe mencionar un rol que escapa simplemente a los procesos de reinserción social y que es el control social:

"... Adecuarse a ese marco, entonces si es conocido, si participa ponte tu en la junta de vecinos por ejemplo, no puede andar cometiendo delito porque la misma comunidad se lo van hacer ver, entonces generas como todo grupo un autocontrol. Entonces en ese sentido para nosotros es como un ente de contención, de protección y de prevención en la reincidencia"

(Entrevista N° 003)

En virtud a este fragmento, se menciona el autocontrol que se establece para el individuo en la mera interacción con la comunidad, haciendo directa alusión al control social que posee, es decir, ser regulador por esencia de la conducta individual, promoviendo y garantizando el cumplimiento de los modelos y/o normas comunitarias con sus respectivas sanciones sociales. Ante esto es importante siempre conocer cuál es el marco normativo valórico presente, puesto que para todas las comunidades las mismas acciones no van a tener el mismo significado ni importancia. No obstante de igual forma se encuentra presente la contención y el amparo del grupo social.

4.3.2.5. Opinión profesional sobre la comunidad en los procesos de reinserción social.

La opinión podría definirse como el parecer o idea que se forma un profesional a partir del conocimiento adquirido, sea este a través de la teoría, práctica o praxis, sobre algo cuestionable o a considerar.

Debido a que son opiniones profesionales es fundamental mencionar que serán analizadas sólo a la luz del contenido expuesto, y no al juicio

emitido, puesto que como principio elemental toda opinión debe ser respetada.

"Mira me hiciste revolver porque a esta altura, me nombraste comunidad y lo primero que te pregunte es de comunidad? de qué?, porque esta tan alejado, tan alejado de lo que hoy yo estaba haciendo en la mañana, de lo cotidiano, pero me hiciste volver, y yo sé que es importante, entonces la crítica viene a nosotros mismos."
(Entrevista N° 004)

Respecto al fragmento, se infiere que la/el profesional considera a la comunidad un elemento, aspecto, recurso o variable alejada y distante de su quehacer habitual, presentando cierto grado de ausencia. No obstante, reconoce su importancia en los procesos como generar una instancia de crítica o reflexión para así conversar sobre su significado.

Se puede inducir que -como ya ha sido señalado- las intervenciones profesionales centran su atención en otra dimensión, como es el individuo y sus procesos de reinserción, tal vez obvian que la comunidad interfiere directamente en el éxito o fracaso de estas.

"...yo creo que para mí no hay reinserción social sin involucrar a la comunidad, no concibo, yo creo que es un proceso que tiene dos patas sí o sí, que es el individuo (...) pero también este individuo una vez que esté preparado para reinsertarse tiene que haber una comunidad que esté dispuesta a acogerlo, a acogerlo y a comprenderlo..."
(Entrevista N°007)

En el párrafo se reconoce la importancia de la comunidad en la reinserción social, pero aún más, añade que debe ser comprendido como proceso, que posee dos líneas, una individual, de desarrollo de la persona y sus procesos internos, y otro más externo, que involucra a la comunidad desde un rol de contención, para que facilite su progreso.

En contraste, podemos encontrar:

"...no creo que haya una definición que manéjenos como institución, si es que existe yo no... yo me guío por la mía... no, no, no sé. Nunca he estado en un espacio en donde hemos conversado y se diga mira esto es comunidad, entendamos el proceso así, esto es reinserción, entendamos el proceso así, nunca... (...) y eso es bastante problema y no

lo había ni pensado... y es algo súper básico."
(Entrevista N° 006)

*"Acá... institucionalizadas propiamente tal no... no existe un
concepto de comunidad."*
(Entrevista N° 003)

De acuerdo a esto, se expone sobre una carencia y se advierte por unanimidad que el concepto de comunidad utilizado a nivel institucional no existe. Por lo cual se debe cuestionar el cómo se efectúan intervenciones profesionales en dicho nivel -si es que se realizan- al alero del centro si no hay claridad en su definición.

Es rescatable que ante esta situación cada profesional supla este vacío, no obstante esta situación no debe ser considerada la más adecuada ya que nuevamente puede llevar a confusión en relación a que cada funcionario proviene de diferentes profesiones, teniendo una perspectiva de análisis diferentes sobre este concepto y su realidad sobre el quehacer profesional. Asimismo, se hace alusión que no se halla concordancia sobre el concepto de reinserción social.

Pasando a una comprensión de la comunidad como organismo macrosocial, se expone un cuestionamiento a cómo concibe el Estado los procesos de sus habitantes desde una perspectiva de inserción.

*"...en definitiva es la consulta de cómo el Estado y la
sociedad están haciendo los procesos de inserción de sus
ciudadanos, yo creo que desde hay parte, desde ahí, sería
un lindo punto de partida como para analizar de alguna
manera y no terminar en general después haciendo sólo
políticas remediales o reparatorias."*
(Entrevista N° 016)

Señala además la relevancia de saber cómo concibe y configuran dichos procesos sociales desde la administración central, conjuntamente de proponer en este punto dar lugar a políticas públicas en la materia que sean de carácter propositivas y proactivas.

"...yo creo que estamos igual a años luz quizás de otros lugares donde las personas tienen igual mayores posibilidades de insertarse nuevamente en la sociedad, porque la sociedad en la que vivimos es muy discriminadora..."
(Entrevista N° 001)

De esta forma, desde una perspectiva desde la inserción, valora la situación en que nos hallamos en comparación con otros países -sin especificar- sobre la condición actual en que nos hayamos, argumentando que existen posibilidades, pero menores en asimilación, puesto que los acontecimientos de integración son reducidos debido a que la sociedad en que vivimos clasifica, separa y excluye, no facilitando la incorporación de la persona. Por su parte, es elemental acentuar el componente sociocultural expuesto, la cual puede ser extrapolada a otros subtipos de comunidades, como son las comunidad gay, comunidades religiosas, comunidades étnicas, entre otros.

En contraste a lo citado, se manifiesta una postura completamente disímil, porque establece que no se hallan experiencias a nivel comunitario sobre reinserción social.

"En general, creo que no existen experiencias de reinserción a nivel comunitario, desde lo institucional y desde lo no institucional, esa es como la idea central."
(Entrevista N° 008)

Respecto al párrafo, se establece claramente que el/la profesional no cree que se desarrollen actualmente dichas prácticas o que hayan sucedido, aún más, se señala que en ningún otro escenario se efectúan, es decir, que son simplemente inexistentes. Es aquí discutible la postura, puesto que se desconoce la situación actual en relación a la materia, ya sea en lo relativo a la investigación o intervención en y con comunidades sobre reinserción o inserción social desde lo penitenciario, pero aún más no se sabe si logra reconocer o estima algún grado de conveniencia o relevancia de la comunidad en los procesos de reinserción

4.3.3. TERCERA UNIDAD DE ANÁLISIS: PERCEPCIÓN SOBRE LAS INTERVENCIONES PROFESIONALES EN REINSERCIÓN SOCIAL A NIVEL COMUNITARIO QUE EFECTÚAN LOS/AS PROFESIONALES PERTENECIENTES A LA DOTACIÓN ACTIVA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL.

4.3.3.1. Configuración de las intervenciones profesionales en reinserción social desde el nivel comunitario según los/as profesionales.

Para efectos de este eje, se entenderá por configuración de las intervenciones como aquellos lineamientos esenciales que componen el hilo conductor de las intervenciones en comunidad. Estos pueden ser reconocidos desde las disposiciones administrativas, técnicas y/o según el juicio de experto de cada profesional.

Bajo este contexto, se obtiene las siguientes apreciaciones:

"Tendríamos que pensar qué es lo que es una intervención comunitaria, y a lo mejor la intervención comunitaria tendríamos que pensarla como yendo en el terreno y haciendo intervenciones que se tengan también..."
(Entrevista N° 012)

Del análisis anterior, se permite inferir que el/la profesional concibe que debe realizarse un cuestionamiento a la base sobre qué se entenderá para efectos de la institución por intervención comunitaria. Resalta nuevamente que se debe repensar o reconsiderar sobre elementos importantes, que pueden ser cercanos o lejanos a la realidad profesional, sin embargo propone una dimensión en específico como es la circunscrita a la localidad geográfica determinada y limitada.

No obstante, se reconoce de forma parcializada el hacer profesional en la comunidad dando lugar a un acercamiento hacia esta, lo cual puede ser considerable de estimar, a pesar de no hacer alusión a algún lineamiento institucional y olvidando u obviando las otras clasificaciones existentes de comunidad.

"...hacer como la distinción en término como de los programas... porque hay programas aquí que son solamente de control y hay otros que se dan más de reinserción, pero a ratos es un tanto atomizado..."
(Entrevista N° 016)

En lo preliminar, se considera fundamental poseer claridad en función a los lineamientos presentes en razón a los programas y medidas existentes en la institución, debido a que cada una ostenta un enfoque determinado, tendiente a cumplir objetivos específicos. Sin embargo, estos se encuentran fragmentados, como se señala, que van desde un énfasis netamente de control hacia el infractor de ley hasta la búsqueda de su reinserción, siendo ambas intervenciones aparentemente disímiles pero compatibles de ejecutar.

Ahora bien, la cuestión de base es cómo esta claridad permitirá establecer la configuración de intervenciones profesionales en reinserción social desde el nivel comunitario, puesto que no se puede atentar contra el rol inherente de control que posee la institución, pero como en el ámbito de la reinserción social se puede considerar una variable a ejecutar que contenga a la comunidad como posible de incluir desde un método de trabajo en y con ella.

"... a nivel institucional yo creo a mi humilde opinión respecto a cómo se está interviniendo es que no hay intervención, no hay intervención social en términos de reinserción social comunitaria, es gestión, es derivación (...) yo no le pondría el nombre como de intervención sino como acciones, gestiones, coordinaciones, derivaciones asistidas, como por ese lado... articulaciones de redes y todo..."
(Entrevista N° 002)

"Entonces siento que no hay una lógica de intervención ligada a lo comunitario o si lo hay es bien débil..."
(Entrevista N°003)

"... yo me refiero a intervenciones comunitarios es trabajar con un espacio, con una comunidad, movilizar una comunidad, incorporarse ahí..no, eso no lo hemos hecho porque en realidad no tenemos la posibilidad de hacerlo."
(Entrevista N° 018)

*"En la práctica, veo que C.R.S. trabaja puertas adentro, o sea aquí dentro de las paredes C.R.S. se hace idealización, propuestas y todo, pero no hay espacios donde se fomente el participar en la comunidad y generar en la comunidad un concepto de necesidad para reinsertar o de insertar sus sujetos que fueron excluidos de ahí."
(Entrevista N°008)*

Respecto de los cuatros párrafos expuestos se infiere que no reconocen intervenciones en el nivel comunitario, por lo tanto, no se conciben ni crean lineamientos para el establecimiento de prácticas en dicho nivel. Todo esto puesto que creen que no se realizan ni tampoco existe una lógica de trabajo vinculado a lo comunitario. Además expresan que el quehacer profesional es meramente de box, con instantes de observación e idealización de la comunidad, es decir, con un análisis posicionado desde un rol de espectadores de la realidad social.

Sin embargo, se indican dos elementos a considerar que entre sí discrepan en la forma de entender las intervenciones en este nivel, puesto que el primero refiere que no existen intervenciones comunitarias en el área de reinserción social, pero reconoce a su vez -de forma contradictoria- que las acciones efectuadas como intervenciones son definidas como gestiones o articulaciones de redes. En relación a esto último, estas acciones deben ser clasificadas como intervenciones a nivel comunitario puesto que las redes sociales son una dimensión de la comunidad funcional, con lo cual lo señalado por el/la profesional inducen a error. Se puede establecer también que en esa abstracción sobre la comunidad define como acciones en el área aquellas que se sitúan en la concepción tradicional de comunidad entendida como la localidad determinada geográficamente.

Por último, de la tercera expresión se puede deducir que se manifiesta que no existe el lugar, momento o tiempo en donde los profesionales puedan incentivarse con formar parte en la ejecución de acciones vinculadas a este nivel, y que con estas se sensibilice a la comunidad sobre la necesidad de propiciar y/o /facilitar espacios para la reinserción social de sus sujetos o pares.

En contraparte se encuentran la siguiente afirmación:

"Se configuran desde las coordinaciones personales que uno establece con los profesionales de las distintas instituciones, atendiendo problemáticas propias del sujeto (...) y a través desde derivaciones, pero muchas veces ojo con el tema de una derivación y después hay un seguimiento, un control, ya, pero tampoco yo veo como una instancia de trabajo donde articulemos como objetivos en común... De mutua cooperación, yo creo que ahí hay falencias..."
(Entrevista N° 13)

Se puede señalar primeramente que es la única expresión de las entrevistas efectuadas que no realiza una propuesta de intervención o da directrices para trabajar, sino que indica directamente como se configuran dichas intervenciones.

Además se puede inferir que se reconoce la articulación de redes sociales como un tipo de intervención comunitaria, aceptadas y validadas por el/la profesional, acudiendo a estas por medio de la derivación para así complementar el tratamiento individual realizado en el centro, todo esto con la finalidad de poder satisfacer las carencias o necesidades sentidas por el infractor de ley a través de terapias u otro acción destinada a mediar la problemática/s determinada.

Para finalizar, es importante señalar el significado que se le otorga a un trabajo posterior a la derivación a redes como mantener un respectivo seguimiento, pues es una estrategia vital para conocer y cerciorarse si estas instituciones son efectivas, si realizan un trabajo acorde a las necesidades del sujeto, y por último para crear un espacio que permita efectuar y establecer trabajos de colaboración mutua.

4.3.3.2. Ventajas de ejecutar intervenciones profesionales a nivel comunitario en los procesos de reinserción social.

Las ventajas podrían definirse como las acciones o elementos favorables y/o positivos que resultan por el mero hecho de la realización de las intervenciones profesionales en comunidad. Ante esta buena condición es elemental saber cuáles son los beneficios y provechos que puedan obtenerse de estas prácticas.

En este contexto se muestran las siguientes declaraciones:

"Las ventajas tiene que ver con que las personas pueden insertarse mejor, que puedan tener logros..."
(Entrevista N° 001)

"...o sea la intervención social en la comunidad permitiría efectivamente generar más posibilidades de reinsertar o de insertar socialmente al otro."
(Entrevista N° 002)

Como primer aspecto a considerar, es el reconocimiento del espacio comunitario y su intervención en la temática social como un escenario que simplemente propicia, mejora y/o complementa los procesos de reinserción del infractor de ley, puesto que genera mayores posibilidades de vinculación con el medio para que sí obtengan el propósito acordado como es alcanzar el completo e integral estado de reinserción social.

"Yo creo que completar el ciclo de la reinserción social, verlo plasmado quizá porque vamos a estar en constante contacto con la comunidad, con el medio, y todo esto que se trabaja con el individuo verlo hecho carne, o sea cómo está el individuo en su entorno cercano, cómo está con su familia, está participando de otras redes..."
(Entrevista N° 007)

En este sentido, se alude a lo más concreto de ejecutar intervenciones profesionales como es visualizar in situ el cumplimiento de los objetivos propuestos y constatar la finalización o cierre de etapas referidas a los procesos de revinculación, en otras palabras distinguir, ver efectuado o acabado la intervención profesional. Pero no tan sólo eso, sino que estar al tanto desde una retroalimentación de la comunidad de cómo sigue, cómo logro vincularse, si permanece y/o avanzada en sus metas, si se presentan dificultades o sufrió algún tipo de reincidencia, pero todo esto desde su contexto próximo, íntimo y cercano, aludiendo a un concepto más psicológico de la comunidad.

"Claro, pero principalmente siento que la posibilidad que nos da de estar... de tener un trabajo más cercano a la comunidad nos da opción de saber, saber de qué se trata esto... trabajamos muy desde el libro, desde la norma técnica, muy desde la investigación."
(Entrevista N° 006)

En virtud de lo anterior y sumado al fragmento que lo anticipa, se puede constatar la importancia referida a un recurso tan trascendental como es el saber, el poseer conocimiento sobre algo, que en este caso es sobre los procesos del individuo para su reinserción social en y con la comunidad.

Pero este conocer aludido no pasa por estar al tanto sobre lo mencionando en los libros o normas correspondiente al área, sino que desde el acercamiento a la comunidad, localizados en ella, es decir, estando presente en el lugar -referido a una comunidad territorial- con la finalidad de que en ese quehacer profesional surja un nuevo conocimiento emanado desde la práctica para así nuevamente conocer en qué consiste todos estos procesos, pero ahora desde la comunidad.

*"...nosotros trabajamos con escasísimos recursos, o sea nosotros tenemos (...) nada para las metas que tenemos que cumplir y la comunidad se vuelve un ente facilitador de un millones de procesos, de cumplimiento de millones de metas, y de cumplimiento de objetivos."
(Entrevista N° 003)*

En cuanto a lo referido anteriormente, se puede inferir que se establece un reconocimiento sobre la comunidad -referida como sociedad- en virtud de que es una instancia facilitadora de proceso. Ese elemento no es desconocido, no obstante se insinúa una relación utilitarista hacia la comunidad, puesto que no sólo hace posible el desarrollo de dichos procesos para la persona infractora de ley, sino que además permite acceder al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, distinguiendo sus recursos que pueden hallarse desde y en la comunidad

Ante esto, se debe tener cuidado con establecer vinculaciones que simplemente busquen instrumentalizar a la comunidad, que insinúen una conveniencia unilateral, que finalmente desgasten la relación de mutua beneficio.

*"La primera gran ventaja que tiene con trabajar como con más gente es lucas. Obviamente, tiene... es la primera gran ventaja, o sea a uno le pasa cuando hace intervención, por ejemplo, de individual a intervención grupal, claramente estar una hora machándole una idea a una persona es mucho menos rentable, incluso en tiempo, que estar una hora machándoles una idea a diez personas. O sea con las mismas lucas uno puede hacer más cosas."
(Entrevista N° 008)*

Para finalizar, se destaca la ventaja de efectuar intervenciones comunitarias en reinserción social en comparación a otros tipos de acciones profesionales, todo esto en razón al uso del recurso financiero y humano necesarios para realizarlas. Estas dos variables mencionadas son indispensables al momento de de considerar el inicio, permanencia o cese de toda acción, puesto que su evaluación costo/beneficios basan la temporalidad del recurso como de la acción como además de la capacidad de conseguir los efectos estimados.

Por lo tanto, se infiere que las intervenciones en y con la comunidad permiten optimizar dichos recursos, puesto que posee una mayor población susceptible de intervenir, posee favorables indicadores de efectividad en su impacto, el costo asociado a efectuar intervenciones en este nivel genera eficiencia del recurso financiero y por sobre todo previene el desgaste del recurso humano.

4.3.3.3. Dificultades de ejecutar intervenciones profesionales a nivel comunitario en los procesos de reinserción social.

En toda acción pertinente a dar cumplimiento a alguna meta, objetivo, o misión se presentan factores, que pueden ser imponderables o estimados, que impiden o entorpecen un adecuado desempeño del compromiso diseñado. Es por esto, que es fundamental estar al tanto de cuáles son los obstaculizadores que surgen al momento de efectuar intervenciones profesionales en los procesos de reinserción social a nivel comunitario.

A continuación se detallan algunos de los elementos referidos:

"Y las dificultades son el tiempo, lo que te decía yo, como delegados tenemos una carga laboral bastante importante y que no nos permite... no nos permite vincularnos hacia la comunidad, sabiendo que es una labor importante y necesaria para nosotros, pero por el tiempo no lo podemos hacer."

(Entrevista N° 001)

Respecto a este párrafo, se manifiesta expresamente al tiempo como obstaculizador para poder efectuar intervenciones comunitarias, con lo cual

no se accede a la comunidad directamente. Es fundamental establecer que el factor tiempo siempre es un bien escaso en toda acción que se quiera realizar, aún más si se debe compatibilizar con actividades propias a la institución en la que se enmarca su realización. En torno a esto se argumenta que sumando a la carga laboral no se aproximan a pesar del reconocimiento otorgado.

Además, en la misma entrevista se presenta la siguiente afirmación, que esclarece la relevancia otorgada a la interacción con la comunidad:

"...nos vemos enfrentados a que tenemos que cumplir, por ejemplo, determinadas metas institucionales, y obviamente el tema de la vinculación con comunidad no es una meta, por lo tanto, la presión mayor va a estar por el cumplimiento de las metas más que la otra parte, siendo que nosotros igual reconocemos el valor y la importancia de eso, pero en qué momento. También uno se ve multiplicada al respecto..."
(Entrevista N° 001)

Lo referido determina fehacientemente que todo aquello relacionando con el tema comunitario en reinserción social desde la institución simplemente no es considerado, en virtud de indicadores que evalúen el desempeño de la institución. Respecto a esto, se puede confirmar que la comunidad no es establecida como un espacio de intervención validado por la institución, no obstante a esto los profesionales si le otorgan algún grado de importancia o relevancia en su quehacer profesional, lo cual fue mencionado en categorías anteriores.

Ante esto se puede incorporar lo siguiente:

"...no están a lo mejor ordenadas, reconocidas, no hay un vínculo, casi habitualmente las vinculaciones con estas entidades pasan por los profesionales que están a cargo, con lo riesgoso que eso es, porque se va el profesional y se corta el vínculo."
(Entrevista N° 007)

Más allá de la sistematización de los datos, lo cual debe ser un aspecto fundamental para conocer que se ha hecho hasta la actualidad en relación a este nivel de intervención desde la institución y que se debe efectuar para ampliar o mejorar, se señala un elemento relevante a considerar como es la temporalidad de las articulaciones de redes sociales establecidas, puesto que si no existe formalidad en esto -referido a

establecimientos de convenios o documentación de respaldo- las acciones sólo quedarán a nivel de los/as profesionales o representantes que las gestionaron, con lo cual es un peligro para su consistencia en el tiempo como para la persona beneficiaria por esta vinculación.

"...es que aparte tenemos penados diseminados, yo no te podría decir donde están la mayoría de mis penados, ya, o sea tendría que irme a pasear a un montón de poblaciones, y lo otro es (...) el tema es que la pega diaria en realidad te absorbe."

(Entrevista N° 005)

De lo anterior, surge un componente primordial a considerar al momento de iniciar una intervención comunitaria cuando es referida al territorio, como es preguntarse dónde se realizará. Se recalca que los infractores de ley que concurren al centro provienen de diferentes sectores, por lo cual se encuentran geográficamente dispersos para determinar algún lugar en específico. Además nuevamente se hace referencia a la carga laboral de los profesionales como obstaculizador para formalizar dichas prácticas.

"Las desventajas está en el desconocimiento, la desventaja está en la aprensión, en el miedo, en la ignorancia de la gente..."

(Entrevista N° 010)

"La dificultad para incorporar a los sujetos en los procesos en la comunidad sería justamente este precognición, este prejuicio que existe respecto a que los usuarios que son delincuentes son una raza, por lo tanto siempre van a cometer delito..."

(Entrevista N° 011)

En virtud de lo anterior, se pueden considerar a estos elementos como conflictivos e inherente al trabajo con infractores de ley, no importando el nivel de intervención que se acuerde ni donde se realice. El miedo y el prejuicio son los principales obstáculos que surgen debido a la existencia de aprehensiones fundadas al alero de la figura del "delincuente".

Por lo cual, esta dificultad escapa al trabajo meramente institucional, sin embargo sería significativo trabajar alguna de las aristas que la constituyen, por medio de la difusión, informando y educando a la comunidad que este "sujeto" no es un otro tan lejano, que puede ser alguna persona cercana, que cometió errores, pero tiene posibilidad de cambio; que

necesita de una oportunidad para consolidar y propiciar esta transformación. A su vez, socializar esta problemática social para así poder ir derribando mitos que se encuentran en las concepciones más fundadas del constructo sociocultural imperante.

Para finalizar se presente una dificultad que en ocasiones es olvidada como es:

*“...el no integrar a la comunidad a los procesos de
reinserción.”*
(Entrevista N° 017)

En definitiva, el no incorporar a la comunidad en estos procesos de reinserción, el no considerarla, el no acercarse a ella, y no trabajar con ella, sencillamente se desconoce la magnitud de la problemática social, el real impacto de las intervenciones efectuadas a nivel individual. No se reconoce la importancia de abordar esa problemática de manera holística e integral. Además, se puede inferir que ese "no integrar" significa que toda intervención es externalizada a la comunidad, concibiendo por sobre sus necesidades y potencialidades, sobreestimando su relevancia en el cambio individual y como este afecta finamente a la sociedad.

4.3.3.4. Opinión profesional sobre las intervenciones comunitarias en los procesos de reinserción social.

En virtud del presente análisis, y como fue mencionado en el apartado sobre opinión profesional sobre la comunidad en los procesos de reinserción, se definirá en esta oportunidad también como el parecer o idea que se forma un profesional a partir del conocimiento adquirido

Nuevamente se mantendrá como principio orientador el respeto a lo señalado por los participantes, puesto que sólo serán analizados a la luz de su contenido.

Para iniciar se expondrán aquellas posturas que están en desacuerdo a que efectúan algún tipo de intervención comunitaria.

"... términos personales considero que Gendarmería no trabaja el tema comunitario, como lo entiendo yo, como reinserción social comunitaria. No, yo no encuentro que sea una de las áreas con las que se haga cargo... Muy difícil... a ver Gendarmería trabaja a nivel individual, grupal y si es que a nivel familiar..."
(Entrevista N° 002)

"...a ver, yo, bien honesto, yo siento que Gendarmería no hace trabajo comunitario ya. Las únicas instancias en que yo he visualizado profesionales que hacen intervención comunitaria ha sido única y exclusivamente por capacidad y vocación propia del profesional."
(Entrevista N° 011)

"Pucha como no hay yo no creo que se puedan mejorar ni ampliar, sino que generar... Con respecto a qué es lo que se podría generar, creo que ya te lo mencioné antes, que son como las intervenciones no desde el tema como penitenciario, no desde la lógica como del castigo, sino que intervenciones de carácter ni siquiera preventivo sino como promocionales."
(Entrevista N° 008)

Respecto de los párrafos anteriores, se señalan tres dimensiones importante de examinar, la primera tiene relación con que no se trabaja el tema comunitario porque es un área que deba hacerse cargo la institución. Ante esto corresponde ahondar en torno a que se refiere al tema comunitario, a las mismas intervenciones, a la temática propiamente tal, quedando en la nebulosa a lo que se refiere netamente, no obstante queda establecido que lo comunitario no es labor propia del centro, pero si por esencia es Gendarmería de Chile la experta en el área penitenciaria.

En segundo lugar, se establece nuevamente que la institución no realiza acciones que incluyan o consideren a la comunidad, pero no niega que existan instancias propiciadas en virtud del interés y vocación de los profesionales. Con lo cual se contradice, puesto que considera por una parte que los lineamientos institucionales no consideran, pero de igual forma se realizan, existiendo una dicotomía entre lo establecido y la práctica. A pesar de esto, se debe dar la razón a los profesionales por estas iniciativas, faltando algún grado de formalización para su perfección o estrictamente conseguir reconocerla como intervenciones comunitarias.

Por último, reiteradamente se insiste que no existe intervención en este nivel y que deben ser realizadas desde el enfoque promocional y por ende desmarcándose del área penitenciaria. Por lo cual, no podrían ser realizadas desde la institución, puesto que escaparían de la búsqueda de la reinserción social de los infractores de ley.

En contraparte, se encuentran aquellas declaraciones que consideran que existe algún tipo de intervención comunitaria:

"Yo creo que la mayoría de los que están aquí trabajan en reinserción comunitaria, lo que pasa es que nadie ha dicho yo trabajo en reinserción comunicaría, no nadie dice eso (...) eso me permite a mi concluir que sí existe reinserción comunitaria en el C.R.S., lo que pasa es que no lo han visualizado como tal, no la han denominado, ni la han determinado como tal eso es todo... pero sí esta."
(Entrevista N° 003)

"Que no hay... y de hecho lo que hay, lo poco que hay, o sea, no es que no hay, disculpa, que hay muy poco, no es que no haya, hay un poco, pero lo que hay y... no es valorado por la institución, no es valorado por la institución ¿por qué? porque la institución está centrada en el control. Entonces no hay valoración de las actividades que se hacen..."
(Entrevista N° 009)

"...trabajamos con redes funcionales puntuales que están adscritas a esta idea de comunidad que es bastante más funcional, operativa no por decirlo operativo, que tiene que ver con contactarse con empleadores, con espacios de apoyo (...) espacios más funcionales, de acogida donde la gente se sienta incorporado, validado e incorporado fundamentalmente."
(Entrevista N° 018)

"...yo creo que nosotros tenemos una reinserción social que vincula al medio, al medio, pero no hemos logrado tener una reinserción social comunitaria entendiendo a la comunidad como el mundo de vida de la persona, ese que encuentras en el territorio y en tus entornos cercanos, con quien compartes afectos, con quien compartes lazos de confianza, ahí nosotros no nos metemos, no, lo nuestro es mucho más práctico."
(Entrevista N° 007)

En alusión a lo referido en los fragmentes precedentes, con cierto grado de dificultad se logra reconocer algún tipo de quehacer a nivel comunitario, precisando a su vez que estas dudas al respecto pasan por la

falta de reconocimiento de las acciones tanto a nivel de los mismos profesionales como a nivel institucional. Además, se añade que no son denominadas como tal, ya que no son visualizadas de ese modo, dando espacio para la confusión o minimizando lo efectuado. En virtud de esto, existe una ausencia sobre la valoración y notoriedad en su realización puesto que son difusas en el quehacer institucional, perdiendo renombre debido a la falta de estimación.

Por último, se establece por una parte que hay trabajo en reinserción social a nivel comunitario por medio del establecimiento de redes sociales, es decir, un acercamiento a la comunidad funcional a través de diversas instituciones. Por otra, se establece que existen instancias de trabajo con el medio, de redes sociales, pero no con la comunidad desde el punto de vista más psicológico de la territorialidad, es decir, desde el sentido de pertenencia, su mundo próximo.

Por lo tanto, se puede señalar que se realizan, efectúan o desarrollan intervenciones comunitarias desde la perspectiva funcional de comunidad como son la articulación de redes sociales, pero estas no son reconocidas, valoradas y validadas como tal por la institución, por lo que se pierden estas significativas instancias de trabajo.

4.3.3.5. Aspectos involucrados en la relación entre los procesos de reinserción social y la comunidad desde las intervenciones profesionales.

En virtud del presente análisis se entenderá por aspectos involucrados por aquellos componentes implicados al momento de establecer intervenciones profesionales dentro de los procesos de reinserción social y su respectiva interacción con la comunidad.

Respecto a esto se distinguen tres grandes unidades las cuales son: lo relativo a la persona; a la comunidad propiamente tal, y a estrategias de trabajo. A partir de esto se menciona lo siguiente:

"Partiendo de la base que somos seres sociales, o sea que no somos islas y que necesitamos de la comunidad, y que la comunidad también necesita de nosotros, eso, yo creo

fundamentalmente ese elemento."
(Entrevista N° 001)

"...respetar al otro tanto porque es muy parecido a mí, pero más que nada porque tenemos los mismos derechos ya, somos parecidos, no somos iguales, somos parecidos, tenemos los mismos derechos, por lo tanto yo por eso tengo que respetarlo.."
(Entrevista N° 011)

"...entonces también adecuarse a esa situación y a su cosmovisión, a su modo de ver las cosas, y a partir de esa perspectiva nos vamos posicionando en ese mundo que él tiene, como lo ve, que tiene dos o tres aristas, incorporamos dos o tres más, y eso ya es bueno. Y ahí es donde incorporamos a los demás, a estos demás que es la comunidad, estas redes funcionales, donde pido ayuda, etc."
(Entrevista N° 018)

En cuanto a lo referido a la persona, se encuentran la distinción de la persona como ser social por esencia propia, que necesitadas de la relación con los otros, de la comunidad para vivir y subsistir debido a que la configuración personal se realiza debido a esta vinculación, es decir, yo soy un otro aceptado cuando me encuentro inserto en una vinculación con un otro que también es válido, basado en una relación de respeto, tolerancia, no discriminación; desde también reconocer que esa persona también derechos, por más que haya cometido infracción a la ley, por poseer estas características no deja de ser persona, y eso es un principio que debe estar presente al momento de establecer intervenciones dentro de los procesos de reinserción social a nivel comunitario. En razón a estos procesos se de respetar a su vez las concepciones a la base de la persona en la forma de ver la vida, las cosas, es decir, su cosmovisión mientras no atente esta al cumplimiento de la norma.

Es importante señalar que algunas de los componentes mencionados a su vez son principios orientadores e inherentes a la profesión, por lo cual, se debe procurar respetar y fomentar en todo actuar profesional más allá de una disciplina en particular.

En relación a la segunda unidad distinguida se expresa lo siguiente:

"...porque el concepto de comunidad se entiende absolutamente de la mano con lo que es inserción social, por qué lo vamos a insertar adonde, tiene que estar inserto en la comunidad, entonces son dos cosas que van ligadas y que no pueden estar aparte, es como un deber ser digamos, si tú hablas de reinserción social dónde lo vas a reinsertar es en su propia localidad, en su propia comuna."
(Entrevista N° 010)

"...la reinserción bueno, para que se lleve a cabo la reinserción es necesaria la comunidad, yo creo que la convergencias tiene que ver con que una cosa va junta con la otra ya, no podemos en la reinserción descartar a la comunidad ya, como no podemos descartar al sujeto, su familia, por ende su entorno, ya es súper importante y muchas veces lo dejamos fuera..."
(Entrevista N° 013)

Respecto a los dos párrafos anteriores, que refiere sobre la comunidad como componente involucrado en las intervenciones profesionales, se indica que debe ser entendida tanto como concepto y a su vez como colectividad. En razón al primer aspecto, que trata de entender al concepto de comunidad desde la vinculación establecida con la reinserción social de la persona, puesto que es en la comunidad -entendida como un todo- donde ocurre y se desarrollan conjuntamente, todo esto debido a que están unidas y no pueden disgregarse.

De acuerdo a la comprensión de la comunidad desde la perspectiva de colectividad, nuevamente se le otorga importancia debido a que es ineludible para efectuar reinserción social, resultando fundamental para lograr una estado de revinculación con el entorno mediante los procesos de intervención, por lo que no puede descartarse ni eliminarse. De acuerdo a lo anterior no se especifica en el relato si será comprendida la reinserción social como objetivo (fin último a alcanzar) o como proceso en relación con el medio.

Para finalizar, se señalarán aquellos enunciados que hacen alusión a componente o estrategias de trabajo:

"Entonces claro, un procesos de diagnóstico, un proceso de motivación, vendría también un tema muy de difusión y la motivación vendría de forma paralela, así como en todo momento..."
(Entrevista N° 002)

"Hay que sensibilizar a la población, en fin hay hartas cosas que hacer pero tenemos una sociedad que hoy día considera que los delincuentes uno no son tema, dos están bien presos, tres el tema de la delincuencia debiera ser lo más importante porque a eso se le dio importancia."

(Entrevista N° 012)

"El vínculo en el lugar, el tema de la comunicación, qué otro elemento puede estar presente, es que siento que la vinculación con las redes institucionales ya está, yo creo que ya hasta los psicólogos están mirando redes y eso es algo importante (...) yo creo que hay que promocionar, el tema de la difusión, pero desde la difusión como una estrategia comunicacional."

(Entrevista N° 003)

En virtud de lo anterior se pueden destacar los siguientes elementos mencionados: generar procesos de diagnósticos, estos se deben efectuar al momento de iniciar cualquier tipo de intervención, -no importando el carácter ni impronta que posea- se debe conocer el contexto en el cual se posicionará dicho accionar profesional, como los actores que participan en ella. Todo esto en razón de propiciar un conocimiento vital sobre las variables que la componen, su temática, viabilidad como el periodo en el tiempo que se efectúa, el entorno, entre otros. Además, esta técnica permite al profesional argumentar su necesidad y los requerimientos básicos para posicionarse en la comunidad, para con sus actores trabajar sobre las necesidades sentidas, evitando así la sobreintervención como la deserción de esta.

En relación a este último elemento, es elemental generar procesos de motivación, la cual puede ser intrínseca a la comunidad por medio del entusiasmo que poseen sus actores involucrados como aquella proporcionada de forma externa propiciada por el profesional, siendo elementos fundamentales para estimar la durabilidad del actuar profesional, sea con la comunidad como con el individuo, así como el logro/fracaso del accionar a nivel individual como comunitario.

Para que exista motivación se deben efectuar procesos de difusión y sensibilización vinculadas al lugar o entorno donde se desarrollarán como a los agentes que participarán, para obtener personas, instituciones, y ambientes informados sobre el infractor de ley y la figura del delincuente; la

delincuencia; los procesos de reinserción social; y las redes sociales con que cuentan. Este proceso debe ser efectuado a través de una comunicación efectiva, que logre ser entendida y comprendida por todas sin mayores dificultades, que busque cercanía, todo acorde al público al cual va dirigido la información, para así ir estableciendo y consolidando la relación profesional.

4.3.3.6. Relevancia de ejecutar intervenciones profesionales a nivel comunitario en los procesos de reinserción social

En virtud del presente eje se entenderá por relevancia la cualidad de importante, notabilidad e significación sobre la realización de las intervenciones profesionales en los procesos de reinserción social a nivel comunitario.

Ante estas características propias de este tipo de intervenciones se registran las siguientes afirmaciones:

"...yo siento que cuando se interviene en esos espacios la gente se mira... Yo siento que eso es súper potente porque en la medida que uno se mira se da cuenta de lo que le está pasando, le da cuenta de sus problemas, me parece que eso es súper potente... yo siento que cuando hay intervención se acelera los procesos de cambio positivo principalmente y no se deja en la inercia los procesos de cambio naturales que a veces pueden durar mucho tiempo. Yo creo que eso es lo potente, así como ir modificando en virtud de conocerse, de mirarse, de decirse las cosas."

(Entrevista N° 006)

En este enunciado se atribuye importancia a las intervenciones profesionales a nivel comunitario puesto que permite un acercamiento de los actores involucrados, un reconocimiento y aceptación del otro, de las problemáticas que nos afectan, es decir, se acercan, se miran, se encuentran, y se trabaja por potenciar procesos de cambios.

Ante estas declaraciones se infiere que la comunidad aludida es aquella delimitada por el territorio, con características de identidad y desarrollo de pertenencia con rasgo de interdependencia, pero por sobre todo de una comunidad próxima, íntima, y relaciones cara a cara. A partir de de las cuales se fomentan y transforman situaciones como la reinserción

social de sus sujetos desde el conocerse y aceptarse, facilitando dichos procesos.

"...yo creo que también un poco estás instancias de intervenciones son intervenciones transformadoras, y que a lo mejor pueden resultar súper utópicas en un minuto dado, pero en la medida que uno no se lanza a hacer algo nunca vamos a saber si esas utopías se pueden realizar."
(Entrevista N° 007)

De acuerdo a lo anterior, se puede señalar que califican a las intervenciones profesionales a nivel comunitario como un accionar transformador, que propicia el cambio y modificación, por lo cual se puede inferir que alternar la realidad positivamente de la comunidad, del individuo y su contexto cercano, de cómo los profesionales abordan los procesos de reinserción social, y por último de la realidad social.

Es fundamental reconocer que las intervenciones en dicho nivel poseen un poder característico, que al igual que otro tipo de intervenciones buscan modificar alguna situación y/o condición a favor del bienestar de sus miembros. Es decir, este tipo de transformación alcanzara un desarrollo integral de la comunidad en su conjunto como el de sus actores.

"A mi parecer la comunidad logra entender, logra comprender, entender, comprender que la persona que delinque no es un ser al cual haya que alejarlo de la sociedad, que haya que encerrarlo o que haya que decir démosle más condena de la que ya tiene..."
(Entrevista N° 017)

Conforme a esto, se desprende que la realización de intervenciones profesionales en comunidad permitirá concebir a través de un proceso de mutua colaboración, internalizar que el infractor de ley es un miembro de la comunidad, que debe ser aceptado y tolerado, con sus defectos y características, que de ser integrado a esta para su ajuste al orden normativo y social imperante, pero aún más, se puede concluir que el apartarlo complejiza su situación tanto como la relación bidireccional que establece con la comunidad en relación a su pertenencia y significación a ella.

*"... al tener más integrantes la comunidad hay una mayor diversidad en términos de visiones de un mismo tema, siempre es favorable que hayan más personas opinando sobre un problema porque da más perspectivas."
(Entrevista N° 011)*

Sumando a lo manifestado en la entrevista N° 017, se puede insinuar que por medio de estas intervenciones permite a la comunidad acceder a ampliar el enfoque con el cual se encuentra analizando la problemática, que va desde centrado en el individuo hacia una del individuo como parte de la comunidad, de un trabajo externo y aislado hacia un trabajo en y con la comunidad; entender a la comunidad como ente facilitador de los procesos de reinserción; comprender a la persona como un integrante que es ó fue infractor de ley, ni estigmatizándolo ni decretándolo por su condición. Pero por sobre todo entender cómo suceden los procesos de reinserción en y con la comunidad.

*"Yo creo que son efectivas y son necesarias, el tema es cómo logramos que se vayan paso a paso logrando una mayor cercanía... un mayor vínculo, porque ahora los vínculos son súper puntales y súper escasos."
(Entrevista N° 001)*

Por último, se reconoce desde la perspectiva de los profesionales como atributos propio de este tipo de intervenciones que son efectivas, pero careciendo de estabilidad, ya que se efectúan ante una situación particular, no generalizándose como una actuar propio de las funciones a desempeñar. Lo cual va en directa relación debido a que este tipo de intervenciones no son consideradas en los lineamientos ni estrategias de trabajo institucional. Es decir, son útiles, necesarias, efectivas y reconocidas por los profesionales, pero no se efectúan con la regularidad que se desea, mostrando un vacío en relación a otros formas de trabajo que no sea netamente con el individuo y que pueden completar y potenciar los procesos de reinserción social.

4.3.3.7. Opinión profesional sobre el rol de la institución en la ejecución de intervenciones profesionales comunitaria en reinserción social.

En virtud del presente eje temático se entenderá por opinión profesional sobre el rol de la institución como el parecer o idea que se forma un profesional sobre las funciones que cree que debe cumplir o desempeñar la institución en relación a la ejecución de intervenciones comunitarias en los procesos de reinserción social.

Antes de iniciar el análisis, es fundamental señalar la dificultad presentada para hallar aquellos fragmentos que mencionen algún tipo de rol institucional, a pesar de la abundancia de datos recolectados.

De acuerdo a lo anterior, se exponen los siguientes enunciados:

"...sería interesante si eso llegase a ocurrir, ahora, el concepto de Gendarmería tiene que ver un poco, yo lo veo más que nada como más castigador más que facilitar una inserción."

(Entrevista N° 011)

En concordancia al fragmento, se puede considerar que las intervenciones profesionales a nivel comunitario son interesantes de efectuar, pero en la práctica carecen de su realización. Por lo cual, el rol otorgado a la institución no se posiciona desde la ejecución de las intervenciones comunitarias sino desde la misión institucional, puesto que Gendarmería de Chile debe propiciar la ejecución y cumplimiento de las sanciones impuestas por los organismos pertinentes. Obviando la función que debe plasmar en la realización de experiencia profesionales a nivel comunitario.

"Fíjate que yo le he estado dan vuelta de que Gendarmería podría, Gendarmería u otro ministerio podría porque de repente Gendarmería esta tan ligado a lo que es control... pero estamos también a cargo de la reinserción, entonces para mí sería súper interesante que una sección estuviera a cargo de la vinculación con el medio y en esa sección de vinculación con el medio primero se rescataran todas éstas experiencias de la sociedad que quiere contribuir a la reinserción."

(Entrevista N° 007)

Nuevamente se percibe una ausencia de la distinción del rol que debe cumplir la institución en la realizaciones de las intervenciones profesionales a nivel comunitario: Sin embargo, se otorga un rol meramente institucional acorde a su misión como es vinculado al control, este implica la supervisión personalizada sobre el individuo infractor de ley por medio de intervenciones individuales, siendo una perspectiva completamente disímil a la estudiada. A pesar de esto, se refiere que si la institución efectúa acciones en pos de propiciar procesos de reinserción social, debe reconocerse este como un rol a cumplir. Por lo cual, el rol de control y de reinserción social son propios de la institución a raíz que se encuentran establecido en su misión, existiendo un rol pasivo en relación a la intervenciones comunitarias, o sencillamente no posee un rol institucional.

Ante esto, se puede mencionar que se propone externalizar dicho quehacer profesional a otro entidad, debido a que no supe la necesidad de realización en dichas funciones, o crear una unidad de vinculación con el medio para reconocer y enmarcar en las funciones profesionales las acciones en y con la comunidad, puesto que si se trabaja por la reinserción social se debe incorporar a la comunidad, es decir, integrar a todo lo que circunda a la institución, con el objetivo de salvaguardar la realización de dichas prácticas como el destacar aquellas efectuadas, todo con el propósito de contribuir a la reinserción social.

"...En sí yo creo que Gendarmería no trabaja el tema de la reinserción social a nivel comunitario, no lo... no es una dentro de las áreas que contempla dentro de su misión, no creo."

(Entrevista N° 002)

Claramente se expresa en el párrafo anterior que la institución no se ocupa de la reinserción social en dicho nivel, en virtud a que las funciones para dar cumplimiento a su quehacer no las contempla, es decir, no las realiza. Por ende, se puede inferir que no se puede atribuir un rol porque sencillamente no se efectúan, y al no desempeñar dichas acciones no puede adjudicarse algún de tipo de rol. Además, se deriva a que las intervenciones comunitarias no tiene correlación con la misión institucional otorgada, profundizando así la ausencia de un rol para dichas acciones.

Además se puede agregar que:

"En realidad acá no se realiza ni realizaría nada. Desde mi planteamiento Gendarmería y por lo tanto el C.R.S. no debería meterse ahí..."
(Entrevista N° 008)

En escasa palabras se esclarece que la institución actualmente no realiza acciones comunitarias, ni las efectuará en un futuro, argumentando que a la institución no le compete abordar dicha área, por lo que, si no le corresponde afectar intervenciones profesionales a nivel comunitario en reinserción social, no puede atribuirse un rol en específico.

Por último, se puede indicar que:

"... esa área debería establecerse según mi criterio en un aspecto central para la reinserción a nivel país en Gendarmería, pero pasa porque en algún momento se tome en consideración y se pueda armar una política de reinserción comunitaria a nivel penitenciario."
(Entrevista N° 017)

Según lo anterior, se puede inferir en la opinión proporcionada que las intervenciones profesionales a nivel comunitario corresponden a un elemento fundamental para la reinserción social, considerable de reconocer y efectuar, pero se debe reconocer primeramente su importancia para así ser incorporada dentro de la política de reinserción. Por lo cual, no atribuye algún tipo de rol o funciones a desempeñar a la institución, como es el sello de este eje de análisis.

En resumen, dentro de las narrativas de los profesionales se reconoce la importancia de la comunidad para el cumplimiento de todos los objetivos de reinserción social. A su vez, se reconocen la realización de intervenciones en el área a nivel comunidad, con escasa y limitada realización, pero se efectúan. No obstante al momento de otorgarle algún tipo de funciones a realizar, no se reconoce el rol que debe desempeñar la institución, o este es tan pasivo que no es perceptible por los/as profesionales, volviendo a los roles tradicionales de la institución como es el control y la custodia del infractor de ley. Es por esto, que para dar cumplimiento en óptimas condiciones a dichas intervenciones, debe primeramente conocerse cuál es el rol a cumplir en el área, y si eso finalmente no es posible, cuestionarse si la realización de intervenciones comunitarias puede ser incorporada como objetivo institucional para

completar la existencia y poder así reinsertar socialmente al individuo en la comunidad.

4.3.4. CUARTA UNIDAD DE ANÁLISIS: PERFIL PROFESIONAL IDÓNEO DE LOS/AS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑARÍAN INTERVENCIONES PROFESIONALES A NIVEL COMUNITARIA EN REINSERCIÓN SOCIAL PERTENECIENTES A LA DOTACIÓN ACTIVA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL.

Para efectos del presente análisis se entenderá por perfil profesional idóneo como aquel conjunto de rasgos adecuados y apropiados que caracterizan al profesional que efectúa intervenciones a nivel comunitario en reinserción social.

Esta unidad de análisis se constituye a partir de la opinión de los/as mismos profesionales en función de las características que deben estar presentes en aquel que desempeñe o efectúe prácticas comunitarias.

Para conocer estas particularidades se presenta el siguiente eje temático que forma el perfil profesional.

4.2.4.1. Opinión profesional respecto de las competencias básicas del profesional para desarrollar intervenciones profesionales a nivel comunitario en reinserción social.

Al mismo tiempo se entenderá por competencias básicas como las habilidades, aptitudes y capacidades esenciales que debe poseer un profesional para intervenir en un asunto específico, que en este caso son desarrollar acciones a nivel comunitario.

Debido a que las características indicadas constituyen a la opinión de los profesionales a partir de la experiencia, observación y/o conocimientos en el área, se presentarán así los enunciados que construyen el perfil a partir de las dimensiones inferidas, las cuales son: aptitudes de los/as profesionales, de la profesión y personales.

4.3.4.1.1. Competencias básicas de los/as profesionales.

Para configurar esta dimensión, se mencionará el atributo, aptitud, capacidad y/o habilidad señalada, para dar paso al enunciado que la señala:

a) Creer en la reinserción social:

"Primero creer en la reinserción (...) el profesional tiene que creer sino no sirve para esto porque es un trabajo de mucha ehh... de mucho esfuerzo."

(Entrevista N° 017)

Este atributo es transversal a todo profesional, funcionario y equipo que se vincule al tema del infractor de ley y lo penitenciario. No creer en la reinserción social implica no creer en la posibilidad de cambio individual y social, no creer en las transformaciones sociales, no creer en los principios de la profesión en sí, y finalmente pierde el sentido de efectuar intervenciones -no importando su nivel- en el área.

b) Interés y motivación del profesional para iniciar, promover y/o desarrollar intervenciones comunitarias:

"Yo creo que primeramente el interés, porque cuando uno tiene el interés y la motivación, eso te mueve a hacer muchas cosas"

(Entrevista N° 001)

Se señalan primeramente las siguientes características debido que aquel profesional que desee desempeñar o sencillamente desempeñe funciones a nivel comunitario debe poseer interés por estudiar, acercarse y posicionarse en el área comunitaria desde la reinserción social, con todas la dificultades y complejidades como también sus riquezas y factibilidades. Pero esta por sí sola no logra generar la estimulación necesaria, por lo cual la motivación debe ser un recurso presente en todo momento.

c) Asociatividad del profesional con la comunidad:

"...capacidad de vincularte con otros en grupos masivos por decirlo de alguna forma, el tener también llegada con la gente, porque por una parte uno puede tener mucha intención, muchas ganas de vincularse con un grupo, pero de repente también.... emm el cómo te receptionan, si uno no tiene llegada con la gente, la gente no te va a... ahh ehh a acoger quizás de la forma de que uno espera ser acogido..."
(Entrevista N° 001)

Se infiere que el/la profesional debe poseer la capacidad de generar una relación funcional entre los integrantes de la comunidad y él como profesional, para así fortalecer y consolidar el proceso de intervención en y con la comunidad.

Además de la capacidad de vincularse, se añade la habilidad de establecer relaciones horizontales:

"Yo creo que estar dispuesto a establecer o pararse de una mirada súper horizontal con la comunidad, valorando y respetando los saberes que hay en la comunidad."
(Entrevista N° 007)

A todo esto respetando y rescatando los saberes propios de ella, para así aprender en y con ella sobre sus procesos, necesidades, carencias, como sus factores protectores, para co-construir procesos e intervenciones, sin prejuicios ni clasificaciones de por medio.

d) Tolerancia a la frustración:

"...para trabajar en el tema comunitario tiene que ser súper inyectado, embaladísimo con el tema de la reinserción, y tiene que tener estas características: proactividad, tolerancia a la frustración, tiene que ser empático, carismático..."
(Entrevista N° 003)

En este enunciado además es posible encontrar otras aptitudes esenciales para el trabajo de la reinserción social a nivel comunitario como es la proactividad del profesional para desarrollar actividades, reconocer, aspectos fundamentales para la intervenciones, y de crear actividades acorde a las instancias y situaciones, como también poseer un alto grado de

empatía con los miembros de la comunidad, sus contextos y con la comunidad en sí.

e) Tolerancia de diversidad:

"...una persona que tenga como convicción, claridad de que cada persona es distinta, y de que realidad en este mundo existen como personas existimos, y que con flexibilidad a adaptarse, tolerancia..."
(Entrevista N° 002)

En relación a lo anterior, poder tener la capacidad de reconocer las diferencias, sean estas: de idea, credo religioso, género, etnias, políticas, entre otras. Es decir, reconocer la variedad, sus discrepancias y respetar

f) Pensamiento político:

"...opinión política, opinión política y crítica respecto de la sociedad..."
(Entrevista N° 003)

Poseer la capacidad de reconocer el pensamiento político imperante en esa comunidad como a su vez tener claridad sobre su concepción política/ideológica con el cual estudiar a la comunidad y poder generar una opinión respecto de la comunidad, desde una postura al respecto, pero que comente o de su parecer sobre la comunidad y la realidad social.

g) Propositividad:

"...con buena capacidad de iniciativa ya, propositividad, creatividad, ya porque son cosas nuevas (...) Acá habría que proponer cosas nuevas, yo creo que súper ósea una personas capaz de llevar a cabo un proyecto por ejemplo, de tener ideas y plasmarlas."
(Entrevista N° 005)

Esta palabra tiene relación con la capacidad de dirigir el actuar hacia un objetivo en específico pero no de manera precipitada sino después de un proceso de análisis y/o reflexión para llegar a los objetivos de manera más factibles.

En relación al enunciado, es necesario que el profesional establezca la proactividad y creatividad para generar un espacio de estudio, análisis y reflexión de los acontecimientos como del estado de la comunidad para así determinar el tipo y las estrategias necesarias para planificar y ejecutar la intervención.

h) Capacidad de mantener un trabajo metódico:

"...yo creo que algunas cosas bastante sencillas como... no sé si toda la gente lo podría tener, no sé si yo la tengo de hecho... como son ser sistemático, no tenerle miedo a algunas transformaciones, al poderse vincular con la comunidad sin ningún tipo de previsiones o pre-percepciones acerca de la comunidad..."
(Entrevista N° 006)

Adquirir la capacidad de establecer un trabajo organizado, constante y riguroso, además de tener resistencia al cambio y las transformaciones, por el contrario, incentivar y propiciar. Para esto, es necesario no tener preconcepciones a la base y miedo a las evoluciones de la comunidad y del profesional.

i) Flexibilidad:

"...tener las ganas de hacer las cosas sin la estructura que implica la institución, es decir, no trabajar con los mismos horarios, implica tener la disponibilidad para hacer cosas bastante resolutivas en un momento."
(Entrevista N° 011)

Plasticidad para adecuarse al contexto propio de la comunidad, adaptarse, acomodarse y hacerse parte de ella, pero más allá de los horarios sino desde las formas, tiempos y ritmos que la propia comunidad tiene para cuajar sus procesos.

j) Política de buen trato:

*"Buen trato, paciencia, tolerancia a la frustración...
Básicamente un buen trato, que no pasa por tratarlos de tú
ni... sino ser respetuoso de los procesos y ser respetuosos
entre nosotros como profesionales."
(Entrevista N° 015)*

Este enunciado hace referencia principalmente a aquellos elementos básicos para establecer toda relación humana, como son: respeto y aceptación del otro, respeto a la dignidad de la persona, establecer modos adecuados de comunicarse, entre otros. Además propiciar el respeto y lealtad entre los profesionales y todo aquellos vinculado a su actuar, a sus diagnósticos, al sello profesional para efectuar sus intervenciones, y en la forma de establecer su relación profesional con los beneficiarios de su trabajo.

Para finalizar, se expondrá aquella opinión disidente a la generalidad de los enunciados, la cual refiere que no deben existir características especiales y particular para las intervenciones comunitarias:

*"Yo no creo que tengan que tener un perfil especial, es como
ocupando los mismo recursos existentes, las mismas
personas, los mismos profesionales que hay, sino tiene que
ver con cual es el enfoque con el cual se le va a dar a esa
pega."
(Entrevista N° 008)*

Según el enunciado anterior, se sugiere que no se requiere de capacidades ni recursos económicos y humanos adicionales sino que simplemente re direccionar las orientaciones técnicas y perspectiva de trabajo para conseguir efectuar intervenciones profesionales a nivel comunitario en reinserción social.

Es fundamental mencionar que la existencia de un perfil en particular es necesario y prioritario, puesto que un profesional con las capacidades, aptitudes, y conocimientos de las metodologías y técnicas para el trabajo en y con la comunidad son elementales, más allá a veces del enfoque con el cual se abordará la intervención porque la realidad social y la dinámica de la comunidad es cambiante, con lo cual la persona a cargo debe tener la

capacidad de adaptarse a las contingencias y necesidades de sus miembros como de la comunidad en su conjunto.

En virtud de lo expuesto en esta dimensión, se refiere a un/a de los/as profesionales para manifestar el sentido de la dimensión:

"...yo soy una convencida de que no cualquier profesional puede ir a la comunidad... y establecer esta relación o potenciar esta relación con el mundo de vida de donde va a llegar el usuario, a donde va a ser recibido, preparar a una comunidad para volver a recibir a gente que ha infringido la ley..."

(Entrevista N° 007)

4.2.4.1.2. Competencias básicas desde la profesión

Para efectos del presente dimensión se configuró a partir de la expresiones manifestadas por los/as profesionales en relación a la profesional más apta para la realización y ejecución de intervenciones comunitarias en reinserción social.

Dicho lo anterior, se exponen los siguientes enunciados:

"Bueno, primero que todo se me imagina un Asistente Social ya, pero con habilidades digamos comunicacionales, importante ya"

(Entrevista N° 005)

"Trabajo Social, todo el rato, todo el rato... yo sé que los Psicólogos Comunitarios y aquí con todo respeto a nuestros queridos colegas, pero el Psicólogo Comunitario ya por el hecho de ser Psicólogo la gente lo significó, lo tiene representado como alguien que es más lejano, en cambio al Trabajador Social históricamente hemos estado cercanos a la comunidad, la gente tiende a abrirse mucho con nosotros, a contarnos y no se siente como en estas imágenes verticales..."

(Entrevista N° 007)

Respecto de los dos párrafos que anteceden, es posible indicar que explícitamente se posiciona a la profesión de Asistente o Trabajador Social por sobre las demás disciplinas, puesto que apela a su nutrida tradición de acercamiento a la comunidad, desde un trabajo mancomunado, que

producto de eso existe un reconocimiento innato desde la comunidad a la figura del Asistente Social o "Visitador Social".

Además se señalan nuevamente las aptitudes básicas del profesional que efectuó intervenciones comunitarias como aquella referida a las habilidades comunicacionales para establecer prácticas dialogantes con la comunidad, no importando en esto una profesión en particular.

"...podría ser Psicólogo igual que Trabajador Social ya, pero tendría que mirar los procesos no desde la clínica, sino que desde los procesos socioculturales."
(Entrevista N° 004)

"El perfil específicamente que sea sociocomunitario, independiente que sea Trabajador Social o sea Psicólogo, para mí es indistinto, que valore, y que valore porque hay gente que no lo valora, hay gente que dice no, que, nada lo mismo, eso no, que lo valore. Que tenga muchas habilidades interpersonales, que sea positivo y que persuada también afuera."
(Entrevista N° 017)

A partir de los enunciados citados, se posiciona en igual de condiciones a dos profesionales en particular, como son nuevamente el Trabajo Social y la Psicología. Se infiere que se mencionan estas dos profesiones puesto que son las predominantes en la institución dentro de la cual se realizó la investigación y que tiene directa vinculación con el tema.

Para efecto de ejecutar intervenciones comunitarias, según los/as entrevistados, no existe distinción puesto que lo principal es que valore y analice a la comunidad desde sus procesos socioculturales, y no desde una profesión en especial que las realice.

Sin embargo a esto último, la profesión de Asistente o Trabajador Social contiene un bagaje teórico-metodológico considerable para el estudio y "tratamiento" de la comunidad, con técnicas apropiadas para el trabajo en y con ella. Asimismo la formación adquirida permite acceder desde diversas perspectivas de trabajo, lo cual se ve reflejado en su larga historia de vinculación y trabajo mancomunado. Es por esto que se posiciona a la profesión como aquella competente para desarrollar trabajo comunitario en reinserción social.

4.3.4.1.3. Competencias básicas personales

A pesar que el marco en el cual se desarrolla la investigación es en la dimensión profesional, no se puede obviar ni separar a la persona por la profesión y su quehacer. Es por esto, que a partir de las expresiones manifestadas espontáneamente dan origen a este eje.

En este sentido, es posible señalar los siguientes fragmentos:

"Uno también tiene que tener un soporte individual y familiar que también te permita.... ehh desconectarte un poco de la pega, del trabajo que uno realiza, porque es una carga emocional bien fuerte. Y si tú no tienes las habilidades y las destrezas personales para poder hacer cortes, y lograr... no quedarte como pegado con el tema es sano, sino no."
(Entrevista N° 001)

"...como características de personalidad debe ser un profesional primero que sea resiliente ya, porque uno trabaja permanentemente con frustraciones ya. Segundo con buena tolerancia a la frustración por ende ya. Tercero con una mirada bastante crítica en lo que es conciencia social..."
(Entrevista N° 010)

De acuerdo a lo anterior, se destaca la importancia de poseer un soporte individual y familiar considerable para poder desconectarse y desvincularse de la problemática y realidad social abordar, cuidando la higiene mental como prácticas de autocuidado personal y profesional. Asimismo se señala la capacidad de sobreponerse a situaciones difíciles o límites, tolerancia a la frustración como a las dificultades propias de la vida, pero ahora desde una dimensión personal, y poseer una mirada crítica de la realidad social y sus problemáticas imperantes y sentidas por sus miembros, lo que en cualquier dimensión también involucra al profesional, puesto que es persona parte de ella.

CAPÍTULO V:

CONCLUSIONES

5.1. CONCLUSIONES

5.1.1. CONCLUSIONES RESPECTO A LA TEMÁTICA ABORDADA

En virtud de las referencias obtenidas en el desarrollo del presente Seminario de Título, las conclusiones temáticas estarán enfocadas de acuerdo a la estructuración de los resultados logrados a partir del cumplimiento de los objetivos de investigación, expresados en el Capítulo III de Diseño Metodológico del documento.

De acuerdo a esto, se obtiene lo siguiente:

Respecto del primer objetivo enunciado, de corte cualitativo debido a la estructura de la investigación, relativo a conocer la percepción acerca del concepto de comunidad utilizado en el proceso de reinserción social a través de la mirada de los/as funcionarios activos de la dotación de profesionales pertenecientes al Centro de Reinserción Social Valparaíso, con la finalidad de determinar el concepto utilizado en las intervenciones profesionales, se obtiene que existe una percepción negativa en torno al concepto de comunidad.

Esto se debe primeramente a que no existe claridad en la utilización del concepto de reinserción social utilizado por los/as profesionales de la dotación, habiendo un cuestionamiento individual, sin diálogo ni debate de cómo usar el concepto, es decir, desde que corte o dimensión se van a efectuar el quehacer. Aún más, simultáneamente consta un cuestionamiento, sin práctica dialogante nuevamente, si se debe utilizar el concepto de reinserción social o de inserción social, los cuales tienen lógicas de comprensión de la problemática completamente disímiles, en donde la primera establece que el ser humano al quebrantar la norma social imperante es aislado y apartado de la comunidad, después de un proceso de resocialización y reeducación, vuelve a reestablecer los vínculos originarios y de reposición desde los roles y funciones que le competen. Mientras que la inserción social tiene como primicia que la persona nunca fue parte de la comunidad, es decir, siempre ha estado separado, segregado y excluido del sistema social, por lo que, mediante un proceso de intervención se logró entrelazar e integrar a esta persona dentro de la comunidad.

Debido a lo anterior, es posible señalar que no hay unanimidad ni claridad en el uso de concepto de reinserción social, siendo un problemática de gran envergadura puesto que dentro de los objetivos planteados para la institución es contribuir a la reinserción social de las personas condenadas, y si no se halla concordancia en su utilización, no puede dar su cumplimiento puesto que simplemente desencadenaría algún tipo de distorsión o cumplimiento parcial y limitado.

Al mismo tiempo, se puede indicar que se halló un uso indiscriminado de palabra reinserción, utilizando en ocasiones palabras que gramaticalmente pueden indicar lo mismo, pero al momento de desglosar su definición su lógica es completamente disímil, como es el caso de las palabras reintegrar y revincular.

Ante esto, se observa cierto grado de cuestionamiento a los conceptos mencionados, pero aún más, a las normas y lineamientos que sustenta su accionar que son establecidos por la institución, que se limitan tan sólo en abordar la temática desde un corte normativo, desplazando cualquier otro tipo de dimensión. Si bien es cierto, esto tiene relación con la esencia de la institución, no puede desconocer las demás dimensiones puesto que si se va a encargarse del proceso de reinserción del infractor de ley debe procurar efectuarlo de manera integral y holística, abarcando todas las aristas que componen dichos procesos.

Por otra parte, lo referido al concepto de comunidad ocurre en cierto modo lo mismo que con el concepto de reinserción social, a diferencia que los/as profesionales aluden a una ausencia del concepto de comunidad desde la institución. Sin embargo, los/as profesionales si poseen un concepto de comunidad autoconstruido, enriquecido por la profesión de origen de cada uno, y nutrido conjuntamente por la experiencia práctica del quehacer profesional. Se debe mencionar que dicho concepto puede o no enmarcarse en la realidad institucional, generando un sesgo importante al momento de entablar intervenciones profesionales a nivel comunitario desde la institución, puesto que no habrá un concepto a la base que sustente el actuar por lo que debilitará el curso de éstas.

Asimismo, es importante esclarecer a qué se refiere con cada uno de los conceptos estudiados, puesto que si se continúa en esta senda

simplemente se están realizando acciones que intenten acercarse a procesos de reinserción social y a comunidad, pero que realmente no ostentan un sustento conceptual fundamental.

En resumen, no existe unanimidad en el uso del concepto de reinserción, ausencia del concepto de comunidad a nivel institucional, pero si se atribuyen explicaciones desde la autoconstrucción del concepto.

Respecto de la percepción que poseen los/as profesionales de la dotación respecto de los procesos de reinserción social comunitaria se genera un punto de quiebre en el hilo conductor de la lógica argumentada, puesto que en esta categoría si reconocen la realización de dichos procesos, ya que identifican y distinguen la ejecución de diversos tipos de intervenciones a nivel comunitario.

En este punto es importante establecer que los profesionales precisaron mayoritariamente dos tipos de comunidad, la primera aquella circunscrita al territorio, delimitada por la localidad y entendida desde limitación geográfica de la misma. La segunda tiene relación con aquellos aspectos de la comunidad desde funcionalidad, es decir, desde la organización e integración de las redes sociales para obtener determinados objetivos, a través de su articulación.

En virtud de esto, los/as profesionales perciben negativamente la realización de estos procesos de reinserción dando tres argumentos: el primero tiene relación con mostrarse en desacuerdo con la realización de estas acciones puesto que dentro del marco de la institución no se establecen, es decir, no se reconocen. La segunda se vincula con la idealización de la comunidad y sus intervenciones adscritas al territorio. Dentro de las narrativas se logra reconocer que en algún momento se efectuó este tipo de acción, desde la voluntariedad de los profesionales involucrados, desmarcándose finalmente su actuar de la institución. Y finalmente se indican acciones propensas para articular redes sociales, pero a partir de un hecho o suceso en especial y particular, escaseando atributos genérico ni holístico como práctica habitual. Por esto, se establecen ocasionalmente a pesar de su importancia, siendo efectuadas por la motivación e interés del profesional para complementar su quehacer profesional, no siendo reconocidas como intervenciones comunitarias

propiamente tal por no ser parte del accionar de la institución, limitándose individuo y sus problemáticas. Por último, se reconocen escasamente aquellas acciones a favor de gestionar o articular las redes sociales debido que desde una perspectiva más panorámica es posible hallar en el inconsciente colectivo de los profesionales una idealización de la comunidad entendida desde el territorio, mermando cualquier actuar que involucre a los diferentes tipos de comunidad existentes.

Asimismo, los/as profesionales se refieren muy escasamente a la dimensión más psicológica de la comunidad, que la constituyen los sentidos de pertenencia, identificación, entre otros. A pesar de esto, es posible extrapolar esta situación cuando se analizan las entrevistas desde la globalidad, encontrando valoraciones a los aspectos involucradas en las intervenciones a nivel comunitario en los procesos de reinserción social desde una enfoque más cualitativo, es decir, desde sus significados e importancias.

En este sentido, al ser consultados por el rol de la comunidad en los procesos de reinserción social argumentan que es fundamental para poder dar cumplimientos y/o cierre a estos procesos. Aún más, en su mayoría no conciben la reinserción social sin la comunidad, siendo su prioridad tal desde las narrativas de los profesionales que desde este punto de análisis si logran integrar la comunidad territorial, funcional y psicológica. Además de reconocer el rol de propiciar o dar los espacios para poder efectuar los procesos de reinserción, se atribuyen otro tipos de roles como espacio para desarrollo de las habilidades de la persona, prevención de la reincidencia y del autocontrol.

Pasando al segundo objetivo de investigación, relativo a conocer la influencia de las intervenciones profesionales a nivel comunitario en los procesos de reinserción social efectuados por los/as profesionales del Centro de Reinserción Social Valparaíso, se obtiene que dichas intervenciones son de características complejas dado que su consistencia de realización varía de escasa a casi nula, a raíz de que se efectúan a partir de una necesidad particular, de manera esporádica y limitada en el tiempo. Además estas acciones se enmarcan mayoritariamente en la articulación de

redes sociales para dar cumplimiento a objetivos de intervención y/o para alcanzar el desempeño estimado en las metas institucionales previstas.

Sin perjuicio a lo anterior, la configuración de las intervenciones profesionales en reinserción social a nivel comunitario efectuadas son creadas, coordinadas, articuladas y gestionadas por los profesionales ante un requerimiento en específico, no existiendo instancias promocionales ni preventivas en razón a la sobrecarga laboral manifestadas en el desarrollo varias entrevistas. Además que la institución dentro de sus lineamientos sólo establece que deben generarse instancias de acercamiento a la comunidad, no especificando la forma ni cómo efectuarlas, por lo que queda a criterio, capacidad, aptitud y destreza del profesional que desee realizarlas, en razón a que no existe obligatoriedad de ejecutar, no todos los profesionales la consideran pertinentes para su actuar.

Asimismo, en virtud del profesional que desempeña intervenciones a nivel comunitario es posible establecer, a partir de las mismas apreciaciones de los/as funcionarios, ciertas características del profesional; de la profesión; y de la persona que son esenciales y básicas que posea aquel que desee desarrollar dichas prácticas.

En función al perfil en base a las características de persona es posible señalar que los atributos señalados son transversales a cualquier quehacer que involucre interactuar con personas y su realidad social, como son un soporte individual y familiar considerable; capacidad de desvincularse de la problemática, y cuidado con la higiene mental mediante prácticas de autocuidado personal y profesional.

En relación a las características del profesional se enuncian múltiples características, siendo las más significativas aquellas relacionadas con: creer en la reinserción social; interés y motivación del profesional para iniciar, promover y/o desarrollar intervenciones comunitarias; tolerancia a la frustración; tolerancia a la diversidad; asociatividad; y política del buen trato.

Por último, en lo referido al perfil de la profesión, a pesar de indicar algunas disciplinas, en general no se logra generar alguna distinción en especial, puesto que el énfasis está centrado en que el profesional valore y analice a la comunidad desde sus procesos socioculturales, y no desde una

disciplina en particular o aquella que efectuó intervenciones comunitarias en reinserción social.

En este tenor, en razón a las dimensiones estudiadas en el presente estudio, se distingue la profesión de Trabajador Social como la profesión idónea para efectuar trabajos colaborativos en y con la comunidad, desde un acercamiento desde los diferentes enfoques que nutren la disciplinas, además el bagaje teórico-metodológico para su estudio e intervención acorde a las necesidades, carencias y potencialidades de sus miembros y de la comunidad en general.

En definitiva, la reinserción social, la comunidad y las intervenciones profesionales son tres dimensiones imposibles de obviar, minimizar o dividir, ya sean abordadas desde la complejidad de la temática de lo penitenciario; o desde los factores que influyen al infractor de ley y su contexto próximo; o desde la magnitud de la problemática social y su impacto en la realidad social del individuo tanto como de la comunidad en su globalidad.

Es por esto, que se deben incentivar, promover y generar los espacios de prácticas dialogantes entre los profesionales, entre los funcionarios de la institución, entre la comunidad y los profesionales, y entre la institución y la comunidad, puesto que es así que se puedan llegar a discusiones, análisis, reflexiones y consensos de importancia para propiciar instancias de transformación social para todos los involucrados como a su vez reconocer lo fundamental que es cada componente que la forma

5.1.2. CONCLUSIONES RESPECTO AL PROCESO

La presente investigación fue configurada en base a una serie de procedimientos y lineamientos metodológicos para conocer e identificar las percepciones acerca del concepto de comunidad utilizado en los procesos de reinserción social, todo esto a través de la mirada por los/as profesionales del Centro de Reinserción Social Valparaíso.

Como se manifestó desde el comienzo del proceso, el estudio se realizó utilizando el enfoque cualitativo de investigación, vislumbrando en la utilización del modelo el carácter exploratorio-descriptivo de este.

Es preciso señalar que por complicaciones metodológicas y operativas, la Estudiante Seminarista de Título debió reformular el anteproyecto que funda este proceso académico. Ante esto se crea y establece un nuevo estudio, presentando una completa reestructuración del proceso, el cual finalmente es iniciado el mes de mayo del presente año.

Todo esto se llevado a cabo en base a los lineamientos de trabajo preestablecidos, el cual contemplo:

- **Fase preparatoria e investigativa:** La cual consistió en la inducción en el área de estudio ya no desde una perspectiva de estudiante en práctica como fueron las ocasiones anteriores de acercamiento sino desde un rol de investigadora, el cual no estuve exento de dificultades desde el ámbito metodológico tanto como en la recolección de antecedentes teóricos-conceptuales que fundamentarán el segundo y tercer capítulo del presente estudio. Lo anterior se tradujo en la búsqueda de toda la información disponible para la elaboración del marco de referencia y diseño metodológico de investigación. Esta fase se llevó a cabo dentro de los tiempos estipulados y planificados, no presentando mayores complicaciones. Se contó con la asesoría institucional en todo el proceso, el cual fue supervisado por la docente guía Dra. Elena Salum, todo esto a pesar del cese de actividades académicas debido a las movilizaciones estudiantiles. Finalmente, en el proceso de recolección de antecedentes teóricos fue el que presento mayor dificultad debido a que se carece de estudios y/o enfoque que unan las temáticas de reinserción social y comunidad, por lo que se debió realizar un proceso de búsqueda exhaustiva de antecedentes posibles de encontrar en la literatura académica, con lo que finalmente se da por generar una amalgama desde cada área para así confluir en lo que se entenderá por cada asunto en la presente investigación.
- **Fase de ejecución:** En esta faceta se aplicó el instrumento previamente diseñado. En primera instancia se llevó a cabo un pilotaje a través de la validación de experto con la colaboración de la Asistente Social Mariana Espinoza Aceituno, quien desempeña funciones en el Centro de Reinserción Social Valparaíso y asesoró el presente estudio. Con la realización de forma positiva de la etapa

descrita se identificó el colectivo previamente visualizado, se dio inicio a la aplicación de los instrumentos que consistieron en entrevistas semi-estructuradas a dieciocho funcionarios, con lo cual sobrepaso lo planificado, iniciando su ejecución en la unidad penal situada en la comuna de Valparaíso para así posteriormente finalizar en la unidad localizada en la comuna de Quilpué.

Todo este proceso se realizó de manera eficiente, solamente presentando complicaciones en relación al espacio físico en donde realizar las entrevistas, puesto que ambas instituciones se encontraban en etapa de adjudicación de nuevas contrataciones debido a la puesta en marcha de la nueva Ley de Penas Sustitutivas a la Reclusión, por lo cual el espacio físico fue reducido para todos, por lo cual sólo quedo adaptarse a la contingencia presentada.

Otra complicación que tuvo ésta fase fue en relación a los tiempos de los profesionales para participar en el estudio, quienes de su jornada de trabajo destinaron un espacio para la realización de la entrevista que tenía una duración de sesenta minutos. A pesar de esto siempre existió predisposición y una voluntad en colaborar.

Finalmente, todos los factores anteriormente señalados impidieron que se aplicara el instrumento en el tiempo programado, extendiéndose dado a las dificultades mencionadas y convirtiéndose en ocasiones en una labor tediosas pero no menos fructífera.

- **Fase de transcripción de la información:** Como su nombre bien lo menciona consistió en la reproducción del audio de cada una de las dieciocho entrevistas para ser trasladadas a documento word y realizar copia digital. Por la abundancia de información esta etapa fue pausada con el fin de duplicar de manera fiel cada una de las expresiones manifestadas por los participantes. Ante esto, se retrasó de acuerdo lo planificado, no obstante se pudo remediar dicha situación por parte de la seminarista de título de manera eficiente.
- **Fase analítica:** Período en el cual se realizó el análisis correspondiente a la información recabada en el proceso de ejecución, concluyendo así las etapas de la investigación propiamente tal. En este contexto, se presentaron complicaciones en llevar a cabo lo planificado, las cuales fueron sobrellevadas por la seminarista de título de manera eficaz, principalmente referido a la abundancia de

información a estudiar, lo cual se tradujo en que la etapa fuese la más lenta y compleja de lo estimado debido principalmente al carácter metodológico de la investigación.

- **Fase informativa y de correcciones:** esta última etapa en virtud a las complicaciones insinuadas en las fases anteriores conllevó una serie de complicaciones, las cuales fueron subsanadas por la Seminarista de Título, referido principalmente a la finalización del presente documento como del proceso de académico en general.

5.1.3. CONCLUSIONES RESPECTO DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL

El presente documento fue realizado a partir de la inserción académica de la estudiante seminarista en el Centro de Reinserción Social de Valparaíso, unidad penitenciaria de régimen abierto en donde se lleva a cabo el cumplimiento de todas las personas que fueron sancionadas por las autoridades competentes a cumplir algunas de las Medidas Alternativas a la Reclusión (M.A.R.), que próximamente serán las medidas sustitutivas a la reclusión en el marco de la modificación de la ley, como a su vez se encuentran el beneficio intrapenitenciario de Salida Controlada al Medio Libre (S.C.M.L.). Es responsabilidad del Jefe de Unidad, Sr. José Luis Morales Vivanco, dar fiel cumplimiento a la misión institucional como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

La institución en sí tiene como propósito de contribuir a la reinserción social de todas las personas que por algún motivo infringieron la ley mediante la atención ambulatoria en donde se coordinan y desarrollan actividades tendientes a dar cumplimiento a dos ejes transversales: la primera en torno a las acciones de control y vigilancia que favorecen directamente a la seguridad ciudadana; y la segunda hace referencia a las intervenciones profesionales desarrolladas con énfasis en el área criminología, psicológica, social y laboral.

Desde el punto de vista de la realidad actual que acontece a la institución con respecto a la modificación de la Ley N° 18.216 que establece las medidas que indica como alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad y que a su vez da los fundamentos para la creación de los Centros de Reinserción Social a nivel nacional; por la Ley N° 20.603 que

reformular el sistema de cumplimiento de las medidas alternativas, ampliando el abanico de ofertas en relación a la modalidad de acatamiento. Ese escenario implica un gran desafío tanto para la institución por ser un establecimiento de carácter estatal y público como para sus funcionarios, no importando su cargo en la escala funcionaria como del cargo que desempeñe.

Este momento crucial implica el replantear la forma de cómo se encuentran realizando su trabajo, dando paso a reflexiones, críticas como a su vez un espacio de mejoras para el cumplimiento del deber institucional. Pero por sobre todo en realizar cambios al paradigma tendientes con que se analiza al infractor de ley, su modalidad de cumplimiento y también a como se realiza los procesos de reinserción social, para sí finalmente cuestionar si definitivamente se efectúan estos procesos. Es posible escuchar hablar mucho de reinserción social, el centro se llama centro de reinserción social (valga la redundancia) pero es crucial ante esta modificación de la ley es preciso revisar que se entenderá en definitiva por reinserción social.

En virtud a la labor de las intervenciones profesionales efectuadas en el centro, desde una mirada global, son basadas en lineamientos criminológicos, psicológicos, sociales y laborales. La primera tiene relación al estudio del delincuente, es decir, de la persona infractora de ley en sus interdependencias. Es posible añadir la importancia del tipo de delito cometido para así aproximarse al abordarte psicosocial. En este aspecto los/as profesionales desempeñar un gran aporte en los proceso de intervención como de reinserción social de los mismos, fundando su quehacer en los componentes psicosociales. No obstante a esto, en algunos discursos de los profesionales manifestaban su preocupación por la constante "psicologización" de las intervenciones, dando mayor énfasis al individuo y sus procesos internos, postergando en ámbito social. Siendo así intervenciones parciales a una problemática multifactorial como es la comisión de delitos y los procesos de inserción o reintegración social, por lo que las intervenciones deberían abordar esta multiplicidad de acuerdo a cada sujeto y ad hoc a las necesidades particulares, pero siempre abordando desde una mirada holística también las potencialidades presentes en el individuo y su contexto cercano.

Uno de los ámbitos individuales que se busca fomentar en los penados, condenados y/o usuarios son las habilidades laborales, con lo cual se facilita y apoya su inserción laboral dependiente o independiente como también y en forma paralela la capacitación para la formación laboral. El primer eje busca asesorar y preparar la colocación laboral en puestos de trabajo autogestionados por el programa como también apoyar a los trabajadores independientes con el préstamo de herramientas en modalidad de comodato. Su otra modalidad es la capacitación que mediante transferencia de fondos públicos se adjudican cursos ejecutados por OTEC y certificados por SENCE. Estas intervenciones sociolaborales les entrega hábitos laborales, adquisición de responsabilidad frente al cumplimiento de horarios como también un bagaje teórico-práctico en un oficio que antes no sabían o simplemente acreditar mediante un certificado el dominio de tal otra. Esto es valorado favorablemente por los usuarios como por los/as profesionales, ya que les permite ingresar al mercado laboral capacitados, motivados y con la posibilidad de no ser "mano de obra" de baja calificación, motivando su inserción o reinserción social en un componente tan complejo y a su vez vital como es la fuente laboral. No obstante a este gran valor, la dificultad que actualmente se presenta en este ámbito es la omisión y/o eliminación de antecedentes para fines laborales, el cual por desconocimiento de los usuarios y escasa difusión no se adhieren al Decreto Ley Art. N° 409, obstaculizando los procesos de inclusión como de validación y desarrollo profesional y personal.

A pesar de las dificultades y problemáticas expuestas se debe observar a la luz de los recursos físicos, humanos y económicos existentes en el Centro de Reinserción Social de Valparaíso, que siempre son escasos para la diversidad de problemáticas que deben de abordar. Esta entidad dependiente de Gendarmería de Chile que en conjunto con sus profesionales disponen sus máximos esfuerzos en sus labores para ocuparse del fenómeno social como es la delincuencia desde sus fundamentos empíricos que orientan el quehacer para ocuparse en prevenir, disuadir o neutralizar este hecho social como también al mismo tiempo disminuir los niveles de reincidencia.

Por último, es posible señalar que este indicador es el único validado para evaluar el éxito o fracaso de las intervenciones de los procesos de

reinserción social, siendo decisivo al momento de plantear los ejes estratégicos de trabajo. No obstante, éste proporciona información no menos relevante pero solo de carácter cuantitativo, es decir, si la persona vuelve o no a cometer nuevamente delito, invisibilizando los aciertos y errores de los procesos de intervención que servirían para adecuar el quehacer profesional a las realidades personales y contexto cercano, perdiendo la riqueza de la información cualitativa que se puede encontrar durante dicho proceso.

5.1.4. CONCLUSIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL

La carrera de Trabajo Social se destaca y posiciona la profesión por la formación de profesionales idóneos del área social, equipados de múltiples conocimientos y competencias para la adecuada intervención social en pro de facilitar el cambio y transformación de la realidad social. Para que lo anterior continúe perpetuándose es ineludible plantearse los requerimientos básicos que deben “contener” los/as profesionales en relación a la metodologías, técnicas, habilidades y conocimientos de la realidad, la cual presente un sinfín de complejidades y misterios. Ante esto es importante que se incentive espacios de conversación para establecer e incentivar posturas críticas y cuestionadoras del conocimiento existente, de las metodologías actuales de trabajo y por sobre todo de las condiciones sociales en sí mismo que somos encargadas de trabajar.

En lo que respecta al quehacer y el rol propiamente tal de los Asistentes Sociales pertenecientes al Centro de Reinserción Social de Valparaíso y su contribución en los procesos de inserción o reinserción social de los/as penados, condenados o usuarios, enfocando en velar por sus intereses y motivaciones para así fomentar y apoyar el cambio en el ámbito social y laboral de los infractores de ley.

Dicha esfera de acción profesional asume distintos patrones, se puede considerar en primera instancia que su aporte es eficiente en razón a la multiplicidad de funciones a desempeñar siendo a algunas:

- Rol de investigador: esta es una herramienta fundamental para el desarrollo de la profesión en el centro, ya que permite indagar respecto de los múltiples factores sociales, familiares y laborales respecto de la

situación actual de los penados tanto de su historia de vida como de su carrera delictual. Este rol cobra especial importancia en el diagnóstico y evaluación social puesto que de acuerdo a la legislación vigente sólo los/as Asistente Sociales están facultados para acreditar la situación socioeconómica y familiar de los individuos.

- Rol de educador social informal: se da en todo momento y casi de manera inherente al ejercicio profesional ya que al efectuarse el contacto directo con los usuarios se realiza una acción educativa que se orienta al desarrollo de las potencialidades de los/as penados y sus familias a fin de que estos sean capaces de solucionar responsablemente sus problemas tanto como la articulación de redes institucionales que den respuesta efectiva a sus necesidades y/o carencias.
- Rol de facilitador, articulador y restaurador de las relaciones sociales: En este sentido, el trabajo del profesional debe orientarse al desarrollo de instancias de participación y cooperación que faciliten la vinculación entre el condenado, su familia, los sistemas de los cuales forma parte y los recursos que posee, a la vez que debe ser capaz de desarrollar relaciones constructivas entre el individuo y la comunidad de la que forman parte.
- Rol de implementador de las políticas públicas: El/la Asistente Social debe ser capaz de gestionar, administrar y ejecutar los planes, programas y proyectos propios del sector para así informar y facilitar el acceso a los recursos proporcionados por la política a los usuarios como de sus beneficios aportados.
- Rol de coordinador social: este se efectúa mediante la vinculación con otras instituciones, estas sean pertenecientes a Gendarmería de Chile, al aparato público y/u organismos privados. En este contacto, el Centro de Reinserción Social establece y extiende redes existente en la comunidad para derivar a los usuarios a instituciones especializadas en problemáticas que el centro no puede abordar como son drogodependencia, violencia intrafamiliar y terapias de diversos tipos entre ellas familiares, con el fin de beneficiar directamente a los penados como a su vez optimizar los recursos existente.

No obstante a estos, sus funciones se han visto limitadas considerablemente debido a que en sus labores diarias no sólo deben contemplar horas para intervenir a los penados sino también realizar funciones administrativas que muchas veces obstaculizan el efectivo quehacer profesional, existiendo una fatiga del mismo por los multiplicidad y complejidad de roles, sumando a una desesperanza aprendida en torno a emprender nuevos proyectos para mejorar sus funciones puesto que el cumplimiento de metas e indicadores cuantitativos de trabajo apremian a la hora de iniciar algo que complemente su labores pero que no se encuentren estipulado en lineamientos de trabajo, existiendo cierto grado de miedo y resistencia al cambio.

En relación a los niveles de intervención propios del Trabajo Social es posible señalar la institución constituye un espacio idóneo para el buen desarrollo del quehacer profesional en el área penitenciaria en relación al nivel de caso, esto porque éste tipo de intervención es el más recurrente -por no decir el único- en el cual el Asistente Social interviene individualmente al penado, condenado y usuario orientándolos y/o asesorándolos en sus inquietudes, intereses, motivaciones o solamente propiciando un espacio de atención y escucha activa para las establecer relaciones profesionales de confianza que ingresar a la historia de vida como su mundo personal, todo esto como estrategia de intervención y consolidar el proceso de trabajo.

Cabe señalar, que dichas intervenciones no tienen la periodicidad deseada, debido que existe escasez de profesionales en general en las diferentes medidas y programas en relación al volumen de población a asistir, por lo cual no se logra en su totalidad el efecto o impacto positivo deseado, provocando insatisfacción en el cómo se desarrollan las respectivas labores profesionales. Es preciso señalar a lo descrito que los funcionarios pertenecientes a la dotación de profesionales desempeñan su servicio mediante un cargo a cumplir, el cual enmarca sus tareas en pro de las normativas técnicas y ejes estratégicos, que no necesariamente se fundan en su profesión de origen, viéndose obligado a alejarse de la esencia propia de la carrera con el fin de adquirir la metodología, técnica y herramientas adecuadas y oportunas para lograr dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos

5.1.5. APRENDIZAJES DE LA ESTUDIANTES SEMINARISTA

En virtud al proceso académico desarrollado por la estudiante seminarista es prudente precisar aquellos aprendizajes y nociones adquiridas durante esta etapa.

El primero de ellos tiene relación directa con la consolidación de los saberes obtenidos en el transcurso de las cátedras, en especial aquellas vinculadas con la metodología de investigación social como a su vez aquellas pertenecientes al área de estudio como era (por pertenecer al plan antiguo de estudio) el ramo de Sociojurídico, desde donde se inició el interés, motivación y dominio por el área de justicia penal, pero por sobre todo el tema del infractor de ley y sus procesos de reinserción social.

Ante esto, quién suscribe desarrolló sus prácticas profesionales de nivel de caso, grupo y comunidad en diferentes unidades penales pertenecientes a la institución, por lo cual desplegó cierto grado de especialización en un área de trabajo para los/as Asistente Sociales, sumando experiencia del quehacer profesional en funciones penitenciarias; la visión del ser y deber ser profesional en ámbitos de media-alta complejidad como a su vez la experiencia de integrarse en un equipo de trabajo, en donde se validaba y respetaba mi opinión desde el rol de Estudiante Seminarista de Título.

Por lo cual, permitió adquirir un bagaje técnico-metodológico en lo que respecta al conocimiento del profesional en el área, al trabajo interdisciplinario, y por último a las funciones propias de un organismo público del Estado. Además del desarrollo de habilidades sociales para esta modalidad de trabajo, incrementando las destrezas personales para desenvolverse en contextos de alta exigencia y dificultad que van en directa vinculación con una realidad social que no todos desean abordar.

Por último, la realización del presente estudio entendido como proceso de formación con su respectiva sistematización que en estos momentos se encuentra entre sus manos, da inicio a la clausura de un ciclo fundamental en la vida académica de quien suscribe, visualizando desafíos posteriores respecto al fortalecimiento de una elección que se inició en el aula y que ahora se convierte en un área de quehacer profesional en la cual

aspira a desempeñarse con completa vocación y convicción por ser Asistente Social.

CAPÍTULO VI:

DESAFÍOS

6. DESAFÍOS

En consideración al objetivo general de la institución que consiste en "reinsertar a los usuarios socialmente, teniendo en especial consideración las variables psicológicas, criminológicas y sociales, que propiciaron la comisión del delito, con el fin de mejorar la calidad de vida de los penados y sus familias". Para que tal propósito se elabora la siguiente desafíos con la finalidad de mejorar y potenciar el funcionamiento institucional.

Por la envergadura de la información recolectada no se realiza una propuesta profesional debido a que por ser una institución de carácter público donde sus lineamientos y directrices vienen formados desde el organismos central y su administración de turno, sumado a que dentro de la misma se poseen diferentes medidas y programas que en su mayoría tras la modificación de ley se reformarán. Sin embargo, si se puede propiciar, visualizar y comunicar los desafíos y retos inherentes al fenómenos social estudiado como de los diversos actores implicados.

Ante esta situación debemos re-pensar, re-conocer y re-evaluar los procesos de reinserción social en general, siendo para ello necesario reflexionar sobre los siguientes ámbitos.

6.1. DESAFÍOS PARA GENDARMERÍA DE CHILE

Gendarmería de Chile es la única institución a nivel nacional que posee la facultad para asumir el control, la custodia y la asistencia en todo lo referido a la población adulta condenada del país.

Todo aquello relacionado con el principio de asistencia del infractor de ley tiene relación directa con el tratamiento e intervención otorgada por la institución en lo referido a desarrollar habilidades personales y pro sociales que faciliten los procesos de reinserción social, pero siempre teniendo presente el principio de control. Para esto se creó una unidad especializada que atiende ambos factores, con la particularidad de tratarse de medidas de cumplimiento sin privación de libertad. Es así que se crean los Centro de Reinserción Social para dar fiel cumplimiento a esta misión.

Es posible encontrar que en diferentes instancias institucionales - como fuera de ella- se habla mucho de reinserción social como fin último o como materia de estudio. En relación a los centros, es posible encontrar múltiples estatutos, normas técnicas y documentos varios que nombran un sinnúmero de veces la palabra reinserción social estableciéndola como objetivo de toda acción que deberá propiciarla y/o facilitarla. Aún más, la unidad penal se llama Centro de Reinserción Social -valga su redundancia- pero ante todo esto no es posible encontrar una definición clara, precisa y concisa de qué entenderá Gendarmería de Chile por ello, dejando al arbitrio de quienes ejecutan las políticas y programas de reinserción social su entendimiento o definición, lo que conlleva el riesgo de actuar bajo premisas sesgadas o parcializadas según la profesión de origen y rol que cumplan al interior de la institución.

Es por esto que el primer gran desafío para la institución es establecer un concepto de reinserción social para el centro, entendiendo que dentro de éste se ejecutan diversas medidas y programas, con lo cual facilitará el desempeño de sus funcionarios, pero aún más unificará criterios al momento de establecer estrategias de trabajos como planes de intervención para sus penados.

El segundo desafío es entender las particularidades de cada medida y programa sobre el contexto en donde se ejecutan. Eso surge debido que todo los lineamientos y ordenanzas que orientan el quehacer institucional provienen del organismo central de manera homogénea para todo el territorio nacional, con lo cual se desaprovecha un espacio vital en donde la institución conozca y/o reconozca su entorno, para así reorientar el actuar profesional desde ese nuevo conocimiento. Es importante destacar que por la geografía del país poseemos diferentes particularidades desde la perspectiva sociocultural, que no basta decir que solamente son disimiles a nivel nacional sino que determinan de cierta forma desde la relación con el otro, su propio entorno, y desde el ámbito criminológico determinan la predominancia de delitos que se comete. Por lo cual, situar esta práctica en lo relativo al nivel técnico simplemente permitirá mejorar el desempeño institucional en pos del buen servicio y acorde a su contexto.

Con respecto a lo anterior, es importante entender a la persona como un ser social por esencia, que se encuentra inserto en una realidad y que pertenece a un sistema social imperante. Es por esto, que Gendarmería debe reconocer el rol importante que posee la comunidad en la intervención que ellos desarrollen, puesto que todo trabajo que se realice con el individuo sea desde la perspectiva criminológica, psicológica y/o social, siempre será evaluado o puesta a prueba en la comunidad, ya que es ahí en donde se cierra un proceso de desarrollo individual, pero además es un actor que se encuentra indirectamente involucrado, desde un rol pasivo, pero de acompañamiento inevitablemente en su progreso. Es así que el tercer desafío para la institución es posicionar a la comunidad como realidad social importante de ser incorporada en la planificación de sus lineamientos de trabajos con la finalidad de realizar una vinculación estratégica que permita el conocimiento de la misión institucional, de sus diversas unidades penales -lamentablemente sólo son conocidas las cárceles- y sus respectivas funciones. Todo esto con el propósito de facilitar el desarrollo de intervenciones con y en la comunidad.

Es así que esta modalidad de intervención permitiría incluir al abanico existente de trabajo, un soporte que por sí sólo para la institución es imposible de cubrir, puesto que las necesidades de sus sujetos de atención son diversas y variadas, que además escapan al tema penitenciario y/o criminológico. Es así que la colaboración de la comunidad entendida como un trabajo de cooperación y mutua conveniencia -desde una lógica de la seguridad ciudadana- permitirá un trabajo en conjunto para lograr procesos de reinserción social integral y con óptimos pronósticos, sea este una colaboración interinstitucional o con la comunidades de bases.

Para poder ejecutar todo esto de manera eficaz, es necesario -como cuarto desafío- crear dentro del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto una unidad o sección de vinculación con el medio o la comunidad, en donde su objetivo sea propiciar instancias de tratamiento, apoyo y asistencia de todos aquellos aspectos vinculados directamente con la reintegración social y con aquellas variables que escapan a las funciones institucionales como son drogodependencia, terapia familia, vivienda, salud, salud mental, entre otros. Todo esto entendido no como una mera derivación sino que sea una intervención mutua, para así completar aquellos vacíos que

actualmente se producen, pero además evitar a su vez la sobreintervención de los penados, haciendo buen uso de los recursos del medio para que así no se agoten/fatiguen y sean duraderos en el tiempo.

Para esto, se deben desarrollar políticas públicas en torno a la reinserción social -como quinto desafío- con un sello puesto en vinculación o revinculación con el medio de modo holístico, abordando todos los componente involucrados en su buen desarrollo, ya que a la fecha lo referido a la seguridad ciudadana se encuentra en predominancia, de manera fundamental y con dominio absoluto en todo quehacer y en la agenda pública. Como consecuencia, el desafío se plantea desde la necesidad de capacitar a los profesionales en áreas específicas enlazadas al tema de la reinserción social, para así efectuar intervenciones más integrales tanto en lo señalado al tratamiento como en lo terapéutico, con la finalidad que los Centros de Reinserción Social vuelvan su mirada y/o revaloración al componente social en el desarrollo de sus intervenciones, reconociendo desde un punto igualitario su relevancia, al mismo nivel que las aristas psicológicas y criminológicas, puesto que entender toda problemática sólo desde y en el individuo sesga un abanico de posibilidades para la búsqueda de potencialidades, soluciones y recursos.

Para alcanzar lo anterior, es fundamental que los/as profesionales de cada centro puedan propiciar espacios de trabajo para encontrarse y debatir sobre asuntos elementales de reinserción social y comunidad, que están presentes en su quehacer y que forman parte de los obstaculizadores y/o facilitadores en materia penitenciaria. Para que a partir de estos reconocimientos y conclusiones se pueda generar una instancia a nivel nacional, con representantes de todos los centros de reinserción social o de aquellos que tengan o hayan desarrollado experiencias comunitarias en intervención, para que bajo la figura de encuentro o coloquio profesional puedan conversar, discutir y debatir sobre estos contenidos, con el propósito de levantar una propuesta a la administración central en relación a los elementos y criterios principales para ser incorporados en los lineamientos estratégicos como necesidad de abordar una arista del trabajo que no ha sido explorada ni valorada por los mismos profesionales y tampoco por la institución.

Finalmente, considerar el desafío no tan sólo para la institución sino también a nivel de políticas públicas, el considerar o generar indicadores de reinserción social aparte de la reincidencia, en tanto con este único indicador se pierde la riqueza de los procesos de intervención (ya sea individual, grupal o comunitaria) y su complejidad, reduciéndolos a un número que invisibiliza las etapas vivenciadas tanto por el infractor como por los profesionales operadores del sistema, restringiendo su éxito a un criterio dicotómico que se traduce en si comete o no un nuevo delito.

6.2. DESAFÍOS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES

Para el conocimiento de las ciencias sociales, específicamente en torno a los recursos teóricos, metodológicos y epistemológicos que funden el estudio de manera empírica en lo referido a la reinserción social y a la comunidad.

Es posible señalar que en relación al estado del arte en torno a la temática de la reinserción social es posible encontrar fructíferos estudios, investigaciones e intervenciones, la cual es entendida como un proceso individual y de exclusiva responsabilidad del sujeto infractor de ley.

En relación a la comunidad, existen cuantiosos registros de diversa índole que señalan intervenciones en dicho nivel, no importando el paradigma que las posicione ni origine.

Pero al momento de iniciar la búsqueda de material que cruce ambas variables, resulta dificultoso y complejo encontrar material validado, con credibilidad y en español que aborde la reinserción social a nivel comunitario.

Un elemento a considerar de gran relevancia es el hecho de integrar a la comunidad de forma directa en temas de materia penitenciaria como es el documento emanado por la Asamblea General de la O.N.U., que en su resolución 45/110 del 14 de diciembre de 1990 establecen las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de Libertad o Reglas de Tokio. Así, en este documento se recomienda a los Estados miembros la introducción de medidas no privativas de libertad, precisando

que su finalidad es reducir la aplicación de las penas de prisión, previniendo así el contagio criminógeno como el costo que conlleva sostener a personas en recintos penitenciarios. Ese hito se puede señalar como determinante al momento de integrar dicha modalidad de cumplimiento, puesto que desde esa fecha las ciencias sociales disponen de un nuevo campo de estudio que a la fecha no ha sido explorado ni aprovechado, puesto que integra a la comunidad como escenario de cumplimiento de forma directa, pero aún más, no desde una mirada de tratamiento ni de reintegración.

Ante esto, el Estado de Chile en el año 2012 modifica la modalidad de cumplimiento, posicionando el tema de la comunidad en las funciones penitenciarias. En este caso, no se genera una propuesta de intervención para abordar esta modalidad de cumplimiento como al mismo tiempo se carece de preparación desde el aparataje profesional hacia la comunidad, puesto que es partícipe para dar acatamiento a esta modalidad de sanción, pues sin mayor dudas es un actor clave y relevante para su cumplimiento. Es por esto, que el desafío queda planteado para todas las disciplinas del quehacer social, en especial al Trabajo Social, en abordar e iniciar investigaciones relacionadas directamente con las temáticas sobre reinserción social, pero no situadas o entendidas como se han hecho hasta ahora, desde el individuo y sus problemáticas, sino innovar desde la comunidad como un actor relevante y directamente influyente en estos procesos.

Actualmente en Chile se desarrollan dos investigaciones que buscan de manera inédita adentrarse en la materia. La primera es desarrollada por medio del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) que trata sobre un "Estudio de implementación de la pena de prestación de servicios en beneficio de la comunidad", solicitado por el Ministerio de Justicia, el cual se encuentra en proceso de ejecución, sin anticipar resultados. Y el segundo fue desarrollado por la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad de Chile por medio del concursos, que fue adjudicado por el equipo de la ONG ARCO, el cual consta sobre "Realidades postpenitenciarias en La Pintana: una mirada desde las comunidades". Esta última se encuentra en proceso de socialización de sus descubrimientos, siendo de gran relevancia tanto por la metodología investigativa como el impacto local de su desarrollo. Es relevante destacar que ante de estas dos

investigaciones no es posible encontrar nada vinculados directamente en la materia, siendo un gran aporte a la ciencias sociales, los operadores del sistema, aquellos interesados en el área y finalmente para la comunidad en sí misma.

Finalmente, se puede sumar que es interesante mencionar que para adentrarse al tema de reinserción social, la gran mayoría de los estudios optan por focalizarse en el individuo infractor de ley que se encuentra o se encontró en situación de intramuro, es decir, cumpliendo condenas privativas de libertad por algún tiempo. No obstante según la estadística de Gendarmería de Chile relacionada a las cifras de la población atendida al 31 de octubre del presente año por subsistema, el 40, 99% se encuentra cumpliendo penas en alguna de las medidas alternativas a la reclusión en el subsistema abierto, pero si esto se le agrega aquellos que se encuentran adheridos a atención del subsistema postpenitenciario esto se eleva al 63,13%. Por lo cual, cabe la necesidad de estudiar la reinserción social desde el medio libre, no como situación postpenitenciaria relacionada a coartar la capacidad de desplazamiento, sino desde la realidad de aquellos de cumplen pena efectiva de su sanción en libertad, puesto que de igual forma presentan dificultades, impedimentos y conflictos para adecuarse al marco social imperante.

6.3. DESAFÍOS PARA LA COMUNIDAD

A la comunidad entendida como la sociedad en su conjunto incluyendo a todos sus actores involucrados se plantea proporcionar los espacios de integración, no estigmatizando, discriminando ni etiquetando a todo a quien ha infringido la norma social. El no volver a juzgar porque ya fueron juzgados por las autoridades competentes, porque si esto no se repara sencillamente el individuo va a terminar cumpliendo una condena sin fin.

El desafío pasa por dar nuevas oportunidades, ni segunda ni terceras sino todas aquellas que sean necesarias, somos seres humanos con virtudes y defectos, que aciertan y se equivocan, simplemente dar la posibilidad a errar. Se menciona esto puesto que el éxito en esta época está

sobrevalorado, como fin último, olvidando el camino y que no todos lo logran. La pregunta que salta ¿qué pasa con aquellos que no logran el éxito? Ese es el desafío replantear, reflexionar y reposicionar al ser humano en el centro de las cosas.

En lo referido a la materia del estudio, suministrar el rol fundamental que posee, reconocer su importancia y otorgarle la función de facilitador de los procesos de reinserción social del infractor o "delincuente", posicionándolo así como actor clave para la transformación e integración social.

Por último, propiciar espacios de diálogos, discusiones y debates de las cuestiones relevantes para la vida y subsistencia humana, sobre los valores sociales y éticos, dado que es la única forma de poder lograr conocer la concepción de mundo y realidad del otro, porque es en esa diversidad donde se puede lograr una verdadera integración social que sea transversal y en donde se cuestione qué es lo normal y anormal.

6.4. DESAFÍOS PARA LOS/AS PROFESIONALES DEL ÁREA

Como profesionales del área y conocedores por excelencia del quehacer penitenciario y su realidad social, el primer gran desafío es generar instancias de diálogo para rescatar aquellos conocimientos existentes y valorados en el área, que a veces con la vorágine y el ritmo de trabajo suelen dejarse de lado. Pero aún más, incentivar dichos espacios para rescatar experiencias prácticas de profesionales, investigadores, estudiantes, entre otros que faciliten el curso de intervención con la finalidad de realizar los ajustes necesarios en relación a la necesidad actual del servicio en lo referido a la reinserción social.

Sumando a esto, agregar una instancia poco aprovechada dentro del trabajo institucional como es integrar a la comunidad en estos mismos procesos de trabajo como de intervención profesional, puesto que reconociendo y validando primeramente el rol de comunidad tanto de las intervenciones en dicho nivel como una fuente inagotable de recursos, pero a su vez de un integrante más de los procesos de inserción o reinserción social. Por lo cual, el otro desafío para los/as profesionales del área es

incentivar la creación de planes de intervención con aspectos comunitarios, y de llano implementar prácticas dialogantes con y en la comunidad, puesto que incorporar a la comunidad in situ desde lo vital puede aportar otras aristas de estudio, dado que es por esencia conocedora de la realidad social a la perfección.

Todo lo anterior podrá acontecer sólo cuando seamos capaces de entender el fenómeno social como hecho holístico, integral y global, que debe considerar todos aquellos aspectos que circundan al infractor de ley como su historia de vida, su mundo interior, sus aprehensiones, miedos, afectos y significados, pero además entender al otro como un otro válido, no como sujeto de intervención sino como persona que padece y le acontece un hecho particular; desde la humildad.

Por último reflexionar que antes de intentar ser mejores profesionales en alguna disciplina no debemos olvidar intentar ser mejores personas en el quehacer diario.

6.5. DESAFÍOS PARA EL TRABAJO SOCIAL

Para el Trabajo Social como tecnología social que busca facilitar que toda las persona desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquezcan sus vidas y superen todo estado de necesidad y/o carencia, en donde el/la Asistente Social se posiciona como agente de cambio y transformador social en la sociedad, en la vida de las personas, sus familias y comunidades, con la finalidad de lograr alcanzar un completo estado de bienestar.

Para poder lograr esto es necesario un proceso de formación académica-profesional acorde a la contingencia y a la realidad social a abordar, para así posicionarse en razón a todas las variables involucradas en su ejecución, siendo el/la profesional idóneo para afrontar su estudio e intervención. En virtud de esto, es necesario que el Trabajo Social adopte lineamientos críticos para observar, analizar y reflexionar la realidad a la cual se aproxima, respetando sus principios éticos valóricos, promoviendo instancias de formación para el surgimiento de nuevo conocimiento. Por lo tanto, el/la estudiante o profesional debe procurar promover su autoformación, ya que no importando la escuela que lo instruyó y el

paradigma en el cual se sitúe, debe velar por cumplir la labor profesional desde su más amplio y completo conocimiento de todos los enfoques de estudio y análisis que inundan el Trabajo Social.

A su vez, es necesario incentivar, proporcionar y actualizar las herramientas y técnicas indispensables para el conocimiento del contexto social durante la formación de pregrado, pero no sólo desde las cátedras y las aulas, sino incentivar más instantes de la inserción en la comunidad, in situ, para así volver a potenciar las áreas tradicionales del Trabajo Social Comunitario como son el Desarrollo Comunitario y la Organización de la Comunidad, que por hecho históricos se han visto devaluados y desaprovechados como instancia de intervención para la concientización y potenciación de las organizaciones de base.

Por su parte, el/la Asistente Social debe posicionar y validar el componente social en toda intervención relativa al tema penitenciario, reivindicando la importancia de la comunidad y su rol en lo referido a materia penitenciaria y reinserción social. Pero por sobre todo, dar siempre la importancia en reconocer a la persona que va a ser sujeto de atención como ser social, independiente de su condición. Es en la interacción con los otros en donde se puede potenciar y lograr un completo desarrollo personal por medio de las herramientas y habilidades que en el trabajo mutuo se puedan desplegar.

Y para finalizar no olvidar unos de los principios fundamentales que deben estar siempre presentes en todo quehacer profesional, independiente del área de ejercicio, como son los derechos humanos y la búsqueda de la justicia social.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS Y TEXTOS

Agustín W. Rodríguez, Beatriz Galetta de Rodríguez (2001); *"Fundamentos de Derecho Penal y Criminología"*; Editorial Juris; Rosario; Argentina; 317 pp.

García-Pablos de Molina, Antonio (1988); *"Manual de Criminología: Introducción y teorías de la criminalidad"*; Editorial Espasa Calpe; Madrid; España; 738 pp.

Gilbert Ceballos, Jorge (1997); *"Introducción a la Sociología"*; Editorial LOM Ediciones; Santiago de Chile; 616 pp.

González Berendique, Marco Aurelio (1998); *"Criminología Tomo I"*; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; Santiago de Chile; 430 pp.

González Berendique, Marco Aurelio (1998); *"Criminología Tomo II"*; Editorial Jurídica de Chile; Primera Edición; Santiago de Chile; 370 pp.

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; y Baptista Lucio, Pilar (2010); *"Metodología de la Investigación"*; Editorial McGraw-Hill/ Interamericana Editores S.A. de C.V.; Quinta Edición., México D.F.; 613 pp.

Lillo Herranz, Nieves; Roselló Nadal, Elena (2001); *"Manual para el Trabajo Social Comunitario"*; Editorial NARCEA S.A. de Ediciones; Madrid; España; 196 pp.

Marchioni, Marco (2001); *"Comunidad, Participación y Desarrollo: Teoría y Metodología de la Intervención Comunitaria"*; Editorial Popular S.A.; Segunda Edición; Madrid; España; 187 pp.

Rodríguez Manzanera, Luis (1982); *"Criminología"*; Editorial Porrúa S.A.; México D.F.; 540 pp.

Rousseau, Jean Jacques (1969); *"El contrato social: Sobre las ciencias y las artes; Sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombre"*; Prólogo, traducción y notas de Mauro Armíño; Madrid; España; Alianza Editorial; Tercera reimpresión 2003; 323 pp.

Valles, Miguel S. (2000); *"Técnicas Cualitativas de Investigación Social: Reflexión Metodológica y Práctica Profesional"*; Editorial SÍNTESIS S.A.; Segunda Reimpresión; Madrid; España; 430 pp.

Villagra Pincheira, Carolina (2008); *"Hacia una Política Postpenitenciaria en Chile"*; CESC; Editorial RIL Editores; Santiago de Chile; 234 pp.

ARTÍCULOS DE REVISTAS ELECTRÓNICAS

Bringas, Carolina; Rodríguez, Francisco Javier; Gutiérrez, Eduardo; Pérez-Sánchez, Beatriz (2010); *"Socialización e Historia Penitenciaria"*; Revista Iberoamericana de Psicología y Salud; Volumen 1; Número 1, Enero de 2010; Sociedad Universitaria de Investigación en Psicología y Salud; España; pp. 101-116;
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=245116411008>

Cáceres Mesa, Maritza; García Cruz, Rubén (2008); *"Fuentes de Rigor en la Investigación Cualitativa"*; Universidad de Cienfuegos; Cuba; 10 pp.;
<http://www.bibliociencias.cu/gsd/collect/revistas/index/assoc/HASH0197/ef6fd6bc.dir/doc.pdf>; consultado el 21 de junio de 2013.

Maya Jariego, Isidro (2004); *"Sentido de comunidad y potenciación comunitaria"*; Apuntes de Psicología 2004; Volumen 22; Número 2; Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental y Universidad de Sevilla; Universidad de Sevilla; Sevilla; España; págs. 187-211.
http://www.cop.es/delegaci/andocci/files/contenidos/vol22_2_3.pdf

Rodríguez, María Noel (2007); *"Hacia una Reinterpretación de la Reinserción Social en el contexto de los Derechos Humanos: La experiencia Uruguay"*; Debates Penitenciarios N°05; Área de Estudios Penitenciarios; CESC; Santiago de Chile.
http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_05.pdf

Serje Jiménez, Claudia Helena (2007); *"Estado del Arte sobre la Resocialización de la pena basada en valores, como función reeducadora y reintegradora"*; Universidad Sergio Arboleda; Santa Marta; Colombia.

http://www.usergioarboleda.edu.co/santamarta/investigación/semillero_de_investigacion/derecho/derecho_penal/proyectos/proyectos1.pdf

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Allendes Q., Tamara., Venegas M., M^a. Teresa., (2011): *"Seminario de Título: Situación Actual de Egresados del Centro de Educación y Trabajo (C.E.T.) Camino La Pólvora entre los años 2005-2011: Una mirada evaluativa de los efectos de la intervención profesional en el proceso de reinserción social"*; Escuela de Trabajo Social; Universidad de Valparaíso; Valparaíso; Chile; 275 pp.

Apunte de circulación internada (2010); Cátedra *"Metodología de la Intervención en Trabajo Social"*; dictado por el Docente Patricio García Letelier; Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.

Arévalo A., Francisca; Fuenzalida R. Jennifer (2012), *"Seminario de Título: Investigación Cualitativa a través del análisis de contenido sobre la participación de los usuarios y usuarias infractores de ley en la modalidad de capacitación del programa laboral del CRS. Valparaíso año 2012"*; Escuela de Trabajo Social; Universidad de Valparaíso; Valparaíso; Chile; 184 pp.

Baratta, Alessandro (1990); *"Resocialización o Control Social: Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado"*; Ponencia presentada en el Seminario "Criminología crítica y sistema penal", organizada por Comisión Andina Jurista y la Comisión Episcopal de Acción Social, del 17 al 21 de septiembre de 1990; Lima, Perú.

Decreto Ley N° 518 (1998); *"Aprueba Reglamento de Establecimientos Penitenciarios"*; Organismo Ministerio de Justicia; Publicación Diario Oficial de la República de Chile 21 de Agosto de 1998; Santiago de Chile.

Departamento de Tratamiento del Medio Libre (2003); *"Resolución Exente N° 1007 sobre Norma Técnica de Libertad Vigilada del Adulto"*; Tercera Edición; División Jurídica, Gendarmería de Chile, Ministerio de Justicia; Santiago de Chile.

Diccionario Básico de términos psicológicos V.15 (s/f); Programa facilitado al estudiando en Cátedra de *"Psicopatología"* dictado por la Docente Ketty Cazorla Becerra (2009); Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.

Espinoza Aceituno, Mariana (2012); *"Anteproyecto para optar al Grado de Magíster en Psicología Social, mención Intervención Psicosocial"*; Escuela de Psicología, Universidad de Valparaíso; Valparaíso; Chile.

Gendarmería de Chile-Ministerio de Justicia (1997); *"Manual de funcionamiento de los Centros de Reinserción Social"*; Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile; Santiago de Chile.

Ley N° 18.216 (1983); *"Establece Medidas que indica como Alternativas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad y deroga disposiciones que señala"*; Organismo Ministerio de Justicia; Publicación Diario Oficial de la República de Chile 14 de Mayo de 1983; Última versión 07 de Octubre de 2005; Santiago de Chile.

Ley N° 20.603 (2012); *"Modifica la Ley N° 18.216, que establece Medidas Alternativas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad"*; Organismo Ministerio de Justicia; Publicación Diario Oficial de la República de Chile 27 de Junio de 2012; Santiago de Chile.

Lillo C., Patricia; Lucero N., Javiera (2012); *"Informe Final de Práctica Profesional de Trabajo Social de Comunidad: Centro de Reinserción Social Valparaíso-Gendarmería de Chile"*; Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso, 194 pp.

Montenegro M., Katherine; Vega P., Constanza (2010); *"Seminario de Título: Investigación Evaluativa respecto de los efectos de la gestión profesional: Significados y configuración de las intervenciones ejecutadas por el equipo profesional de la sección juvenil del Complejo Penitenciario de Valparaíso en base a las implicancias de la Ley N° 20.084"*; Escuela de Trabajo Social; Universidad de Valparaíso; Valparaíso; Chile; 184 pp.

- Moñivas Lazaro, Agustín (1993); *"Representación e Intervención Social"*; Cuadernos de Trabajo Social N°4-5 (1992-1993) Edición Universidad Complutense; Madrid; España; págs. 69-88.
- Olguín C., Tahis; Velásquez B., Claudia (2009); *"Seminario de Título: Internos en Sistema Semiabierto: Otras formas de Reinserción"*; Escuela de Trabajo Social; Universidad de Valparaíso; Valparaíso; Chile; 214 pp.
- Parra López, Mónica (2007); *"Seminario de Título: Propuesta de Intervención con Empresas Socialmente Responsables de la ciudad de Valparaíso, que contribuyan en la labor realizada por el Programa Laboral del Centro de Reinserción Social Valparaíso"*; Escuela de Trabajo Social; Universidad de Valparaíso; Valparaíso; Chile; 254 pp.
- Pérez Cerón, Daniel A. (2012); *"Seminario de Título: Perfil Socio Familiar y Criminológico de las Familias de los Internos Recluidos en el CET Valparaíso durante el año 2012"*; Escuela de Trabajo Social; Universidad de Valparaíso; Valparaíso; Chile; 187 pp.
- Reinoso V., Pablo; Romero C., Makarena (2009); *"Seminario de Título: Estudio Descriptivo-Explicativo respecto de los factores que inciden en el proceso de reinserción social de los usuarios del Programa Salida Controlada al Medio Libre, del Centro de Reinserción Social de Valparaíso"*; Escuela de Trabajo Social; Universidad de Valparaíso; Valparaíso; Chile; 177 pp.
- Unidad Administrativa Centro de Reinserción Social Valparaíso (2013); *"Listado de Funcionarios V Región de Valparaíso por Dotación Efectiva del 18 de abril del 2013, Centro de Reinserción Social Valparaíso de Gendarmería de Chile"*; Artículo de circulación interna; Valparaíso; Chile; 3pp.
- Unidad de Investigación Criminológica (UNICRIM); Gendarmería de Chile (2006); *"Las penas comunitarias y el problema del Crimen"*; Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios Número 3; Santiago de Chile.

Vejar F., Jocelyn G. (2013); *"Informe Institucional Centro de Reinserción Social Valparaíso, Gendarmería de Chile"*; Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso, 50 pp.

Verbal Ríos, Ximena (2008); *"Resumen Criminología"*; Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios Número 8; Unidad de Investigación Criminológica; Gendarmería de Chile-Ministerio de Justicia; Editorial Atenas Ltda.; Santiago de Chile; 146 pp.

PÁGINAS WEB

Departamento de Estadística, Gendarmería de Chile, vínculo "Estadística", ítem Estadística de la Población Penal (2013); <http://www.gendarmeria.gob.cl/>; consultado el 19 de Abril de 2013.

DRAE, Diccionario de la Real Academia Española (2012); <http://lema.rae.es/drae/?val=comunidad>; capturado el 20 de octubre de 2012.

DRAE, Diccionario de la Real Academia Española (2013); <http://lema.rae.es/drae/?val=criminolog%C3%ADa>; consultado el 27 de Mayo de 2013.

DRAE, Diccionario de la Real Academia Española (2013); <http://lema.rae.es/drae/?val=reinsercion>; consultado el 25 de Mayo de 2013.

DRAE, Diccionario de la Real Academia Española (2013); <http://lema.rae.es/drae/?val=reinsertar>; consultado el 25 de Mayo de 2013.

Gendarmería de Chile (2011); <http://www.gendarmeria.gob.cl/>; capturado el 17 de noviembre de 2011. Extracto presente en documento disponible en la Institución Patrocinante.

Gendarmería de Chile, vínculo "Establecimientos Penitenciarios" (2013); <http://www.gendarmeria.gob.cl/>; consultado el 19 de Abril de 2013.

Gendarmería de Chile, vínculo "Quiénes Somos" (2013); <http://www.gendarmeria.gob.cl/>; consultado el 19 de Abril de 2013.

Gendarmería de Chile, vínculo "Quiénes Somos", ítem Autoridades (2013);
<http://www.gendarmeria.gob.cl/>; consultado el 19 de Abril de 2013.

Gendarmería de Chile, vínculo "Quiénes Somos", ítem Misión (2013);
<http://www.gendarmeria.gob.cl/>; consultado el 19 de Abril de 2013.

Gendarmería de Chile, vínculo "Quiénes Somos", ítem Objetivos
Estratégicos (2013); <http://www.gendarmeria.gob.cl/>; consultado el 19
de Abril de 2013.

Gendarmería de Chile, vínculo "Quiénes Somos", ítem Principios
Estratégicos (2013); <http://www.gendarmeria.gob.cl/>; consultado el 19
de Abril de 2013.

ANEXOS

ANEXO N° 1:

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los/as participantes en esta investigación de una clara explicación de su naturaleza, así como el rol que en ella como participantes.

La presente investigación es realizada por la Estudiante de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, Srta. Patricia Lillo Castro. El objetivo de este estudio es conocer la percepción acerca del concepto de comunidad utilizado en el proceso de reinserción social a través de la mirada de la dotación de profesionales pertenecientes al Centro de Reinserción Social Valparaíso durante el año 2013.

Si usted accede a participar en este estudio, se solicitará responder las preguntas de la entrevista. Esto tomará aproximadamente 60 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante ésta sesión se grabará.

La participación en este estudio es voluntaria. La información que se recoja será anónima y no se usará para ningún otro propósito que no sea académico. Sus respuestas en la entrevista serán codificadas usando un número de identificación.

Si tiene alguna duda sobre este estudio, puede hacer consultas en cualquier momento durante su participación en él. Si alguna de las preguntas durante la Entrevista le parecen incómodas, incoherentes o no se adecúan a su realidad, puede usted hacerlo saber en su respuesta o simplemente no responderlas.

De antemano se agradece su participación y colaboración.

ANEXO N° 2:

**MANIFESTACIÓN DE VOLUNTARIEDAD PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

Acepto participar y colaborar voluntariamente en esta investigación. Además expreso haber sido informado/a del objetivo de este estudio y utilización de los datos. La información proporcionada en el curso de la misma es anónima y no será usada para ningún otro propósito que no sean académicos y en el marco de este consentimiento.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Valparaíso, _____

Anexo N° 3:

**PAUTA DE ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA A LOS/AS
PROFESIONALES ACTIVOS PERTENECIENTES A LA DOTACIÓN DE
FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
VALPARAÍSO.**

Número de Folio	
Fecha de Realización	
Entrevistadora	

I. ANTECEDENTES PERSONALES

1.-	Nombre Completo	
2.-	Fecha de Nacimiento	
3.-	Estado Civil	
4.-	Profesión	

II. PERCEPCIÓN DEL CONCEPTO DE COMUNIDAD EN REINSERCIÓN SOCIAL

- 1.- ¿Qué entiende usted desde su rol profesional por reinserción social?
- 2.- ¿Qué entiende usted por comunidad?
- 3.- ¿Cuál es su percepción (constructo cognitivo, idea//opinión) sobre la reinserción social a nivel comunitario?
- 4.- ¿Cuál es su visión respecto al rol que cumple la comunidad en los procesos de reinserción social?

5.- En relación a lo último ¿Consideran qué existe alguna vinculación entre reinserción social y lo que entienden ustedes por comunidad?

6.- ¿Existe actualmente un concepto de comunidad en las intervenciones profesionales efectuadas en el marco institucional del C.R.S. Valparaíso? Y ¿Cuál sería la propuesta profesional en torno al concepto que usted formularía?

7.- ¿Cree usted que la comunidad es importante para realizar reinserción social?

III. INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN REINSERCIÓN SOCIAL A NIVEL COMUNITARIO.

8.- ¿Qué ideas o elementos consideraría usted en una propuesta de intervención en reinserción social que involucre a la comunidad?

9.- ¿Cómo describiría usted un "proceso ideal" de intervención profesional que incorpore a la comunidad en las prácticas de reinserción social?

10.- Desde las funciones propias que se llevan a cabo en el CRS ¿Cómo se configuran según usted las intervenciones profesionales en reinserción social desde el nivel comunitario?

11.- Considera usted que Gendarmería podría encargarse de algún tipo de intervención comunitaria como variable en los procesos de reinserción social que lleva a cabo. ¿Lo considera factible?

12.- A su juicio, ¿Cuáles son las mayores ventajas de realizar un proceso de intervención profesional comunitaria en reinserción social?

13.- En contraste ¿Cuáles son las mayores dificultades de realizar un proceso de intervención profesional comunitaria en reinserción social?

14.- ¿Qué cree usted que se pueda realizar para mejorar o ampliar las intervenciones en dicho nivel?

15.- Desde la perspectiva profesional ¿Cuál es el punto de convergencia de los conceptos de comunidad y reinserción social?

16.- ¿Cree efectiva la triada comunidad, reinserción social e intervención social?

17.- A su juicio, ¿qué recibe la comunidad con la realización de intervenciones comunitarias en reinserción social? ¿Cuáles son los principales aportes y aprendizajes a su parecer en los procesos de reinserción social?

18.- A partir de lo anterior, ¿la comunidad podría incidir en los procesos de reinserción social? ¿Lo consideran significativo?

19.- ¿Cuál es su opinión profesional sobre las intervenciones a nivel comunitario en reinserción social al interior del C.R.S. Valparaíso?

20.- Finalmente, ¿Existe un proceso de "reinserción social comunitaria" al interior del C.R.S. Valparaíso desde su perspectiva profesional? Justifique.

IV.- PERFIL PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS EN REINSERCIÓN SOCIAL A NIVEL DE COMUNIDAD

21.- Según usted, ¿Qué características debiera poseer como recursos elementales aquel profesional que realice intervención profesionales a nivel comunitario en reinserción social?

Gracias por su participación y colaboración.

Anexo N° 4:

MATRIZ DE ANTECEDENTES PERSONALES DE PARTICIPANTES EN INVESTIGACIÓN

Tabla N° 9: Matriz de Antecedentes Personales de Participantes del N° 1 al N° 9.

Participante	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 6	N° 7	N° 8	N° 9
Antecedentes Personales									
Sexo	Mujer	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Mujer	Hombre	Mujer
Edad	36 años	42 años	40 años	---	43 años	31 años	31 años	53 años	36 años
Estado Civil	Soltero	Casada	Casada	Soltera	Soltero	Casada	Casada	Soltero	Casada
Profesión	Asistente Social	Psicóloga	Asistente Social	Psicóloga	Asistente Social	Psicólogo	Asistente Social	Psicóloga	Asistente Social
Medida o programa al que pertenece	Programa Reinserción Social Ministerio del Interior	Libertad Vigilada del Adulto	Libertad Vigilada del Adulto	Programa de Reinserción Laboral	Programa Reinserción Social Ministerio del Interior	Libertad Vigilada del Adulto	Salida Controla al Medio Libre	Libertad Vigilada del Adulto	Libertad Vigilada del Adulto

Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

Tabla N° 10: Continuación Matriz de Antecedentes Personales de Participantes del N° 10 al N° 18.

N° 10	N° 11	N° 12	N° 13	N° 14	N° 15	N° 16	N° 17	N° 18
Mujer	Hombre	Mujer	Mujer	Hombre	Mujer	Mujer	Mujer	Mujer
39 años	29 años	35 años	---	40 años	35 años	33 años	39 años	40 años
Casada	Soltero	Soltera	Divorciada	Soltero	Soltera	Casada	Casada	Casada
Asistente Social	Psicólogo	Asistente Social	Psicólogo	Psicóloga	Asistente Social	Psicóloga	Psicóloga	Psicóloga
Programa Reinserción Social Ministerio del Interior	Libertad Vigilada del Adulto	Libertad Vigilada del Adulto	Libertad Vigilada del Adulto	Reclusión Nocturna	Libertad Vigilada del Adulto	Libertad Vigilada del Adulto	Libertad Vigilada del Adulto	Programa Reinserción Social Ministerio del Interior

Fuente: Elaboración de Estudiante Seminarista de Título, 2013.

La matriz presentada simplemente facilita la visualización de los datos personales del grupo de profesionales participantes. No falta decir de dicho orden no tiene correlación alguna con el orden de realización ni la codificación asignada a cada de las entrevista. Además no posee una lectura vertical, sólo se posicionan los datos en forma azarosa para evidenciar los datos señalados.